

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 31 de enero de 2014
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Economía
Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2014
- 4.- Estudiantes y Empleo
 1. Propuesta de modificación del acuerdo sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza
 2. Propuesta de cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio y de las becas a la excelencia
- 5.- Gerencia
Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad
- 6.- Informe del Rector
- 7.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y diez del miércoles 26 de febrero de 2014, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector, profesor doctor don Manuel López Pérez, al que los miembros del Consejo felicitan por su restablecimiento y reincorporación, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 31 de enero de 2014

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 26 de febrero de 2014 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I)

Punto 3.- Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2014

El vicerrector de Economía da cuenta de las alegaciones presentadas: cincuenta y una alegaciones de diecisiete alegantes y cuatro aclaraciones. Va repasando cada una de ellas y dando razón de la aceptación o denegación.

Alegaciones presentadas por el prof. Pardos, director de la Escuela Politécnica Superior:

1.1) Revisar los datos de número de créditos matriculados en el curso anterior, en la Escuela Politécnica Superior. Aceptada. Revisados los datos aportados, se ha advertido la existencia de un error, que será corregido en el Presupuesto definitivamente aprobado, siendo 30 060 el número total de créditos matriculados en el centro.

1.2) Tener en cuenta en el cálculo del número de horas de dedicación del profesorado adscrito al centro, a los dependientes de otros centros y con docencia en la Escuela Politécnica Superior. Denegada. El criterio considera las horas del profesorado adscrito a cada centro. Aceptarla supondría asumir costes de gestión que no justificarían la medida, en base a la cantidad resultante a repartir.

1.3) Revisar los datos de créditos ofertados en el curso anterior, en la Escuela Politécnica Superior. Aceptada

Miembros asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)
 M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)

Vicerrectores:

Fernando Beltrán Blázquez
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Regina Lázaro Gistau
 Concepción Lomba Serrano
 José Antonio Mayoral Murillo
 M^a Alexia Sanz Hernández
 Francisco Javier Trávez Bielsa
 Pilar Zaragoza Fernández
 Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

Jerónimo Blasco Jáuregui
 (suplente de Ana Alós López)
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Juan García Blasco
 Miguel Miranda Aranda
 José Alberto Molina Chueca
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Guillermo Palacios Navarro
 Luis Pardos Castillo
 Eliseo Serrano Martín
 (suplente de Jesús García Sánchez)

Directores de Departamento:

Joaquín Barberá Gracia
 Fidel Corcuera Manso
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 Fernando Tricas García

Personal docente e investigador:

Enrique Arranz Yagüe
 Francisco Beltrán Lloris
 Pilar Diago Diago
 (suplente de José María Gimeno Feliú)
 Dolores Mariscal Masot
 Rafael Navarro Linares
 Vicente Pina Martínez
 Francisco José Vázquez Bringas

Estudiantes:

Fco. Javier Carroquino Oñate
 José Antonio Gadea López
 Eduardo Martínez Gracia
 Fernando Paz Tabales
 Ana Sampérez Vizcaíno
 Miguel Soler Navas
 (suplente de Alberto Revel Jarne)

Personal administración y servicios:

José Antonio González Martínez
 (suplente de Manuel Tricas Moreno)
 Nieves Pérez Guía

parcialmente. Revisados los créditos ofertados por el Centro, se acepta cambiar la cifra anterior por la de 958, ya que los correspondientes a másteres oficiales no son tenidos en cuenta en este criterio.

1.4) Revisar la tasa de rendimiento en créditos de la Escuela Politécnica Superior. Denegada. Los datos son correctos, teniendo en cuenta que se han considerado la totalidad de las titulaciones impartidas en la Escuela y, por lo tanto, no se alcanza la media de tasa de rendimiento.

1.5) Revisar el número de intercambios de estudiantes en el curso anterior. Denegada. En los datos aportados por el director de la Escuela Politécnica Superior, se han incluido los estudiantes beneficiarios de ayudas SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles), que no se han considerado en ningún centro, ya que el criterio de reparto tiene por objeto potenciar el grado de internacionalización del centro.

1.6) Revisar el número de créditos de estudios propios ofertados por la Escuela Politécnica Superior. Aceptada. Revisados los créditos de los estudios propios impartidos por el centro, su número asciende a 88 créditos; 28 del Postgrado en Protección Vegetal Sostenible y 60 del Máster en Gestión Fluvial Sostenible y Gestión Integrada de Aguas.

Alegación formulada por el prof. León, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y presentada por el prof. Miranda:

2.1) Revisar los datos de número de créditos matriculados en el curso anterior, en la Facultad de Ciencias de la Salud. Aceptada. Revisados los datos aportados, se ha advertido la existencia de un error, que será corregido en el Presupuesto definitivo, siendo 97 411 el número total de créditos matriculados en el centro.

Alegación formulada por el prof. Rubio, decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, y presentada por el prof. Pardos:

3.1) Revisar los datos de número de créditos matriculados en el curso anterior, en la Facultad de Empresa y Gestión Pública. Aceptada. No se habían incluido los créditos de los cursos de adaptación ofertados por el centro. La cantidad total de créditos es de 466.

Alegación presentada por el prof. Palacios (decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

4.1) Revisar el número de intercambios de estudiantes en el curso anterior. Aceptada parcialmente. El número de estudiantes del centro que figurará en este indicador ascenderá a 79 en el documento definitivo. No se consideran 28 de los indicados por el decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, ya que son estudiantes beneficiarios de ayudas SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles), que no se han considerado en ningún centro, ya que el criterio de reparto tiene por objeto potenciar el grado de internacionalización del centro.

Alegaciones formuladas por la prof. Monticelli, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, presentadas por el prof. Pardos:

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (ICE)

Rafael Bilbao Duñabeitia (Dtor. Ingeniería y Arq)

M^a Eugenia Dies Álvarez (Secretaria CH y Educación)

Ana Isabel Elduque (decana Ciencias)

Enrique García Pascual (decano Educación)

Juliana Jiménez Carrera (Directora CLM)

Juan Fco. León Puy (Ciencias de la Salud)

Francesca Monticelli (C. Salud y del Deporte)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión Pública)

Otros Invitados:

Enrique Gastón Sanz (vicepte. APEUZ)

Francisco Gómez Casal (asesor rector C Salud)

Francisco Marco Simón (Dir. Escuela Doctorado)

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)

Eduardo Munárriz Bermudo (punto 5)

5.1) Aumentar la asignación para prácticas externas hasta 45086,85 € (que incluye la aportación del Departamento de Fisiatría y Enfermería) debido a la previsión del coste de las mismas y el aumento del número de alumnos matriculados. Denegada. La asignación para prácticas externas se ha reducido un 7 %, y las peticiones de los centros son superiores a la cantidad repartida en un 121 %. Por ello se asignaron 25.135€ a la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte para este concepto (2,2 % de incremento respecto al año anterior), si bien puede realizar más gasto en prácticas externas a cargo del presupuesto para gastos corrientes del centro.

5.2) Revisar los datos de número de créditos matriculados en el curso anterior, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Aceptada. Revisados los datos, la cantidad total de créditos matriculados en este centro es de 52.400, por lo que se corregirá la cifra en el Presupuesto definitivo.

5.3) Reconsiderar la asignación para gastos descentralizados de centros relativa al apartado "Libros prestados curso anterior" por no coincidir el cómputo con el de la biblioteca del centro. Se propone modificarlo por 2867. Denegada. Los datos que aparecen en el documento son correctos y corresponden exclusivamente a préstamos de libros a domicilio, habiendo sido obtenidos del Programa de Informatización de Bibliotecas.

5.4) Reconsiderar la asignación para gastos descentralizados de centros relativa al apartado "Movilidad estudiantes curso anterior" por no coincidir el cómputo con el del centro. Se propone modificarlo por 38. Aceptada. Revisados los datos aportados por el centro, se confirma que los estudiantes del mismo que se han beneficiado de intercambio ascienden a 38.

Alegaciones formuladas por la prof. Elduque, decana de la Facultad de Ciencias, presentadas por el prof. Arranz:

6.1) Tener en cuenta el grado de experimentalidad de los estudios ofertados en el centro, que asume los gastos de mantenimiento de equipos y laboratorios. Denegada. Este factor se tiene en cuenta en el reparto de la asignación a departamentos universitarios. Incluirlo también en centros alteraría el reparto de forma sustancial, lo cual no parece prudente en la actual situación de restricciones presupuestarias.

6.2) Dar más relevancia al parámetro de la superficie del centro, que no compensa a los centros grandes y con edificios viejos. Denegada. Aceptar la alegación supondría revisar los criterios, sin que otros centros lo hayan demandado, por lo que no parece justificarse el cambio de criterios solicitado.

Alegaciones formuladas por la prof. Gómez Trullén, directora del Departamento de Fisiatría y Enfermería, presentadas por el prof. Gascón:

7.1) Aumento de la partida para prácticas externas hasta 8837 € a causa del aumento del número de alumnos matriculados en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Denegada. Los datos relativos a prácticas externas fueron solicitados a las secretarías de los departamentos (correo institucional), con fecha 20 de noviembre de 2013, sin obtener respuesta por el Departamento de Fisiatría y Enfermería. No obstante, se asignó una pequeña cuantía que no puede incrementarse dado el volumen de peticiones de los departamentos.

7.2) Cambiar las áreas del Departamento de Fisiatría y Enfermería del Grupo 6 de prácticas docentes al 3. Denegada. En el proceso de alegaciones del presupuesto del año anterior, 2013, el vicerrector de Economía se comprometió a revisar el índice de coste real de las prácticas docentes de los departamentos (ICRPD), ya que se trataba de una petición de la práctica totalidad de los departamentos de áreas técnicas y científicas, advirtiendo que se trataba de un factor de gran repercusión en el reparto de la asignación de departamentos, ya que suponía el 25 % del total a distribuir. El proceso de revisión se ha basado en criterios objetivos del gasto real en prácticas docentes de los últimos años, suministrado por los departamentos y se ha negociado con los representantes de los directores de departamento de todas las áreas, por lo que no procede cambiar de nuevo las agrupaciones realizadas, que se han basado en el proceso descrito.

Esta explicación se hace extensiva a las demás alegaciones que se ha hecho llegar en relación con esta misma cuestión. Son las siguientes:

8.1) Utilizar la ratio gasto/crédito directamente como ICRPD sin dar lugar a agrupaciones departamentales. Formulada por el prof Mateo, director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, presentada por el prof. Tricas

9.1) Modificar el nuevo cálculo del ICRPD manteniendo la escala anterior de 70 a 1 y reubicando en ella a cada departamento en función de su gasto real en prácticas. Presentada por el prof. Barberá, representante de directores de los departamentos de áreas científicas en Consejo de Gobierno.

10.1) Reconsiderar la asignación del ICRPD para que en ningún caso la variación del presupuesto de un departamento en ella sea superior o inferior al 10 % de la del curso pasado. Presentada por el prof. Tricas, representante de los directores de los departamentos de áreas técnicas en Consejo de Gobierno.

11.1) Modificar el ICRPD utilizado para calcular el 25 % del presupuesto destinado a departamentos. Formulada por el prof. Aibar, director del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural, presentada por el prof. Tricas.

12.1) Retirada de la actual propuesta de modificación del ICRPD y recálculo del mismo. Formulada por el prof. Aguilar, director del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación, presentada por el prof. Tricas.

13.1) Aumento de la asignación económica a la Unidad Predepartamental de Arquitectura por ser insuficiente para cubrir las necesidades de un departamento en constitución. Formulada por el prof. Monclús, director de la Unidad Predepartamental de Arquitectura, presentada por el prof. Tricas.

17.12) Revisión de los criterios asociados al ICRPD aplicados para la distribución presupuestaria a los departamentos y, en cualquier caso, establecer topes de un 10 % de variación relativa tanto en el decrecimiento como en el incremento anual de la cuantía asignada. Presentada por el grupo Plataforma.

Recuerda el vicerrector que la ponderación anterior de este índice tomaba en consideración diez grupos siendo la relación entre el mayor y el menor de 70 a 1, sin que se haya encontrado la razón de esa ponderación. La cuestión no deja de ser delicada, entre otras cosas porque estamos ante un problema de suma nula. Para afrontarlo solicitamos a los departamentos el gasto producido por este concepto en los últimos tres años y se sometió a verificación. Establecimos así el gasto por crédito y procedimos a las correspondientes agrupaciones y cálculos de las medias. La relación entre el mayor y el menor es de 23 a 1. Los representantes transmitieron que el estudio les parecía corrector y los perjudicados hicieron llegar algunas observaciones, Así, el prof. Barberá pidió que se retirara la propuesta y luego hizo otras sugerencias, algunas de cuales fueron aceptadas. Las alegaciones no plantean criterios alternativos, sino un mejor trato para sus respectivos intereses. Hay muchos más departamentos favorecidos que perjudicados (35 frente a 22). La alegaciones antes señaladas con el número 10.1 y 17.12 son aceptadas parcialmente: se tomarán las medidas oportunas para compensar económicamente a los departamentos que experimenten un descenso en su asignación superior al 10 % respecto a la del año anterior, teniendo en cuenta que se ha disminuido la cantidad a repartir en un 7%. A la denegación de la alegación 13.1 se le añade una motivación específica: la Unidad Predepartamental de Arquitectura ha experimentado un ascenso en su asignación total del 12,1 %, manteniéndose el importe de prácticas externas de 10 000€, que se asignaba a la EINA. Es cierto que este año, al haberse implantado el último curso de la titulación, no percibe 25 000€ que se concedían de forma adicional al centro para nuevas titulaciones.

Alegaciones formuladas por el prof. Serrano, decano de la Facultad de Filosofía y Letras, presentadas por el prof. Beltrán Lloris:

14.1) Aumento de la asignación por enseñanzas de máster para ajustarla al coste real para la Facultad de Filosofía y Letras. Denegada. No es posible ampliar la asignación de 41 899 € para cubrir gastos urgentes e ineludibles que se deriven de la impartición de los másteres oficiales. De la cantidad total repartida a los centros, el 16 % corresponde a la Facultad de Filosofía y Letras. Debe recordarse que no se trata de una asignación finalista, por lo tanto el centro puede destinar sus fondos al reparto que considere conveniente, independientemente de los criterios que se han considerado para el reparto.

14.2) Asignación de 6900 € para prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras, como se habían solicitado. Aceptada. Debido a la demora en la respuesta por parte del centro, no se tuvo en cuenta la petición, lo que será subsanado, asignando la misma cuantía del año pasado.

14.3) Establecer una partida específica, así como sus criterios de reparto, destinada a la gestión de los Sistemas de Garantía de la Calidad de las diferentes titulaciones. Denegada. Se trata de un proceso nuevo, que comienza

en 2014 y afecta a muy pocas titulaciones, por lo tanto se estima que el gasto se producirá a partir del año próximo, en cuyo presupuesto se analizará esta cuestión.

Alegaciones de la EINA, presentadas por el prof. Navarro:

15.1) Mantenimiento de la asignación para el plan de equipamiento docente, que permita establecer planes de renovación parcial del equipamiento de los centros y afrontar el coste provocado por el cambio de las condiciones del mantenimiento de los equipos informáticos. Aceptada. La asignación del plan de equipamiento docente se detraía hasta 2011 de la cantidad asignada para RAM (Reforma, ampliación y mejora), procedente del Gobierno de Aragón. Desde 2012 no ha existido presupuesto del Gobierno de Aragón para este concepto, por lo que ha de financiarse con recursos propios una pequeña cuantía, ya que el presupuesto total para RAM ha descendido de 1250 000 € en 2011 a 400 000 € en 2014, de forma que hay poco margen para equipamiento docente. No obstante, el adjunto al rector para Infraestructuras ha manifestado su voluntad de mantener la asignación en cuantía similar al año anterior, destinándola a los centros.

15.2) Compensación a los centros de los gastos generados por diversas entidades por el uso compartido de infraestructuras y servicios. Denegada. No es posible repercutir ingresos a los centros, puesto que no se cubre la totalidad de los gastos en los que incurren las entidades o servicios a que se refiere el alegante. El centro, si lo considera conveniente, puede facturar gastos directamente, por los conceptos que ocasionen costes directos a otras instituciones o empresas.

15.3) Reconsideración de la asignación fija para la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de modo que compense al centro por la pérdida de las dos asignaciones anteriores a causa de la integración del CPS y la EUITI en el mismo, mediante el aumento de la partida o la inclusión de otra. Denegada. La asignación fija es una cantidad equidistribuida a todos los centros y departamentos con la finalidad de garantizar una dotación mínima para su funcionamiento, que supone el 8 % de la cantidad total a repartir, en el caso de los centros. No es posible que un solo centro, aunque proceda de una integración de lo que anteriormente constituían dos centros, disponga de dos asignaciones, porque ello supondría minorar la asignación fija del resto de los centros.

15.4) Introducción de factores de ponderación en la asignación por tasa de rendimiento en créditos en función del carácter y distinto nivel de dificultad reconocido para las distintas titulaciones. Denegada. El criterio que mide la tasa de rendimiento académico de los centros pretende incentivar a los que obtienen mejores resultados, pero no se encuentra relacionado con el índice de experimentalidad o con otras características que sean relevantes y específicas de las titulaciones.

15.5) Matización del parámetro de libros prestados en el curso anterior, en función de la oferta docente. Denegada. Los centros de mayor dimensión y mayor oferta docente tienen más presupuesto y, por lo tanto, pueden adquirir más fondos bibliográficos, que es lo contrario de lo que indica. Este parámetro potencia el mayor préstamo de libros, lo que es independiente de las compras de los mismos, que son objeto de otro indicador.

15.6) Redistribución del conjunto de asignaciones promovidas para incentivar programas parciales para innovación de la docencia, como dotación al presupuesto de los centros y departamentos responsables, que permitan acometer acciones globales de mejora. Denegada. Desde 2012 los proyectos de innovación docente se lanzan en convocatoria única, aunque pueden adoptar diferentes modalidades en función del tipo de innovación que se quiera acometer. Se ha considerado más acertado coordinarlo centralizadamente desde el vicerrectorado de Política Académica, ya que si se distribuye a centros y departamentos podría convertirse en financiación del gasto corriente de los mismos.

15.7) Corrección de la cifra de gasto en libros del ejercicio anterior correspondiente a la Biblioteca Hypatia. Aceptada. Se corregirán los datos en el documento definitivo, de forma que la cifra de gasto en libros del ejercicio anterior de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura será de 20 744,24€, ya que se incorporan los gastos de la Unidad 503.- Biblioteca Hypatia.

15.8) Revisión de la asignación por actividades sociales, culturales y formativas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Aceptada. Conociendo el elevado número de actividades sociales, culturales y formativas que organiza y acoge la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, se tendrá en cuenta la alegación y se modificará en el documento definitivo.

Alegaciones formuladas por Manuel Tricas y José Antonio González, representantes del PAS (La Algora y BAU), presentadas por Manuel Tricas

16.1) Incluir consignación presupuestaria para el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Respuesta: En el caso de que el Gobierno de Aragón abonara a sus empleados la parte proporcional devengada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, la Universidad de Zaragoza también lo haría. No es posible hacerlo de forma independiente por dos motivos: 1) porque la DGA es quien autoriza los

costes de personal de la Universidad e incluir esta dotación superaría dicha autorización y 2) porque el Gobierno de Aragón debería reintegrarnos el 64,8 % de la cantidad que corresponda pagar, ya que en 2012 se dedujo del importe de la transferencia básica este porcentaje de la cantidad total de la paga extraordinaria.

16.2) Considerar en la partida presupuestaria que corresponda el coste de la resolución judicial pendiente por el conflicto colectivo interpuesto por el Comité de Empresa del Personal de la Contrata de Limpieza contra la supresión del 50 % de la prestación salarial establecida por la Junta de Gobierno de 10 de junio de 1998. Respuesta: En el presupuesto de 2014 se ha incluido la dotación precisa para abonar a las empresas encargadas del servicio de limpieza en Zaragoza, Huesca y Teruel el importe de adjudicación del procedimiento, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones, que asciende a un total de 7.173.812€. No es posible prever en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza posibles litigios emprendidos por el personal de la empresa contra ella, ya que no es personal de la Universidad de Zaragoza.

Consideraciones previas formuladas por el grupo Plataforma, presentadas por los profs. Gimeno, Navarro, Tricas y Pina

«Al igual que en la aprobación de los presupuestos de 2013, nos vemos obligados a llamar la atención sobre el hecho de que, pese a la importancia que tienen los presupuestos para toda Administración pública, como elemento que define estrategias y políticas a corto y medio plazo, máxime cuando existen serios problemas estructurales de financiación y de inversión, no ha existido el mínimo diálogo e información durante su diseño y elaboración. No ya en cuestiones técnicas, sino en la información de lo que es lo principal y sus consecuencias. Además, para su estudio y la presentación de enmiendas se ha dado un tiempo de 12 días naturales que es muy reducido.

A nuestro entender este proceder en su elaboración, desmiente la proclamada voluntad de diálogo y consenso como "seña de identidad" del equipo rectoral. Demuestra una forma de hacer política universitaria que utiliza las legítimas mayorías democráticas para ignorar lo que la comunidad puede aportar para el correcto y mejor cumplimiento de los fines institucionales. Se contradice con la filosofía propia de una Universidad pública que debe ser abierta al pensamiento y la crítica y es ineficaz porque impide la integración de las opiniones de acreditados expertos que mejoraría la propuesta. Todo lo cual, de por sí, impide un juicio positivo en la tramitación que se ha seguido.

Esta consideración negativa no solo se debe a este plano formal que, con ser importante, con voluntad podría ser parcialmente subsanada durante el proceso. Lo es también por la reiteración de ausencias y el mantenimiento de "errores básicos" que se señalaron en los presupuestos previos pero no han sido corregidos en una actitud de obcecación que descalifica al proponente.

a) Carece de horizonte plurianual, lo que impide determinar la estrategia de nuestra Universidad. Así, año tras año ha aumentado el impacto que sobre los gastos generales tienen los gastos financieros y la devolución de deuda a largo plazo, esta última debida a decisiones de endeudamiento que se tomaron en su momento sin prever su amortización y están lastrando los presupuestos posteriores.

b) No se incorporan las mejoras técnicas en gestión del presupuesto y de las cuentas propuestas por la Cámara de Cuentas. Estas mejoras sugeridas permitirían una mejor comprensión de los datos presupuestarios y facilitarían una adecuada transparencia (por ejemplo, en la clasificación por unidades de los gastos de personal). Sorprende tal ausencia pues, la lógica del sistema de rendición de cuentas y del principio de lealtad institucional, aconsejan, per se, la incorporación de estas recomendaciones.

c) Su preparación no se ha basado en la contabilidad de costes. Existiendo una contabilidad analítica, sus datos deberían ser la base y referencia para la elaboración plurianual de presupuestos y utilizando como referencia la liquidación de gastos en lugar de lo presupuestado en el año previo.

d) Es conservador en todos sus aspectos y no se plantea la revisión de la estructura y funcionamiento de la Universidad. En la situación actual de continuados recortes presupuestarios no se puede mantener todo como estaba antes, reduciendo más y más los presupuestos de las distintas unidades, centros y departamentos sin considerar si pueden seguir cumpliendo sus misiones fundamentales. En algún momento habrá que analizar si las actuales estructuras académicas son viables económicamente, y si no lo son, proponer los cambios necesarios para construir un proyecto de universidad académica y económicamente viable.

En un contexto ciudadano cada vez más crítico con la gestión, con la falta de transparencia de los gestores públicos y con la nula tendencia a la rendición de cuentas, la postura adoptada en las tres primeras cuestiones nos parece claramente desacertada ya que cumplir lo que aconsejan para una mejor administración no implica en modo alguno quiebra del principio de autonomía universitaria sino una mejor rendición de cuentas a la sociedad. Respecto a la última, de seguir reduciendo los presupuestos en la Universidad sin discriminar para construir un proyecto viable nos conducirá al colapso más pronto que tarde.

Sobre la propuesta concreta de los distintos capítulos presupuestarios nuestro "reparo" principal radica en los siguientes aspectos:

I) Falta de financiación por incumplimiento del Convenio suscrito con el Gobierno de Aragón en 2011. Aunque hemos manifestado dudas sobre la eficacia jurídica de este convenio, el equipo rectoral ha defendido que existe un compromiso pactado y exigible al Gobierno de Aragón, y que su incumplimiento es la causa principal de los desfases que obligan a la severa política de ajustes adoptada por el Consejo de Dirección. Si es así, a la vista de la nula efectividad de una solución pactada o de un nuevo marco de financiación estable, lo lógico es exigir ante los Tribunales el cumplimiento de lo allí acordado, cuantificado y motivando el déficit de financiación recibida. No hacerlo, si realmente la Universidad tiene derecho a esas cantidades, supone, cuando menos, una falta de la debida diligencia en la defensa de los intereses de esta institución. Lo que no es admisible, desde una óptica política o jurídica, es esgrimir como justificación última de la política de severos ajustes el incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón y no reaccionar frente a ello.

II) Ausencia de previsión para acometer obras de infraestructuras, y en especial, la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras. Existe unanimidad en que acometer estas obras es una necesidad de carácter perentorio y sin embargo, sorprendentemente, no figura en este borrador de cuentas. Por ello, y esa es la función de presupuesto, debe preverse la licitación de esta obra. Y no puede servir de excusa la ausencia de partida específica en los presupuestos autonómicos ya que el Consejo de Dirección ha venido reclamando la autonomía de planificación y gestión de infraestructuras en el campus y existen posibilidades jurídico-financieras para poder iniciar y finalizar un proyecto claramente necesario (a título de ejemplo: sistema de llave en mano, arrendamientos operativos sobre derecho superficie, concesión de obras públicas -para lo que habría que ajustar el proyecto- o incluso, como última opción, un sistema de "sale and leaseback"). Obviamente, la falta de un horizonte plurianual del presupuesto puede condicionar estas soluciones.

III) No existe en la Universidad de Zaragoza una adecuada política de incentivos entre el PDI para la obtención de recursos externos vía investigación e innovación. El cambio de estrategia europea en la financiación pública de proyectos, desplazando la financiación a contratos de innovación, aconseja una revisión de nuestra forma de actual, potenciando al máximo la capacidad tractora de nuestros institutos de investigación y de nuestros grupos consolidados para la captación de fondos que puedan dar estabilidad de financiación a nuestra Universidad. Esta potenciación exige una política de incentivos a la obtención de recursos de I+D+i contraria a la política de altas retenciones que se practica.

IV) Inapropiada política de fijación de tasas de másteres oficiales y estudios propios. Se observa una preocupante caída de estudiantes en estudios de máster y una disminución de ingresos por estudios propios, en los que a la caída de la demanda por la crisis viene a sumarse el incremento en el retención de la Universidad del 10 al 15% (lo que provoca un aumento de tasas o reducción de medios y calidad, y el retraso en la gestión de pagos). Todo ello influye en que se matriculen menos alumnos y que los estudios propios tiendan a elegir la FEUZ como organismo de gestión.

La aceptación a estas consideraciones generales ciertamente daría otra perspectiva a los presupuestos pero entendiendo, que no compartiendo, la dinámica del Consejo de Gobierno concretamos una serie de alegaciones y observaciones».

Aclaraciones solicitadas por el grupo Plataforma, presentadas por los profs. Gimeno, Navarro, Tricas y Pina

Aclaración 1: A qué se destinó el préstamo del concepto 913.00, Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.

Explicación ofrecida por el vicerrector:

- En los ejercicios 2010 y 2011 se solicitaron préstamos a largo plazo a entidades financieras, por importe de 10 y 9 millones respectivamente, ante la falta de financiación para concluir obras y actuaciones que habían sido iniciadas por la Universidad de Zaragoza, en virtud del Plan de Infraestructuras del Gobierno de Aragón, que no fue abonado en su totalidad.

- El importe se amortizará en 15 años, comenzando en 2011 y 2012 y el destino de las cantidades, que se refleja en los datos de la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza, fue el siguiente:

- Obras de nueva planta: Facultad de Educación, Edificio Facultad de Bellas Artes, Colegio Mayor Universitario de Teruel.
- Instalaciones de Climatización de los edificios de Geológicas y Matemáticas
- Equipamiento de los nuevos edificios y adaptación de espacios y otros gastos destinados a la implantación de las nuevas titulaciones

- Gastos RAM (Reforma, Ampliación y Mejora de instalaciones y edificios)
- Complementos PDI, compensando el importe dejado de percibir en relación con el Contrato-programa.
- Retribuciones de personal de administración y servicios, ante los recortes experimentados en la autorización de costes de personal del Gobierno de Aragón.

Aclaración 2: A qué se debe que el presupuesto de gastos para personal laboral eventual (8.797.247€) sea un 56 % mayor que el de personal laboral fijo (5.623.364€).

Explicación ofrecida por el vicerrector:

Como puede apreciarse en la pág. 159 del Anteproyecto, los datos que figuran en la solicitud de aclaración son erróneos, ya que se refieren exclusivamente a las retribuciones básicas y trienios del personal laboral. El gasto total de personal laboral asciende a 23.827.813€, de los cuales el 42,4 % corresponde a personal laboral fijo y el 57,6 % a personal laboral eventual. Para explicar estos porcentajes, hay que distinguir entre los gastos de personal laboral del PDI y del PAS: a) en el sector del personal docente e investigador, el gasto de personal funcionario y laboral fijo supone un 86,8 % y el personal eventual un 13,2 %; b) en el sector de personal de administración y servicios, el gasto de personal funcionario y laboral fijo representa el 98,5 % del total y el personal eventual un 1,5 %.

Aclaración 3: A qué campaña se refieren los 1000€ asignados al concepto 227.05, Gastos campaña electoral (página 77).

Explicación ofrecida por el vicerrector: Esta cantidad de 1000€ se ha incluido a petición de Secretaría General, y se ha previsto para cubrir gastos relativos a las elecciones de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario.

Aclaración 4: sentido de que el plan de equipamiento docente sea de 3000€ (página 68).

Explicación ofrecida por el vicerrector: En la pág. 78 (no en la pág. 68 como se indica en la solicitud de aclaración erróneamente) figura "plan de equipamiento docente", cuando se trata de una asignación de 3000€ para equipamiento correspondiente al Centro Universitario de Lenguas Modernas, de acuerdo con la previsión de gastos de la Unidad, por lo que se corregirá la redacción en el documento definitivo.

Alegaciones formuladas por el grupo Plataforma, presentadas por los profs. Gimeno, Navarro, Tricas y Pina (se incluye en cada caso la razón de la decisión ofrecida por escrito en la sesión del Consejo, aunque el vicerrector en este turno se limitó a señalar que, salvo las alegaciones 17.14 y 17.15, el resto resultaban denegadas por ser inasumibles; se omite en esta relación la alegación 17.12 por haber sido abordada con anterioridad).

17.1) Previsión de los ingresos contemplados en el convenio de financiación UZ-Gobierno de Aragón de 2011 para poder reclamar jurídicamente el pago de cuantías inferiores y ajustar el capítulo de gastos, priorizando el mantenimiento de las infraestructuras. Denegada. La correcta elaboración del presupuesto implica ajustar las previsiones de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas, en conformidad con las cifras que constan en sus respectivos presupuestos. Incluir en nuestro presupuesto una cifra superior a la aprobada por el Gobierno de Aragón y aumentar los gastos en el mismo importe, sin tener garantías de su cumplimiento, podría llevarnos al colapso financiero al que alude la alegación y supondría, aun cuando nos asista derecho a su cobro, establecer un endeudamiento encubierto para la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, no es preciso prever los ingresos contenidos en el Acuerdo de financiación para reclamar jurídicamente el pago de los mismos.

17.2) Facilitar a los miembros del Consejo de Gobierno, antes de la aprobación del presupuesto, la liquidación del presupuesto de 2013, así como el Remanente de Tesorería de 2013, informando si para su elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón y si es de signo positivo o negativo. Denegada. La Universidad de Zaragoza está obligada, según establece el art. 81,5 de la LOU, en su redacción modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, a confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, lo que se cumplirá en la fecha señalada, momento en el cual se facilitará el dato de liquidación presupuestaria de ingresos y gastos de 2013 y su resultado presupuestario, aunque se trata de una parte de las cuentas anuales, cuya tramitación y aprobación debe realizarse antes del 30 de junio de 2014. En el caso de que el remanente de tesorería fuera negativo, el Consejo Social procederá a reducir gastos en el presupuesto en la misma cuantía, pero no antes de su aprobación, sino que debería hacerse mediante una modificación presupuestaria. No obstante, puede afirmarse que el remanente de tesorería será positivo y no será necesario que el Consejo Social intervenga. En cuanto a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que siempre se tienen en cuenta, no afectan a la elaboración del presupuesto sino a su realización.

17.3) Incluir en el presupuesto un escenario plurianual, referido a tres años como mínimo, en el que se justifique cómo se va a permitir cumplir con la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

Denegada. Para poder enmarcar la elaboración de nuestros presupuestos en un escenario plurianual, es requisito indispensable conocer el modelo de financiación de la Comunidad Autónoma y el plan de infraestructuras de la misma en los próximos años. En la situación económica actual, con un modelo de financiación aprobado en 2011, que no ha sido aplicado por el Gobierno de Aragón y con un Acuerdo de infraestructuras que finalizaba en año 2012 y que ha sido manifiestamente incumplido, no disponemos de los datos precisos para confeccionar adecuadamente dicho escenario plurianual.

17.4) Inclusión de una partida para el comienzo de la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras cuya cuantía dependerá del modelo de opción de retribución al contratista. Denegada. Incluir, como propone la alegación, una partida para comenzar la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, que supone un gasto total estimado de 27 millones de euros, sin la existencia de un compromiso firme por parte del Gobierno de Aragón y un escenario presupuestario plurianual que asegure su financiación, sería una temeridad en la que no desea incurrir este Consejo de dirección, independientemente del modelo de opción ejercido de retribución al contratista que, en todo caso, habrá de estar recogido en la legislación de contratos del sector público y de patrimonio estatal y autonómica y no suponer la privatización de servicios públicos universitarios, como sucede en alguno de los sistemas sugeridos en la alegación (arrendamientos operativos sobre derecho de superficie y sistema de "sale and leaseback")

17.5) Facilitar en la Memoria del Anteproyecto de Presupuestos el modelo de costes utilizado o, en su defecto, los criterios aplicados para el reparto a los centros de los costes y programas de las partidas de gasto por naturaleza más importantes Respuesta: La contabilidad analítica es uno de los elementos fundamentales en la toma de decisiones para confeccionar el presupuesto, al igual que la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, las normas de elaboración de los presupuestos generales del Estado dictadas por el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas y la información que se solicita a las unidades acerca de sus necesidades de gasto y sus previsiones de ingreso, pero toda esta información previa no se recoge en el documento presupuestario, en el que se incluyen las cifras globales que deben ser objeto de aprobación. El modelo de costes de la Universidad de Zaragoza se recoge en los informes de contabilidad analítica que han sido publicados, correspondientes a los años 2008 a 2011 (el correspondiente a 2012 se publicará en breve), y que se pueden consultar en la pág. web: <https://www.unizar.es/institucion/informe-de-contabilidad-analitica/> El Tribunal de Cuentas hizo alusión a este tema, en su informe de 2008-2009, destacando de manera positiva que la Universidad de Zaragoza disponía de un sistema de contabilidad analítica, a diferencia de otras Universidades y que no se habían explotado los datos en el ejercicio 2009, ya que el informe se elaboró con posterioridad, por lo que recomienda que se tenga en cuenta para el soporte de la toma de decisiones, como se ha venido haciendo desde entonces.

17.6) Aclarar si el Anteproyecto de Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los ahorros previstos en el Plan de Racionalización aprobado por el Consejo de Dirección de diciembre de 2012, explicándolos para cada medida aprobada, si se han contemplado, o cuantificando el ahorro previsto si no se ha tenido en cuenta. Respuesta: En el proceso de elaboración del presupuesto de 2014 se han tenido en cuenta muchos factores y se han realizado numerosos ajustes, como puede verse en las comparaciones de ingresos y gastos de las pág. 17 y 18 del Anteproyecto y en todo el documento. Las medidas adoptadas en el Plan de racionalización se han cuantificado de forma estimativa y se ha incluido su posible ahorro en el presupuesto de gastos y su previsión de mayores ingresos en el presupuesto de ingresos. Sin embargo no parece conveniente adelantar las cifras hasta que se consoliden, por lo que se incluirá en la rendición de cuentas de 2013.

17.7) Realizar la comparativa de créditos presupuestarios en base a los créditos definitivos del 2013, no en los del presupuesto inicial. Denegada. No existe obligatoriedad de realizar comparaciones entre los ingresos y gastos de un presupuesto respecto al anterior. La Universidad de Zaragoza lo indica de forma voluntaria y transparente, comparando los créditos iniciales de 2013 y de 2014. Comparar, como se solicita en la alegación, el presupuesto definitivo de 2013 con el presupuesto inicial de 2014 sería comparar magnitudes que no son homogéneas, ya que en el presupuesto definitivo se incluyen las modificaciones presupuestarias que se experimentan a lo largo del año y que, lógicamente, no pueden preverse en la elaboración del presupuesto inicial

17.8) Supresión de las becas de apoyo a la gestión y añadir su cuantía a otros capítulos del presupuesto, incluyendo becas. Denegada. Estas becas se encaminan a la consecución de una mejor formación del estudiante, a través del servicio que pueda prestar a la comunidad universitaria, colaborando en actividades que se ajusten a las áreas funcionales que vengan definidas. Conllevan un plan de formación teórico-práctico y la asignación al becario de un tutor responsable del mismo, que deberá tener una titulación igual o superior a la de los estudios que curse éste. No parece, por tanto que sean innecesarias y con escaso poder formativo, como se afirma en la alegación.

17.9) Supresión del incremento en las retenciones de los proyectos OTRI realizada en 2013 para volver al porcentaje tradicional del 10 %. Denegada. La decisión de incrementar el porcentaje que se retiene de los

ingresos obtenidos por Proyectos y Contratos OTRI, se adoptó en el Plan de Racionalización de la Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza, con vigencia determinada para 2013 y 2014. Las circunstancias económicas lejos de mejorar, han empeorado respecto al año anterior, por lo que para minorarse esta aportación, deberían existir alternativas para disminuir gastos u obtener mayores ingresos que compensaran la posible reducción, una vez desechada la alternativa de su primera alegación. De la información obtenida en la contabilidad analítica, puede apreciarse que el porcentaje del 15 % se encuentra muy alejado de la realidad, ya que la aportación de la UZ a los costes de investigación supone un porcentaje del 46 % en 2012.

17.10) Reducción de las tasas por másteres y estudios de doctorado. Respuesta: Los precios públicos de las enseñanzas de máster universitario y de doctorado son aprobados mediante decreto del Gobierno de Aragón, fijándolos la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria, relacionados con los costes de prestación del servicio, para lo que de nuevo debemos acudir a la información ofrecida por la contabilidad analítica. Es preciso añadir que nuestras tasas de doctorado están por debajo de la media y que nuestra postura en cuanto a los precios públicos de másteres oficiales ha sido solicitar al Gobierno de Aragón la equiparación de los precios de todos los másteres oficiales a los de másteres profesionalizantes, lo que implicaría una reducción de los precios públicos de máster cercana al 57%.

17.11) Reversión, al menos parcial, de los *overheads* de los proyectos de investigación a los institutos y/o grupos de investigación que los generan. Denegada. En otro contexto económico podría abordarse esta propuesta, como se hizo en años anteriores, pero es inasumible en la coyuntura actual. Por otra parte, es otro de los casos en los que los datos suministrados por la contabilidad analítica nos sirven de soporte para tomar decisiones, dado que en la actividad de Institutos Universitarios, la Universidad de Zaragoza aporta un porcentaje medio del 37,3%.

17.13) Reconsideración de la continuidad de la Cátedra Boiron, rescindiendo el acuerdo suscrito y eliminando su partida en los presupuestos. Denegada. El Presupuesto es un documento de planificación y, como tal, recoge las previsiones de ingresos y las estimaciones de gastos de todas las Unidades de la Universidad. La Cátedra Boiron es una cátedra institucional de empresa que, en la actualidad, tiene ingresos y gastos y por ello se incluye en el presupuesto de 2014.

17.14) Corrección de la página 42 del anteproyecto: donde dice "Ingresos Cafetería E.U.I.T.I. de Zaragoza. Ed. Betancourt", debe decir "Ingresos Cafetería Comedor Ed. Betancourt". Aceptada. Se corregirá en el documento definitivo.

17.15) Unificar los criterios para clasificar la misma actividad de bar/cafetería y restauración/comedor, utilizando la que proceda, cafetería-comedor, pero siempre la misma. Aceptada. Se corregirá en el documento definitivo.

A continuación se abre un turno de intervenciones.

El prof. Bilbao, director de la EINA, aclara que las alegaciones presentadas por el prof. Navarro son las alegaciones de su centro y reconoce que algunas reiteran las del año pasado y, seguramente, volverán a traerse el año que viene.

El prof. Tricas pide que se concrete algo más la aceptación parcial que se ha producido respecto de las firmadas por él.

El prof. Pina se refiere a las alegaciones de su grupo, Plataforma, señalando de antemano que la reprimenda no está en su ánimo; dice que se trata de alegaciones críticas y constructivas que pretenden contribuir a la mejora del presupuesto. En cuanto a la alegación 17.1 señala que lo que están pidiendo es que se reclame judicialmente si hay incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón del Acuerdo de financiación y si no lo hay, que se negocie. En cuanto a la petición de que se facilite la liquidación del presupuesto de 2013 (17.2), entiende que debe traerse si ya se conoce el resultado de la actividad de 2013 porque proporcionará un mejor elemento de comparación y otro tanto ocurre con el remanente de Tesorería. En cuanto a la inclusión de un escenario plurianual (17.3), señala que el Gobierno de Aragón lleva años dando lo mismo por lo que el escenario es estable y esa debe ser la base sobre la que la Universidad puede elaborar su propio plan plurianual. Si tan necesario es acometer las obras de la Facultad de Filosofía (17.4), habrá que buscar fórmulas distintas para acometerlas y no limitarse a pedir al Gobierno dinero para ello, por eso sugieren acudir a soluciones como el sistema de llave en mano, el arrendamiento operativo sobre derecho de superficie, la concesión de obras pública o el *sale and leaseback*. Sería conveniente reflejar la relación entre medidas de ahorro y partidas presupuestarias así como los criterios aplicados para el reparto (17.5, 6 y 7). Piden la supresión de las becas de apoyo a la gestión y añadir su cuantía a otros capítulos del presupuesto (17.8) y la del incremento en las retenciones de los proyectos OTRI (17.9), al hilo de lo cual se cuestiona cómo se han *cocinado* los datos. Solicita la reducción de las tasas por másteres y estudios de doctorado (17.10) y la reversión de los *overheads* de los proyectos de investigación a los institutos o grupos que los generan porque lo contrario trasluce una falta de

incentivos a la investigación y porque el afán recaudatorio produce un efecto inverso al pretendido. En cuanto a la respuesta dada por el vicerrector señalando que el préstamo que le fue concedido a la Universidad se destinó, entre otras cosas, al pago de nóminas, considera el alegante que esta no es una práctica ortodoxa.

El prof. Barberá agradece al vicerrector el diálogo y la información, así como su buena disposición. Mantiene su disconformidad a pesar de que se hayan aceptado algunas de sus sugerencias porque entiende que las modificaciones del índice de coste real de prácticas docentes no son acertadas ya que inciden negativamente en la calidad y seguridad de las prácticas. Por ello pide que se mantenga la escala que había antes. Su alegación es una mano tendida para seguir dialogando.

El prof. Serrano, decano de Filosofía y Letras, agradece al vicerrector su esfuerzo y sus argumentaciones. Expresa su sorpresa por la alegación del grupo Plataforma respecto de su Facultad. No le parece correcto focalizar la financiación en otro lugar que no sea el Gobierno de Aragón. Es en esa dirección en la que deberíamos encontrar la unanimidad. Parece que se utiliza la Facultad de Filosofía y Letras como ariete contra el rectorado.

Para el prof. Beltrán a nadie puede gustarle un presupuesto que un año más supone una reducción. No envidia la tarea del vicerrector y agradece el trabajo que hay detrás de este proyecto. Lamenta la disminución del presupuesto destinado a la Biblioteca y concluye señalando que hay alegaciones del grupo Plataforma que merecen una explicación política.

La prof. Mariscal se refiere al índice del coste real de las prácticas docentes para expresar que no le parece acertada la modificación que ha deparado resultados que ella no se esperaba. Esa modificación afecta a departamentos que tienen gran cantidad de fungibles. Pide una aclaración sobre la compensación anunciada por el vicerrector.

El estudiante José Antonio Gadea explica por qué su grupo no ha presentado enmiendas (no lo ha hecho ninguno de los representantes de los estudiantes). Se trata de una decisión política teniendo en cuenta la disminución que experimenta el presupuesto y el aumento que se lleva a cabo de las llamadas becas-rector. Queremos estar, dice, al lado de esos estudiantes y para ellos ha habido un incremento sustancial. Pero eso no oculta su preocupación por los presupuestos y, en particular, por el profesorado y por la Facultad de Filosofía y Letras. Debe cambiar la dinámica.

José Antonio González, representante del PAS, en lo que respecta a la inclusión solicitada de la correspondiente consignación presupuestaria para el abono de la paga extra de 2012, considera que la Universidad vincula su actuación a lo que decida el Gobierno de Aragón cuando la decisión podía haber sido otra, como han hecho las Cortes de Aragón. Su propósito no es desestabilizar el presupuesto, sino que se camine en esa dirección hacia el acuerdo con los empleados y que se haga antes del 16 de octubre, algo que debería hacerse por prudencia e inteligencia. Con su segunda alegación (el recorte experimentado por el personal de limpieza) quieren denunciar una línea de acción que no ha pasado por el Consejo de Gobierno; limitarse al pliego de condiciones choca con un acuerdo de la Junta de Gobierno y, además, es una medida injusta.

El prof. Vázquez agradece al vicerrector la labor realizada y, en particular, que haya acometido la modificación del índice real del coste de prácticas docentes como pidió su grupo en el presupuesto anterior. En su opinión, la metodología empleada es justa y tal vez venga a reflejar que los que van a recibir menos a lo mejor venían recibiendo más de lo que debían y al revés. Habría que seguir depurando el cálculo de este índice. Expresa su sintonía con la preocupación manifestada por los estudiantes. A su parecer, el abono de la extra habrá que reclamarlo al Gobierno de Aragón.

El vicerrector de Economía comienza refiriéndose al índice real del coste de prácticas docentes para aclarar que la compensación se hará a costa de la partida de ayudas docentes específicas y que toma como indicador la diferencia entre el decremento y el 17 %; subraya que al haberse agrupado del modo en que se ha hecho, se reduce el margen de error. A este respecto agradece al prof. Barberá el tono y más en un tema difícil y comprende su discrepancia. Reitera el compromiso de dinamicidad en esta cuestión, aunque no tenga que traducirse necesariamente en una revisión anual. Agradece las palabras amables de los prof. Serrano, Beltrán y Vázquez y del estudiante Gadea. Puntualiza que las llamadas becas-rector son becas de formación y no encubren puestos de trabajo como algunos dicen. El abono de la paga extra sería un acto de irresponsabilidad, amén de que la reclamación que pudiéramos hacer por nuestra parte se debilitaría si fuéramos nosotros quienes adelantáramos el pago. En los que se refiere a la contrata de limpieza, hay que reflejar presupuestariamente lo que hay, sabedores de que existen normas que nos dificultan ciertas prestaciones y esas normas no las hemos promulgado nosotros.

A continuación se refiere, con mayor extensión, a las alegaciones del grupo Plataforma defendidas por el prof. Pina.

«Las alegaciones vienen firmadas por cuatro profesores, aunque señalan que es en nombre de Plataforma UZ 2020: José María Gimeno, Rafael Navarro, Fernando Tricas y Vicente Pina. Comienzan señalando su crítica a la forma de elaborar el Presupuesto, tanto por falta de diálogo en su diseño como por dar solo doce días naturales para su estudio. Según ellos, este proceder desmiente la proclamada voluntad de diálogo y consenso del equipo rectoral. Me gustaría comenzar opinando sobre estas afirmaciones.

Por lo que respecta al plazo, es el mismo que se ha concedido siempre, sin que ningún año hubiera manifestación contraria al respecto.

Por otra parte, tengo que recordar que éste es el sexto Presupuesto que presento como vicerrector de Economía a este Consejo de Gobierno. El primero, pues, fue el correspondiente al año 2009. Al rector Manuel López, y a su equipo de dirección, le ha tocado hacer frente a uno de los períodos más difíciles, en términos económicos, de la UZ dado el contexto de crisis económica a la que se ha enfrentado nuestro país, agravada posteriormente con medidas de austeridad que se han dejado sentir especialmente, e incomprensiblemente, en los baluartes del sistema de bienestar: básicamente los servicios sociales, y más en concreto los que hacen referencia a todo el sistema público de educación, universitaria o no.

En 2009 fuimos de las primeras universidades en prever lo que se nos venía encima y, en consecuencia, ya ese año aplicamos importantes medidas de ajuste (el presupuesto de ese año aumentó un 0,9%, lo cual en términos reales, esto es, descontada la inflación suponía un decrecimiento). Me reuní ya entonces con los representantes de Consejo de Gobierno para transmitirles nuestra preocupación y pedirles su apoyo para poder llevar una postura conjunta en lo que entendíamos eran reivindicaciones justas para la financiación de nuestra universidad. Encontré comprensión, también del representante de Plataforma (en aquella ocasión fue el prof. Montijano) y también me encontré posteriormente, cuando se tramitó el Presupuesto, el primer voto negativo de Plataforma para el mismo.

Esta tónica no varió a lo largo de los años siguientes. Les recordaré, por ejemplo, que hace dos años, ante la gravedad de la situación económica de la Universidad, manifestamos nuestra intención de llevar una propuesta de Presupuestos consensuada con el fin de fortalecer la posición de la Universidad de Zaragoza ante los importantes retos a los que nos enfrentábamos, caracterizados por: un acuerdo de financiación con el Gobierno autónomo que este incumplía, la falta de un nuevo plan de infraestructuras que sustituyera al vigente hasta 2012, la urgente renovación de los complementos retributivos del profesorado. Convocamos a una reunión, a la que asistió el Rector, a los distintos representantes del Consejo de Gobierno. Les hicimos saber nuestra voluntad por hacer un presupuesto consensuado. A todos les pareció bien esa idea. El representante, en aquella ocasión, de Plataforma (el prof. Sanso), nos pidió dos cosas: demorar la fecha de presentación del mismo para poder hacer aportaciones alternativas y la renuncia a más endeudamiento, esto es, hacer los ajustes precisos para que hubiera equilibrio presupuestario sin endeudamiento. Aceptamos este punto que, según se nos dijo, era vital para Plataforma. También concedimos el tiempo solicitado. No recibimos ninguna sugerencia. Al final presentamos el Presupuesto. Plataforma hizo las alegaciones pertinentes al mismo. Yo mismo negocié con el prof. Sanso respecto a todas y cada una de ellas y al final, y a pesar de que este equipo de dirección aceptó prácticamente todas ellas, el grupo de Plataforma (es verdad que en esta ocasión con alguna excepción) votó en contra del Presupuesto por una única razón: por no presentar un horizonte plurianual. Y eso a pesar de que se me reconoció que se entendían perfectamente mis argumentos que sustentaban la imposibilidad de llevar a cabo el mismo (Luego me referiré a este punto con más detalle).

A pesar de la perplejidad y, por qué no decirlo, decepción ante esta actitud, el año pasado volvimos a intentar llegar a un acuerdo. Me reuní en una larga sesión con los representantes de Plataforma (profs. Gimeno y Pina), acepté la mayor parte de las alegaciones que se presentaban, acordamos que los tres puntos que veían más problemáticos del Presupuesto (la finalización del edificio de Educación, los planteamientos del tribunal de cuentas sobre el plan de jubilación anticipada del profesorado y el plan de dedicación del PDI) tenían solución satisfactoria (el edificio de educación con la incorporación a última hora y a través de los fondos de contingencia del Gobierno de Aragón de la partida presupuestaria que permitía finalizar el mismo, el contencioso respecto al plan de jubilación con el sobreseimiento del mismo y el plan de dedicación con el firme compromiso de este equipo de dirección de elaborar un plan integral al respecto). A pesar de todo ello, al final se votó en contra del Proyecto de Presupuestos de 2013 aduciendo que no podía votarse a favor mientras se insistiera en no elaborar un plan plurianual. Argumenté que ni se podía, ni se debía en las condiciones actuales, elaborar ese plan plurianual.

Este año vuelve Plataforma a insistir en este requisito. La inadecuación de atender al mismo ha sido explicada en este Consejo de Gobierno de manera repetitiva tanto por el rector como por mí mismo. Pero, aun siendo breve, volveré a explicarlo. Ante la situación actual, consistente en un modelo de financiación básica en vigor, pero que insistentemente el Gobierno de Aragón incumple, y la inexistencia de un Plan de infraestructuras que supla al finalizado en 2012, cualquier ejercicio de plurianualidad es un ejercicio estéril,

engañoso e irresponsable. Precisamente porque para su elaboración nos falta el marco de referencia de lo que supone prácticamente las dos terceras partes de los ingresos de la Universidad de Zaragoza, esto es, la aportación del Gobierno de Aragón. No es tozudez, pereza, ni incompetencia lo que nos imposibilita llevar a cabo este ejercicio (tan importante para Plataforma), sino sentido de la responsabilidad y defensa de los intereses básicos de nuestra Universidad. ¿Les parecería bien que elaboráramos dicho plan plurianual tomando como base la financiación básica que resulta del modelo de financiación y planificáramos las obras que nos parecen imprescindibles, todo ello sin compromiso en firme del Gobierno de Aragón? Esto conduciría a un endeudamiento para la Universidad de Zaragoza insostenible tanto a corto como a medio plazo. Sería un acto de irresponsabilidad absoluta. Si esta opción no es satisfactoria, tal vez les parezca mejor esta otra (que he oído formular explícitamente en esta sesión): efectuar un plan plurianual basado en la "experiencia", esto es, tomando como financiación básica la misma todos los años (de facto está congelada desde 2009) y en infraestructuras, teniendo en cuenta la política que al respecto sigue la actual Consejera, considerar que habrá dos-tres millones por año a partir del fondo de contingencia. Por supuesto, si esta aportación no se produjera debiendo endeudarnos para asignar dicha cuantía, dado que en otro caso estaríamos cometiendo una ilegalidad evidente: la de comenzar obras sin crédito. ¡Estupendo!! De esta manera le confirmamos al Gobierno de Aragón que nuestra planificación ya pasa por renunciar a una financiación en condiciones y, además, que no precisamos que se elabore un plan de infraestructuras, pues ya estamos planificando sin su existencia y, no solo eso, sino que si al final no hay partida presupuestaria para obras ya se endeudará la Universidad para llevarlas a cabo. ¡Un disparate!

Me acusan de carecer de voluntad de diálogo y consenso. Ya he referido el histórico de nuestro respectivo proceder en términos del Presupuesto universitario. ¿Soy yo el que no tiene voluntad de diálogo y consenso o son ustedes? ¿Qué impresión puede extraerse a partir de la lectura de su extenso escrito de alegaciones, lleno de acusaciones, inconcreciones, errores, proposiciones inasumibles,...

Me acusan literalmente de reiterarme en el mantenimiento de "errores básicos" que se señalaron en los presupuestos previos pero que no han sido corregidos en "una actitud, dicen, de obcecación que descalifica al proponente". Desde luego la reiteración es mutua: mía por no incluir lo que ustedes aducen en los Presupuestos y suya por proseguir reclamando su inclusión. Ahora bien ¿quién es el obcecado, esto es, siguiendo a la Real Academia Española de la Lengua, el cegado u ofuscado, el trastornado, confuso de ideas o alucinado? ¿Quién se reitera en la comisión de errores? Veamos para ello los cuatro "errores básicos" del Presupuesto según Plataforma.

El primero: carece de horizonte plurianual. Sin comentarios adicionales.

El segundo: no se incorporan las mejoras técnicas en gestión del presupuesto y de las cuentas propuestas por la Cámara de Cuentas. Ellos mismos lo dicen: la Cámara de cuentas hace referencia a la gestión del presupuesto, no a la elaboración del mismo. ¿De quién es el error, de quién es la confusión?

El tercer error básico señala: su preparación no se ha basado en la contabilidad de costes. ¿Y eso quién lo ha dicho? Insisten argumentando el error: "Existiendo una contabilidad analítica (aclaro yo, lo que constituye una excepción en el ámbito de las universidades españolas) sus datos deberían ser la base y referencia para la elaboración plurianual de presupuestos y utilizando como referencia la liquidación de gastos en lugar de lo presupuestado el año previo" Pues claro...Miren, pensaba que ante acreditados expertos no debería explicar cuál es el proceso de elaboración del Presupuesto de la Universidad, pero dado que yerran en su argumentación del presunto error referido, les diré, que la elaboración del presupuesto, que es una labor prolija, minuciosa y de largo recorrido, comienza aproximadamente en septiembre del año anterior y para la misma se cuenta, tanto con los informes de actuación y necesidades de las distintas unidades de planificación, los resultados que vamos consolidando de ejecución presupuestaria, las previsiones respecto a determinadas medidas como las de racionalización económica, los costos de las distintas actividades universitarias que provienen de la contabilidad analítica... Lo que ocurre es que el documento de Presupuestos no explícita todo el procedimiento de elaboración del mismo. !

El cuarto error referido es: El presupuesto es conservador en todos sus aspectos y no se plantea la revisión de la estructura y funcionamiento de la Universidad. Desde luego, en el aspecto ideológico el Presupuesto no es conservador. Nuestros postulados básicos, aun en el contexto de penuria económica en el que estamos asentados, siguen firmes y se enmarcan en el ámbito progresista: creencia y defensa de una universidad pública, en la que coexistan la moderación de las tasas universitarias con una política de intensificación en Becas y ayudas al estudio; defensa de la consolidación de las plantillas universitarias de PDI y PAS; promoción y apoyo a las actividades de I+D+i; apuesta decidida por la calidad docente. Ahora bien si lo que se critica es que el presupuesto es conservador porque no plantea la revisión de la estructura de la Universidad, tengo que decirles que el error es suyo...y de calado. ¿Cómo vamos a plantear nada menos que el cambio de las estructuras académicas de la Universidad mediante el Proyecto de presupuestos? ¿Ustedes lo aceptarían? Una reforma de tal calado ¿no debería negociarse, consensuarse entre todos previamente? El

presupuesto es un elemento de planificación de las actividades universitarias y debe basarse en las estructuras actuales. Aquí no existe el dilema de que fue antes si el huevo o la gallina. Está meridianamente claro: lo primero, efectuar los cambios estructurales, que sean asumibles y ampliamente aceptados, claro, y, posteriormente, reflejar dichos cambios presupuestariamente. ¿A quién cabe atribuirle, por lo tanto este otro error básico?, ¿quién es, en definitiva, el obcecado?

Pero en su escrito no solo encuentran "errores básicos" sino también un "reparo" (cito textualmente) basado en ciertos aspectos, que les motiva para proponer alegaciones, que a mí no solo me producen "reparo" (por utilizar su expresión), sino que cuando menos cabría calificar de "inasumibles".

El primer aspecto sobre el que tienen reparo es el de la falta de financiación por incumplimiento del Convenio suscrito con el Gobierno de Aragón 2011. En un acto de congruencia, cuando menos curioso, combinan la aseveración consistente en manifestar sus dudas sobre la eficacia jurídica de este convenio con una alegación, la primera, que literalmente dice: "Dado que existe un convenio de financiación UZ-Gobierno de Aragón de 2011 deben preverse los ingresos allí contenidos para poder reclamar jurídicamente el pago de cuantías inferiores. Con esos ingresos debe, lógicamente, ajustarse el capítulo de gastos priorizando el mantenimiento de las infraestructuras". Ahora ya sé por qué no entienden los firmantes de la alegación mi insistencia en no hacer el horizonte plurianual. Es que ellos no tienen ningún problema a la hora de planificar. Como ingresos de Gobierno de Aragón en financiación básica no pondrían lo que aparece en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón 2014, esto es, 142.219.378€, sino los 157.062.158€ que resultarían de la aplicación del acuerdo de financiación. Ahí está la clave, acabamos de disponer de 15 millones de euros más, para atender todas las alegaciones posteriores: obras (alegación 4), supresión del incremento en las retenciones de los proyectos OTRI (alegación 9), reversión de *overheads* a los institutos y grupos de investigación (alegación 11), etc.

Déjenme que les comente al respecto, lo primero de todo, que es falso presuponer que la no inclusión de los ingresos previstos en el acuerdo de financiación impida ejercer el derecho de reclamación jurídica posterior. En términos puramente económicos y de correcta praxis presupuestaria, les diré que la propuesta que hacen es una argucia contable que lleva implícita un endeudamiento encubierto de los 15 millones referidos. ¿Es esto lo que se pretende? ¿No era su prioridad el equilibrio presupuestario sin endeudamiento? Así al menos se nos transmitió en 2012. Aclárense. Pueden decirme que no es endeudamiento porque estamos reconociendo el derecho a un ingreso. Pero claro, hay un problema que si este ingreso no se percibe antes de finalizar el ejercicio (y, créanme, ni hay voluntad de hacerlo por parte del Gobierno de Aragón, ni el procedimiento judicial, de emprenderlo, finalizaría en dicho plazo) entonces esta cuantía pasaría a engrosar deuda a largo plazo para la Universidad. Aunque el problema real sería mucho más grave: y es que las tensiones de tesorería, que implicaría el incremento de gastos efectuado a través de su propuesta sin ingresos consolidados, nos conduciría antes de finalizar el año a la imposibilidad de hacer frente a nuestras obligaciones de pago (incluidas nóminas). Créanme, un auténtico colapso financiero que desde luego este equipo de dirección no va a propiciar. ¿Ven, como cuando menos esta alegación es inasumible?

¿Y qué decir de la alegación 5 en la que se solicita la inclusión de una partida para el comienzo de la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras? Esta alegación se sustenta en el segundo reparo (gran reparo) que Plataforma encuentra en el proyecto de Presupuestos presentado, a saber: la ausencia de previsión para acometer obras de infraestructuras y, en especial, la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicen, literalmente: "Existe unanimidad en que acometer estas obras es una necesidad de carácter perentorio y, sin embargo, SORPRENDEMENTE, no figura en este borrador de cuentas". ¿Por qué será?, digo yo. Por cierto, cuiden un poco el idioma: lo de "borrador de cuentas" no es muy apropiado. Siguen insistiendo en su argumentación diciendo que "no puede servir de excusa la ausencia de partida específica en los presupuestos autonómicos ya que el Consejo de Dirección ha venido reclamando la autonomía de planificación y gestión de infraestructuras en el campus". O sea vienen a decir: "quieres autonomía de planificación y gestión de infraestructuras, pues las haces aunque no tengas un euro". O algo así. Esta reclamación y el argumentario que la sustenta están impregnados de ciertas dosis de demagogia. Miren, si me parece demagógica su postura, es porque ustedes saben muy bien que una obra de esta envergadura no puede comenzarse sin tener un compromiso en firme de financiación plurianual por parte del Gobierno de Aragón. La otra vía sería acudir al endeudamiento: explícito, que al menos sería viable a corto plazo, aunque desastroso a medio y largo o implícito, mediante argucias contables como las que reseñan en su primera alegación a la que ya me he referido anteriormente, inviable ya a corto plazo. No hay otra vía. Las posibilidades jurídico-financieras que en su escrito proponen para poder iniciar y finalizar este proyecto, simplemente parecen una broma. Al menos para este equipo de dirección. Las voy a recordar: el sistema de llave en mano difícilmente soluciona el problema de falta de disponibilidad económica, simplemente lo difiere, mientras que los arrendamientos operativos sobre derecho superficie y el sistema "sale and leaseback" son simplemente mecanismos para privatizar un edificio tan singular para nuestra Universidad pública como el de Filosofía y Letras. Aclaremos conceptos: "sale and leaseback" es venta con arrendamiento. O sea que

ustedes están proponiendo que vendamos el edificio de Filosofía y Letras, por ejemplo, a una entidad financiera con el compromiso de que luego se lo vamos a arrendar. Díganlo claramente a este Consejo de Gobierno. ¿Esa es la postura de Plataforma frente al problema de las infraestructuras de nuestra Universidad? ¿Privatizarlas? Abstrayéndonos del hecho de que este equipo de dirección nunca va a aceptar esta deriva de privatización, ustedes saben bien que, además, económica y prácticamente, es inviable. En la práctica porque deberíamos previamente desafectar el servicio público del edificio y porque sería difícil encontrar empresas dispuestas a entrar en este juego. Pero si lo hicieran, desde luego lo harían para obtener beneficios, con lo que el arrendamiento a pagar podría suponer una losa económica para nuestra Universidad, claramente superior a la que podría implicar el pago de la amortización de un préstamo a largo plazo... Nuevamente queda claro que esta alegación es totalmente inasumible. Lo sabe Plataforma. Lo que pasa es que queda muy bien situándose como los adalides de la defensa de las infraestructuras, y en concreto de la reforma del edificio de Filosofía y Letras. Pero creo que se equivocan. En lugar de señalar al verdadero culpable de esta situación que no es otro que el Gobierno de Aragón, Plataforma no duda en responsabilizar a este equipo de dirección de no poder efectuar las obras precisas para nuestra Universidad. Muchas gracias por su solidaridad, por su espíritu conciliador de cara a consensuar este Presupuesto.

Pero miren, al señalar como los verdaderos culpables de la situación a nuestros gobernantes regionales coincidimos, prácticamente, todos los miembros de este Consejo de Gobierno, salvo tal vez ustedes. Y no puede ser de otra manera porque a quien corresponde atender a estas obras es al Gobierno de Aragón. No lo digo yo, lo dice la LOSUA (Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón), en concreto en el artículo 54 dedicado a la financiación de inversiones. Literalmente: "El Gobierno elaborará un plan plurianual de inversiones". Es el que estamos demandando desde hace dos años. Existe una aceptación generalizada (a excepción de Plataforma, al parecer) de quién es el responsable de que no puedan atenderse los gastos en infraestructura imprescindibles en la Universidad de Zaragoza. No solo en la comunidad universitaria. En la propia Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, disposición vigésimo novena, se urgía al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de infraestructuras.

El tercer reparo a que aluden en su escrito es (cito textualmente): "No existe en la Universidad de Zaragoza una adecuada política de incentivos entre PDI para la obtención de recursos externos vía investigación e innovación". Y continúan exigiendo una política de incentivos a la obtención de recursos de I+D+i contraria a la política de altas retenciones que se practica. Y esto se concreta en la Alegación 11 que dice: Reversión (al menos parcial) de los *overheads* de los proyectos de investigación a los institutos y/o grupos de investigación que los genera. En primer lugar, hay que aclararles que no es cierto que, tal y como señalan en la motivación y justificación de esta alegación, la reversión de estos *overheads* se haya suprimido sin dar ninguna explicación. De hecho, esta decisión se tomó en una reunión de la Comisión de Investigación, al entender que es mejor una política de acciones proactiva que un reparto proporcional a lo que cada uno consigue. Es decir, no se trata de devolver lo que sobra (no sobra nada, como veremos a continuación) sino de apoyar acciones activas de investigación que nos permitan resistir la crisis a todos. En cuanto al reparo general. Simplemente, es faltar a la verdad decir que la Universidad de Zaragoza no incentiva la investigación, así como sus propios institutos de investigación. Precisamente porque disponemos de Contabilidad analítica, porque la utilizamos para planificar las actuaciones de la Universidad, podemos refutar con datos objetivos la proposición enunciada al respecto por Plataforma. Los datos son estos: la aportación de la Universidad de Zaragoza a los costes totales de la Investigación asciende al 46%. Y si nos referimos a los Institutos universitarios, al 37,3%. Con estos datos: ¿de verdad creen que puede afirmarse que la Universidad de Zaragoza no apoya la investigación? A partir de estas cifras, y con las carencias económicas que padece nuestra universidad, ¿de verdad creen que está justificado el retorno de *overheads*? La Universidad de Zaragoza por supuesto que apoya la investigación. Y este equipo de dirección lo hace, además, con la convicción y la autoridad que les otorga la reconocida labor de investigación de sus integrantes. Nos gustaría apoyar aún más, por ejemplo, participando todavía en mayor porcentaje en los costes totales. Sin duda, pero desde luego no en el momento actual. Además creemos que existen formas alternativas mejores para apoyar la investigación que el simple retorno de *overheads*. Por ejemplo: además de fomentar todas las acciones que ya están marcha, creando un programa de becas EPIF (Estatuto del Personal Investigador en Formación) para formar doctores en áreas que requieran docentes en los siguientes años; un programa de cofinanciación de las becas posdoc del ministerio; un programa de fomento de investigación precompetitiva, con especial atención a los campus periféricos y nuevas titulaciones.

El cuarto reparo, que se concreta en la Alegación 10, hace referencia a la inadecuada política de fijación de tasas de másteres oficiales. En concreto la Alegación 10 dice: "Se solicita una reducción de las tasas por másteres y estudios de doctorado". Me parece bien que tengan este reparo, pero nuevamente equivocan al responsable. ! Las tasas por másteres y estudios de doctorado las fija el Gobierno de Aragón. ¿Cómo quieren que considere, en consecuencia, su alegación? ¿Realmente se puede decir que hay un reparo importante al Proyecto de presupuestos haciendo referencia a un aspecto del que no es responsable el autor del mismo?

No lo entiendo. En cualquier caso, debe constarles que a este equipo de dirección tampoco le gusta la política de tasas de másteres oficiales. De hecho nuestra postura ha sido bien clara al respecto, solicitando al Gobierno de Aragón la consideración de todos los másteres oficiales de la Universidad de Zaragoza como profesionalizantes, lo que de facto llevaría a una reducción de las tasas de los mismos del 57%. Pero insisto: no depende de este proponente redactor del presente borrador de cuentas, por emplear sus expresiones.

No me voy a extender más. Simplemente digo: Compañeros de Plataforma, creedme, nada agradaría más a este equipo de dirección, y a mí personalmente, que llegar a un acuerdo con vosotros respecto al Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Consensuarlo. El problema es que este *desideratum* no es compartido. Y esto es obvio a partir del contenido del escrito de alegaciones que, tan extensamente, he comentado. Otra vez será».

Se abre a continuación un segundo turno de intervenciones.

El prof. Marco, director de la Escuela de Doctorado, expresa su perplejidad por la alegación de la Plataforma en que se pide una reducción de las tasas por másteres y estudios de doctorado. Así como son elevados los precios de los másteres, los de doctorado están en las antípodas (algo más de 200 € frente a los casi 3000 € de los másteres). Algo en lo que parece que no se ha reparado.

La prof. Diago agradece el tiempo que el vicerrector ha dedicado a las alegaciones de su grupo (Plataforma) y estima que, por esa razón y la vehemencia de su tono, han debido dar en la diana. Señala que nos asiste el derecho al cobro y que lo podemos reclamar judicialmente, como también podemos pedir medidas cautelares.

El prof. Navarro esperaba la acometida dialéctica del vicerrector. Recuerda que están ejerciendo la oposición y reprocha al vicerrector que se haya referido a personas ausentes que no pueden defenderse. Insiste en que leer en doce días el anteproyecto es complicado y que ese corto plazo dificulta el ejercicio del derecho de control. Las fórmulas sugeridas para acometer la reforma de la Facultad de Filosofía están ofrecidas a título de ejemplo. Y recuerda que el vicerrector tiene que estar abierto al diálogo siempre.

El prof. Pina reconoce que hay alegaciones reiteradas respecto del curso anterior. Insiste en que si hay obligación de financiar por el Gobierno porque lo exige la ley y hay incumplimiento, debería exigirse, como hizo el rector de la Complutense que ganó un pleito reclamando la financiación de su Comunidad Autónoma. No elaborar un plan plurianual por la Universidad priva a esta de una herramienta para conocer nuestro horizonte. El concepto de privatización a que se alude con tanta frecuencia es borroso; en cuanto a las fórmulas que su grupo ha propuesto, sugiere que habría que estar finos para que no computasen como déficit y señala que el arrendamiento operativo sobre derecho de superficie fue utilizado en el seno de la instituciones de la Unión Europea, en concreto, por el Tribunal de Justicia sin que eso haya supuesto una privatización de la justicia. Concluye refiriéndose a la contabilidad de costes para apuntar que los criterios son interpretables.

El prof. García Blasco, decano de Derecho, dice que la intervención del vicerrector le ha ahorrado el noventa por ciento de lo que quería decir. Detrás de las alegaciones de Plataforma, que él siempre lee con atención, hay opciones de política universitaria. Y algunas despiertan su preocupación. El escenario presupuestario tiene escaso margen de juego. Si el vicerrector hubiera aceptado algunas de esas alegaciones, él, como miembro de este Consejo y de la comunidad universitaria, no hubiera dudado en reprochárselo. En cuanto a la posibilidad de reclamar ante los tribunales el cumplimiento del Acuerdo de financiación destaca que no se puede invocar el pleito sostenido por la Complutense por tratarse de un asunto con objeto procesal distinto (algo que estudió el Comité Jurídico Asesor de nuestra Universidad y algo que parece no haber estudiado el grupo alegante), además de que no parece conveniente, no solo por lo incierto de su procedibilidad y de su resultado, sino porque resultaría inconveniente al crear un escenario de enfrentamiento con el Gobierno de Aragón. La labor de oposición requiere construir las críticas de modo más fundado. Las propuestas para el edificio de Filosofía y Letras son endebles. Detrás de estas alegaciones no hay un modelo universitario.

El prof. Beltrán se muestra convencido de que el diálogo sosegado es fundamental para la actuación universitaria. Como profesor de Filosofía y Letras padece un entorno que dista de ser el recomendable. Las fórmulas propuestas por Plataforma son preocupantes y alguna de ella implica una enajenación. Estas no son las vías para solucionar nuestros problemas. La responsabilidad es del Gobierno de Aragón.

El estudiante Javier Carroquino considera que los presupuestos deben responder a una política estructural y que la solución no es un pleito. Esto es una Universidad pública con financiación pública. Deberíamos ser rebeldes antes la situación y hacer más de lo que se está haciendo: hay que utilizar los medios de presión. Anuncia que dará su voto favorable.

José Antonio González, representante del PAS, pone de relieve el hilo conductor sus alegaciones: dar cobertura presupuestaria a una serie de derechos del personal que, como consecuencia de distintas acciones judiciales, previsiblemente se verán resueltos en el año en curso. Su grupo está convencido de que este es el momento y

el lugar. Insiste en lo acordado por la Junta de Gobierno en su sesión de 10 de junio de 1998. Pide que se subsane un error detectado en el apartado g) de la Base 7 puesto que no se recoge allí el personal investigador.

El prof. Corcuera adelanta que su intervención deriva del sentido y de la planificación y no del conocimiento técnico que requiere la elaboración de los presupuestos. Felicita al vicerrector, sin reserva alguna, por su segunda intervención en la que se ha mostrado brillante y convincente. Se adhiere a sus argumentos. Le pediría a Plataforma que tome conciencia de los límites que tiene el Consejo de Dirección, unos límites que no se pueden transgredir: no se le puede pedir una modificación de las tasas como tampoco se le puede pedir una previsión plurianual porque no se nos proporcionan las bases para hacerla. A las alegaciones de Plataforma les falta prospectiva. Resulta preocupante su propuesta para la Facultad de Filosofía y Letras ya que comporta la privatización de las infraestructuras. Todos queremos lo mejor para la Universidad. Por eso, hace un llamamiento a Plataforma: que su sentido y responsabilidad institucional estén por encima de su sentido como grupo de oposición. Les pide que apoyen este presupuesto y demuestren que son una oposición constructiva y así se pueda lanzar al exterior el mensaje de que todos tenemos un objetivo común.

El vicerrector de Economía agradece las palabras de apoyo recibidas. No ha oído de los miembros de Plataforma ningún argumento que se contraponga a los aportados por él. Respecto de la intervención de José Antonio González se queda con lo positivo, es decir, con el propósito de aliviar las tensiones sociales.

El rector se dirige a los estudiantes para manifestarles el compromiso de mantener su política de ayuda y apoyo, tanto en lo que respecta a las becas como a las tasas. Refiriéndose al personal de la limpieza señala que las actuaciones del gobierno de la Universidad han estado guiadas por la idea de que este personal no acusara las dificultades que marcan los tiempos en que vivimos, pero recuerda que estamos obligados al cumplimiento de las normas del ordenamiento. Adelante, respecto de la devolución de la paga extra, que si existe un compromiso por escrito del Gobierno de Aragón en ese sentido, procederemos a su abono. Valora positivamente el debate que ha tenido lugar en el Consejo. Es legítimo que Plataforma proyecte sobre el presupuesto su labor de oposición, pero estima equivocado hacer oposición por hacerla, algo que, además, fuerza a personas de su grupo de un modo que no es razonable. Pregunta si se mantiene alguna alegación que deba ser sometida a votación.

El prof. Pina dice que mantienen la que pide que se reclame judicialmente el cumplimiento del Acuerdo de financiación, esto es, la alegación 17.1, y la que pide que se proceda a la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras de alguna de las formas antes referidas, esto es, la alegación 17.4.

El rector señala, en lo que respecta a la reclamación judicial que se pide, que este asunto le fue consultado al Comité Jurídico Asesor que encontró notables diferencias con la reclamación efectuada por la Universidad Complutense y que transmitió la recomendación de no litigar. Ir por ese camino constituiría una insensatez. Puntualiza, puesto que ha habido alguna referencia a ello, que lo convenido en materia de financiación no se encuentra en una ley, sino en acuerdo suscrito por el Gobierno de Aragón que, como tal, constituye un compromiso político y de gobierno. Por nuestra parte, le recordaremos al Gobierno la obligación moral que tiene de atender a ese compromiso.

El prof. Pina dice que teniendo en cuenta que una reivindicación moral no es exigible, no someterán a votación la alegación presentada a este respecto.

En cuanto a la otra alegación, el rector pide el voto en contra. La obligación de financiar y mantener las infraestructuras en buen estado es del Gobierno de Aragón. Los mecanismos alternativos no nos alivian, nos endeudan y no proporcionan ventaja alguna. Hablamos de edificios que son parte nuestra Universidad.

El vicerrector de Economía lee la alegación y considera que la votación es un sinsentido puesto que no expresa a costa de qué otra partida ha de hacerse la inclusión de la solicitada. El presupuesto, recuerda, ha de ser, por mandato legal, equilibrado. Exige que se concrete la cuantía a asignar y de dónde se sustrae. Insisten en esta misma dirección el secretario general y los profs. Beltrán y Corcuera. El estudiante José Antonio Gadea señala que de someterse a votación habrá que formular voto particular para evitar malentendidos.

El prof. Miranda, decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, ofrece una enmienda transaccional: que el Gobierno de Aragón habilite una partida presupuestaria para llevar a cabo las obras de la Facultad de Filosofía y Letras.

El prof. Pina no la acepta como tal.

Sometida a votación la alegación 17.4, esta arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor, 32 en contra y 2 en blanco. Queda rechazada. El tenor de lo que había sido propuesto como enmienda transaccional es enunciado como voto particular que votan a favor los 34 miembros del Consejo que no dieron su voto afirmativo a la enmienda de Plataforma (esto es: los miembros del Consejo de Dirección, el presidente del Consejo Social, los profs. García Blasco, Miranda, Molina, Palacios, Pardos, Castillo, Barberá, Corcuera, Gascón, Arranz, Beltrán

Lloris, Mariscal y Vázquez, los representantes de los estudiantes y los representantes del PAS). Los profs. Pina, Navarro y Diago entienden que al haber dado el voto afirmativo a su alegación no pueden adherirse ahora al voto particular.

A continuación se somete a votación el Proyecto de Presupuesto. Esta arroja el siguiente resultado: 29 votos a favor, 4 en contra y 4 en blanco. Queda aprobado.

(anexo II)

Punto 4.1.- Propuesta de modificación del acuerdo sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza

El vicerrector de Estudiantes y Empleo expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de una adaptación como consecuencia del régimen de becas y ayudas respecto del cual nuestras normas son subsidiarias y complementarias.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo III)

Punto 4.2.- Propuesta de cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio y de las becas a la excelencia

El vicerrector de Estudiantes y Empleo expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta modificación es consecuencia de la llevada a cabo por el Ministerio, respecto de cuyo régimen nuestras normas son subsidiarias y complementarias.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV)

Punto 5.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad

La gerente expone las razones y el contenido de la propuesta. Se ha procedido por fases, tal y como se refleja en los anexos facilitados a los miembros del Consejo. La fase 0 integra los cambios ya financiado (como puesto fuera de RPT o que no tienen coste); la fase 1, los cambios en los que hay acuerdo en que son necesarios, por tanto, pendientes de implementación y financiación); y la fase 2, las modificaciones necesarias con una prioridad menor. La puesta en marcha se llevará a cabo en 2014 y 2015 según la disponibilidad presupuestaria.

El contenido responde a lo que disponía el anteproyecto de 2009 convenientemente actualizado y a los acuerdos del Consejo de Gobierno con repercusión en el PAS. Los criterios generales que han guiado la elaboración del documento han sido estos: nueva definición de las funciones de los puestos; mejorar dependencias jerárquicas o funcionales; profesionalización y modernización; mejorar la movilidad; transparencia y normalización (numeración de todos los puestos y actualización de las titulaciones).

Se recogen mejoras organizativas (Parainfo, SICUZ, vicegerencia académica, vicegerencia de investigación, vicegerencia de recursos humanos y servicio de mantenimiento), así como mejoras organizativas (puestos nuevos, dependencia más amplia de los puestos básicos, modificaciones de puestos, normalización de complementos, equiparación de los complementos de los administradores de centros).

Los objetivos a que ha respondido el proceso de modificación han sido: cerrar un procedimiento abierto y cumplir con las exigencias normativas; incluir puestos ya consolidados y sentar la bases futuras para la oferta de empleo; servir de base para el posterior proceso dinámico de modificación de la RPT.

Ha sido un largo proceso negociador que ha contado con el acuerdo mayoritario de la parte social (82,87 %) puesto que a él se han sumado UGT, OSTA, CCOO y CGT. La gerente expresa a todos su agradecimiento y lo extiende al vicegerente de Recursos Humanos.

Aclara, por último, cuál ha sido la documentación presentada y remitida a los miembros del Consejo: la propuesta de acuerdo y los anexos (fichas de funciones, cambios, RPT completa, explicación de claves, resumen de puestos modificados, resumen económico y organigramas). Da cuenta del acuerdo y hace una referencia a las actuaciones incidentales que se recogen en su apartado tercero. Ha sido informado el Consejo Social. Concluye señalando cuál es la valoración económica de cada una de las fases: 1,518 para la fase 0 (ya presupuestada), 0,518 para la fase 1 y 0,139 para la fase 2 (todo en millones de euros).

El rector da las gracias a la gerente y a cuantos han participado en el proceso negociador. Subraya que este tipo de acuerdos en épocas como las que atravesamos son especialmente difíciles y, por eso, aún más necesarios.

El prof. Navarro se pregunta por qué ha tardado tanto si tan necesaria era. Para él, llevar a cabo la modificación de la RPT antes de la plantilla de referencia es una improvisación, habría que empezar a hablar de esta ya. A su juicio, no se avanza en la profesionalización de la administración. El intento es bueno pero insuficiente y no discurre por la dirección correcta.

El prof. Montijano dice que ya era hora y espera que sea más ágil en el futuro. Le gustaría que se hiciese un esfuerzo dirigido hacia el reequilibrio de las cargas de trabajo. No entiende algunas plazas, en concreto las de la biblioteca de la CAI porque, tratándose de una sala de estudio, estima que no hay una necesidad real.

Nieves Pérez, representante del PAS, señala que el porcentaje de acuerdo es aún mayor si se considera a la gerencia. Reconoce que también les hubiera gustado contar con la plantilla de referencia, algo en lo que ya se está trabajando, pero hacía falta resolver lo que ahora se ha resuelto. La modificación está suficientemente negociada para apoyarla. La plantilla de referencia contemplará las cargas de trabajo. Concluye dando las gracias a la gerente.

José Antonio González, representante del PAS, comparte los argumentos expresados por Nieves Pérez. Ha sido un proceso difícil con un desorden acumulado y un contexto complicado. Se han ordenado los puestos. En lo que aún ha de venir, se necesitan criterios políticos claros que se deben reflejar en la plantilla de referencia. Ha habido acuerdos y muchos compromisos que se han intentado acotar temporalmente.

El prof. Vázquez subraya lo que tiene de positivo esta modificación. Era necesario desatascar la situación y tal vez por eso ha sido necesario esperar más de lo deseado.

El rector acepta la crítica de la tardanza que se le ha dirigido.

La gerente señala que el atasco era tal que se ha estimado necesario acometer primero la RPT y aclara así la situación para posteriormente acometer la plantilla de referencia. Esta permitirá una mayor agilidad en el futuro. En cuanto a la profesionalización, destaca el avance en la eliminación de puestos eventuales y de libre designación. Contamos con algunos estudios en materia de cargas de trabajo, aunque posiblemente será necesario contar con más elementos. La movilidad de los puestos básicos nos permitirá atajar las necesidades que se detecten. En cuanto a la biblioteca CAI, las personas allí destinadas están realizando una importante labor de catalogación y arrojan unos datos superiores a la media.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: 25 votos a favor, ninguno en contra y 5 en blanco. Los miembros de plataforma explican su voto en blanco en el sentido de que la modificación de la RPT es necesaria, lo que les impide votar en contra, pero no están de acuerdo en que se haya elaborado sin aplicar la plantilla de referencia ni avanzar en la profesionalización.

(anexo V)

Punto 6.- Informe del Rector

El vicerrector de Política Académica ofrece los datos de las encuestas llevadas a cabo.

En las encuestas de evaluación de las enseñanzas ha habido un 34 % de respuestas frente al 22 % del curso pasado. En las encuestas de evaluación de la actividad docente, por el contrario, ha habido un 24 % de respuestas frente al 38 % del curso pasado. La participación de los estudiantes en el proceso de encuestas de este curso ha sido del 47 % en lo que respecta a la evaluación de las enseñanzas y el 39 % en lo que se refiere a la evaluación de la actividad docente.

El vicerrector de Política Científica da cuenta del problema originado a consecuencia de la convocatoria de contratos de formación en investigación. En ella se exige estar admitido en un programa de doctorado en el momento de la convocatoria, lo que lleva a que queden fuera los estudiantes de máster. Esto es algo que ya advertimos, resulta contrario a lo realizado por el Ministerio y nos ha conducido a pedir una rectificación de las bases.

El vicerrector de Estudiantes expone las líneas generales del informe sobre el seguimiento y aplicación del Reglamento de permanencia. Se remitirá a los miembros del Consejo. (Se adjunta como Anexo VI).

El rector informa de la intención del Ministerio de buscar las equiparaciones de los títulos pre-Bolonia con las cualificaciones profesionales de MECES.

Punto 7.- Ruegos y preguntas

El prof. Navarro pide que las sustituciones de los miembros del Consejo puedan hacerse por la plataforma de administración electrónica. Pregunta si se ha valorado la baja matrícula de los estudios propios y la posibilidad de que puedan matricular otros alumnos. Solicita datos sobre las becas de servicio.

El prof. Pina pregunta cómo va el portal de transparencia, si hay fecha para abordar el tema de la dedicación del profesorado y en qué estado se encuentra la cuestión de las convocatorias de exámenes y, en concreto, si serán consultados los profesores a este respecto.

La prof. Mariscal y los profs. Rubio, Miranda y Corcuera expresan su preocupación sobre la equiparación de las cualificaciones MECES y los cursos de adaptación, las incertidumbres son muchas y generan no pocas inquietudes; es importante que nadie pierda las competencias profesionales que su título les concedía; existe la posibilidad de que el sistema educativo estafe a los diplomados; piden al rector que tenga en cuenta estas dudas y estas consideraciones y que sean tenidas en cuenta por el Ministerio y por la CRUE.

El rector aclara que así se lo ha trasladado al Ministerio y ha incidido en que no puede producirse daño alguno en los cursos de adaptación.

El vicerrector de Política Académica recuerda que un estudio propio lo es de posgrado por lo que no es bueno simultanear el último curso de grado y el estudio propio, aunque se les admita si están pendientes del trabajo fin de grado. En cuanto al portal de transparencia, se está acabando la primera fase (que esperamos tener concluida a finales de marzo), se ha cargado el 70 % de la información, habrá un portal informativo y la segunda fase será la de autoactualización. En lo que se refiere a las encuestas, vamos a ir en la línea de que sean posibles tecnológicamente con las mínimas incidencias. La eliminación de incertidumbres puede propiciar una mayor participación.

El vicerrector de Estudiantes responde que contamos con diecisiete becas de apoyo a servicios (desglosa los datos). En lo que se refiere a las convocatorias de los exámenes, informa de que por su parte no se ha realizado ninguna consulta y que el 20 de marzo habrá un debate al respecto.

El vicerrector de Profesorado en lo que se refiere al régimen de dedicación se remite a lo que respondió a igual pregunta, formulada entonces por el prof. Tricas, en la sesión anterior del Consejo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas del miércoles 26 de febrero de 2014. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 26 DE FEBRERO DE 2014**Fecha y lugar de celebración:**

26 de febrero de 2014, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)
Eduardo Martínez Gracia
Jesús García Sánchez
Faustino Manuel Gascón Pérez
Vicente Pina Martínez

1.- Premios extraordinarios de doctorado

*Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **premios extraordinarios de Doctorado**, curso 2012-2013.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en la normativa de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad, acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2012-2013:

Macroárea de Ciencias de la Salud

- Yupanki Alberto Caldas Zuleta (Dpto. Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología)
- Andrés González Rodríguez (Dpto. Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
- Alba María Gómez Cabello, (Dpto. Fisiología y Enfermería)
- Antonio Jesús Campayo Martínez (Dpto. Medicina, Psiquiatría y Dermatología)
- José Carlos Roche Bueno (Dpto. Medicina, Psiquiatría y Dermatología)
- Jesús Montero Marín (Dpto. Medicina, Psiquiatría y Dermatología)
- Hicham Filali (Dpto. Patología Animal)
- María Isabel Mesana Graffe (Dpto. Pediatría Radiología y Medicina Física)
- Roberto Martínez Beamonte (Dpto. Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Macroárea de Ciencias

- Óscar Pueyo Anchuela (Dpto. Ciencias de la Tierra)
- María Moros Caballero (Dpto. Química Orgánica)
- Paula Vera Estacho (Dpto. Química Analítica)
- Beatriz Calvo Calvo (Dpto. Química Inorgánica)
- Carlos Gracia Lázaro (Dpto. Física de la Materia Condensada)
- Nuria Ester García Batista (Dpto. Química Orgánica)

Macroárea de Artes y Humanidades

- Guillermo Tomás Faci (Dpto. Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos)
- Laura Clavería García (Dpto. Historia del Arte)
- Celia Sánchez Natalías (Dpto. Ciencias de la Antigüedad)

Macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Elisabet Garrido Martínez (Dpto. Dirección y Organización de Empresas)
- Jorge Lorenzo Lacruz (Dpto. Geografía y Ordenación del Territorio)
- Fernando López Pérez (Dpto. Derecho Público)

Macroárea de Ingeniería y Arquitectura

- Héctor Sarnago Andía (Dpto. Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)
- María Pilar Lisbona Martín (Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE)
- Sabino Alexander Armenise Gil (Dpto. Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)
- Eduardo Montijano Muñoz (Dpto. Informática e Ingeniería de Sistemas)
- María Cristina Mesa Capapé (Dpto. Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos)
- José María Pérez Bella (Dpto. Ingeniería Mecánica)

2.- Premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster

*Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster**.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera, fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso 2012-2013:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- *Licenciatura en Filología Francesa:* Marina Pedrol Aguilà
- *Licenciatura en Filología Hispánica:* Nuria Aranda García
- *Licenciatura en Filología Inglesa:* Ana Segura Rodríguez
- *Licenciatura en Geografía:* Ricardo Badía Lázaro
- *Licenciatura en Historia:* Jaime Elipe Soriano; Lorenzo Pérez Yarza
- *Licenciatura en Historia del Arte:* María Belén Ibáñez Abella
- *Grado en Filosofía:* David Hereza Modrego
- *Grado en Información y Documentación:* Miriam Sancho Barrios
- *Grado en Periodismo:* Gema Urbina Moreno
- *Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad:* Javier Herrera Rando

- *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte*: Ana Asión Suñer
- *Máster Universitario en Estudios Filosóficos*: María Eugenia Díaz Calvo
- *Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura*: Elena Albasa Pedrola
- *Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa*: Pablo Gómez Muñoz
- *Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural*: Ana Quintana San Ildefonso
- *Máster Universitario en Historia Contemporánea*: Jorge Azorín Arroyo
- *Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia*: Eduardo Martín Berges
- *Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental*: Izadi Oroz Artano
- *Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección*: Manuel Pizarro Gavilán
- *Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados*: Diego Galar Irurre

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- *Licenciatura en Economía*: Carlos Gustavo Galán Rubio
- *Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas*: Lidia Casanova Acín
- *Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, dentro del programa conjunto Derecho-ADE*: Adelaida Laguna Rived
- *Grado en Administración y Dirección de Empresas*: Alberto Torralba Simón
- *Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas*: Francisco José López Arceiz
- *Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones*: Javier Montero Villacampa
- *Máster Universitario en Investigación en Economía (ex equo ante la igualdad de nota media y convocatorias del expediente)*: Cristina Sanz García; Sofía Jiménez Calvo
- *Máster Universitario en Seguridad Global y Defensa*: María Beatriz Palacios Llorente
- *Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales*: Ana Cristina Romea Martínez
- *Máster Universitario en Unión Europea*: Javier Legua Escartín

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

- *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos*: Arianne Nagore Irigoyen Pueyo
- *Grado en Trabajo Social*: Sandra Romero Martín; Berta Alba Moneo
- *Máster Universitario en Relaciones de Género*: Carmen Soledad Sánchez Torrecillas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

- *Grado en Enfermería*: Miriam Narro Lázaro

3.-Modificación del acuerdo de 11 de marzo de 2013 de la Comisión Permanente

Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que **se modifica el acuerdo de 11 de marzo de 2013 de la Comisión Permanente, de concesión de premios extraordinarios fin de carrera.**

A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, advertido error en la concesión de un premio extraordinario de este centro, correspondiente al curso 2011-2012, concedido por acuerdo de 11 de marzo de 2013 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Primero: Anular la concesión del premio extraordinario fin carrera del Grado en Información y Documentación, correspondiente al curso 2011-2012, a favor de doña Miriam Sancho Barrios, por haber finalizado sus estudios durante el curso 2012-2013.

Segundo: Conceder premio extraordinario fin de carrera del Grado en Información y Documentación, correspondiente al curso 2011-2012, a don Jesús Ricardo Fernández Navarro.

ANEXO II.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2014.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

ANEXO III.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2010, DEL CONSEJO SOCIAL, SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de Consejo de Gobierno, por el que se propone la modificación del acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, **sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza**.

Por acuerdo de 12 de mayo de 2010 el Consejo Social aprobó la *Normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, a propuesta de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010 [BOUZ 04-2010]. La referencia de esta normativa es el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, respecto del que nuestra normativa tiene un carácter subsidiario y complementario.

Posteriormente, el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, introdujo determinados cambios en el Real Decreto 1721/2007, lo que hizo necesaria una modificación de la normativa propia de becas y ayudas al estudio, que fue aprobada por acuerdo de 13 de febrero de 2013, de Consejo Social, a propuesta de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013 [BOUZ 01-2013].

Recientemente, mediante Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, se ha producido una nueva modificación del Real Decreto 1721/2007 que obliga a efectuar determinados cambios la normativa propia sobre becas y ayudas al estudio, dado el carácter subsidiario y complementario de nuestra normativa, ya indicado.

Por todo lo anterior el Consejo de Gobierno aprueba el sometimiento a la consideración del Consejo Social y la solicitud de adopción de un acuerdo sobre modificación de la normativa sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en los términos que a continuación se proponen.

Uno. El apartado 1.b) del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«b) Componente de ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster.

Esta ayuda tiene por objeto complementar la ayuda de matrícula que se concede a los estudiantes de grado y de máster con rentas más bajas.»

Dos. El apartado 1.c) del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«c) Componente de ayuda para gastos asociados al desarrollo de la tesis doctoral.

Esta ayuda tiene por objeto complementar la ayuda de matrícula que se concede a los estudiantes de doctorado con rentas más bajas.»

Tres. El apartado 1.d) del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«d) Componente de ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar.

En los estudios de grado y de máster, esta ayuda tiene por objeto contribuir al gasto que le supone al estudiante la necesidad de tener que residir fuera del domicilio familiar por razón de la distancia entre el mismo y el centro docente.»

Cuatro. El apartado 2 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«2. Componente de ayuda para gastos asociados a los estudios de grado.

a) Requisitos económicos: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la cuantía fija ligada a la renta del estudiante, incrementados en un 50%, y que no hayan sido beneficiarios de dicha cuantía en el curso académico de la convocatoria.

b) Requisitos académicos: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.»

Cinco. El apartado 3 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«3. Componente de ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

a) Requisitos económicos: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la cuantía fija ligada a la residencia.

b) Requisitos académicos: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.»

Seis. Se suprime el apartado 4 del artículo 17.

Siete. El apartado 2 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«2. Componente de ayuda para gastos asociados a los estudios de máster.

a) Requisitos económicos: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la cuantía fija ligada a la renta del estudiante, incrementados en un 50%, y que no hayan sido beneficiarios de dicha cuantía en el curso académico de la convocatoria.

b) Requisitos académicos: Los mismos que para la obtención del componente ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.»

Ocho. El apartado 3 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«3. Componente de Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

a) Requisitos económicos: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la cuantía fija ligada a la residencia.

b) Requisitos académicos: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.»

Nueve. Se suprime el apartado 4 del artículo 18.

Diez. El apartado 2.1.a) del artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«a) *Requisitos económicos:* No superar el umbral de renta familiar para obtener la cuantía fija ligada a la renta ni los umbrales indicativos de patrimonio familiar que anualmente establezca la convocatoria de becas del Ministerio.»

Once. El apartado 2 del artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Asimismo, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico, la comisión de selección de becarios, mediante resolución motivada, podrá acordar que las cuantías máximas de los componentes de ayuda aprobadas anualmente por el Consejo Social en los términos recogidos en el artículo 16.2 de esta normativa, sean inferiores a los máximos

aprobados, procurando atender prioritariamente a la ayuda de matrícula.»

Doce. El segundo párrafo del apartado 1 del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

«Cada beca consistirá en una ayuda por un máximo del importe que apruebe anualmente Consejo Social, a propuesta de consejo de Gobierno. En la convocatoria anual de becas a la excelencia, se concretará el importe de la beca para el curso académico correspondiente.»

Trece. El apartado b) del artículo 46 queda redactado del siguiente modo:

«b) *Requisitos económicos.* No superar el umbral de renta familiar que anualmente establezca la convocatoria de becas del Ministerio para obtener la cuantía fija ligada a la renta.»

ANEXO IV.- CUANTÍAS MÁXIMAS DE LOS COMPONENTES DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO Y DE LAS BECAS A LA EXCELENCIA

Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de Consejo de Gobierno, por el que se proponen las **cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio y de las becas a la excelencia**.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en los artículos 16.2 y 24.1 de la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010], y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, acuerda proponer al Consejo Social, para su aprobación, las cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio para estudiantes de grado, máster y doctorado, y de las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en grados.

Componente de ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster
La cuantía máxima de esta ayuda será de 600€.

Componente de ayuda para gastos asociados a los estudios de doctorado
La cuantía máxima de esta ayuda será de 200€.

Componente de ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar
La cuantía máxima de esta ayuda será de 600€.

Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en grados
La cuantía de esta beca será de un máximo de 3.000€.

Las cuantías máximas de la beca y complementos anteriores se mantendrán mientras no se aprueben otras diferentes.

ANEXO V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza****Exposición de motivos**

La Universidad de Zaragoza, desde el año 2006, fecha de la última modificación de carácter global de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T) del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), ha sufrido una profunda transformación que debe quedar reflejada en las estructuras de organización de dicho personal. Entre los aspectos a destacar se encuentra el Espacio Europeo de Educación Superior, el continuo crecimiento de la Investigación o la mayor implicación de la Universidad en la sociedad y en el tejido empresarial.

En 2009 se elaboró una propuesta de modificación de la R.P.T. que recogía la adaptación que se habían producido desde 2006 hasta 2009 cuya tramitación se encuentra inacabada. Se recogieron propuestas y se plasmaron en un documento que se difundió en la web de la Universidad y se negoció en la Mesa de Negociación del PAS sin que culminase este proceso. Esta propuesta es la base de la Modificación que ahora se presenta, actualizada en algunos aspectos, puesto que la mayor parte de las necesidades que se plasmaron han continuado, y algunos de los puestos que ahí se recogían vienen siendo desempeñados con carácter no definitivo, o bien con funcionarios de carrera o laborales fijos, bien con personal interino. La posibilidad de incorporar estos puestos catalogados como "Fuera de RPT" viene determinada por su actual financiación, conforme viene recogida en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

Otro momento a tener en cuenta para introducir en la modificación de R.P.T., es la reforma parcial abordada en 2011. al producirse la fusión del Centro Politécnico Superior y la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, por un lado, y la Facultad de Ciencias Económica y Empresariales y la E.U. de Estudios Empresariales por otro, dando como resultado dos nuevos centros: La Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Economía y Empresa. Esta fusión de Centros fue aprobada en *el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 22 de febrero de 2011, por el que se propone la creación de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Economía y Empresa y la supresión del Centro Politécnico Superior, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.*

La suma de la propuesta de 2009, en la parte que se mantiene en vigor, junto con la modificación realizada en el 2011, las necesidades abordadas, a veces tras resoluciones del Consejo de Gobierno, en las estructuras de P.A.S., como las del Servicio de Informática y Comunicaciones, diversas estructuras de Investigación, el Servicio de Mantenimiento, o la Vicegerencia Académica, conforman la modificación de la R.P.T. de 2014.

Todo lo anterior no hace olvidar, que además de esta modificación de R.P.T., queda pendiente la realización de una Plantilla de Referencia para la que, una vez concluido el primer paso, que corresponde a esta modificación de R.P.T, se establecerán los objetivos y procedimientos que permitan continuar con el proceso de actualización necesario en las estructuras de organización del P.A.S. Es decir, en un plazo breve se elaborará un documento de

Plantilla que deberá incluir cuestiones normativas de carácter general y establecer un proceso muy ágil de modificación de la R.P.T., puesto que la comunidad universitaria viene demandando que los cambios de la Relaciones de Puestos deben ser rápidos y no contemplar cuestiones sustantivas que resulta más adecuado acomodar en el marco de una Plantilla de Referencia junto a una nueva normativa de modificación de la R.P.T.

Entorno económico-normativo

En otro orden de cosas, es necesario enmarcar la realización de la modificación de la R.P.T del PAS en el entorno económico-normativo. En el momento actual, nos encontramos con unas limitaciones ineludibles tanto de financiación como de posibilidades de creación de empleo público. Por ello es especialmente reseñable que existen un buen número de puestos en la actualidad “fuera de R.P.T” que se encuentran ocupados y financiados. Este aspecto no puede olvidarse debido a que el incremento de la masa salarial no estará permitido para el ejercicio 2014: *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014*. Si bien gran parte de los puestos incorporados en la modificación de la R.P.T ya están incluidos en la masa salarial.

También debemos referirnos a las normas de estabilidad presupuestaria establecidas por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón que inciden en la prohibición de Oferta de Empleo Público, teniendo en cuenta que esta situación no afecta a las Relaciones de Puestos de Trabajo, que siguen manteniendo su carácter de instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto (artículo 15 de la Ley 30/1984) o, como más recientemente señala el EBEP, de instrumento organizativo, de carácter público, para la ordenación de los puestos de trabajo de una Administración Pública y que debe comprender, al menos la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias (artículo 74 EBEP).

La Relación de Puestos de Trabajo por tanto, debe atender a la ordenación del personal existente definiendo previamente los criterios generales de la estructura organizativa de la que se quiere dotar a la Universidad y estableciendo los perfiles de las plazas sin perjuicio de que para acceder, cubrir vacantes o amortizar dichas plazas deba atenderse a los límites impuestos presupuestariamente. Todo lo anterior nos hace volver a incidir en diferenciar una primera ordenación de aquellos puestos, fuera de R.P.T y que consolidan su necesidad y que además están financiados, del resto. Es decir, la parte que conllevaría incremento en el gasto y la que no y que luego veremos diferenciados en lo que se han denominado Fases.

Pese a esta realidad que no permite crecimiento, y a la situación de crisis actual, no debe demorarse más la actualización de la R.P.T del P.A.S. Resulta necesario cerrar esta modificación iniciada en 2009 y actualizada en este documento como estabilización de una situación en gran medida consolidada y que ha permitido aumentar la profesionalización del P.A.S. de nuestra Universidad, así como la plasmación de situaciones demandadas e incluso en ocasiones ratificadas por los órganos de gobierno de la Universidad.

Se aprovecha la modificación de la R.P.T. para actualizar organigramas que clarifiquen las dependencias de los puestos, ampliándolas en algunos casos, e incorporar medidas para favorecer la transparencia y facilitar la gestión, como es la identificación de cada puesto mediante numeración.

Queda señalar que las nuevas plazas que puedan surgir de esta modificación de R.P.T., como hemos indicado antes, no podrán, probablemente, ser incluidas en una oferta de empleo público en 2014, a tenor de las prohibiciones legales, si bien cabrá la realización de los concursos de traslado que sea necesario y que no conlleven incremento del gasto.

Por todo ello, se acuerda:

I. Referido a la modificación de la R.P.T.

Primero: Nueva definición de las funciones de los puestos de trabajo según modelo propuesto en Anexo I

Segundo: Modificación e incorporación de nuevas unidades y servicios. Incluido en el Anexo II

Tercero: Cambios en los organigramas de las unidades y servicios. Incluido en el Anexo II

Cuarto: Cambios de denominación de servicios, secciones y puestos. Incluido en el Anexo II

Quinto: Revisión de jornadas y dedicaciones de algunos puestos de trabajo. Incluidas en el Anexo II

Sexto: Inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos que se indican en el Anexo II.

Séptimo: Revisión de la dependencia jerárquica y funcional de todos los puestos de trabajo. Organigramas incluidos en el Anexo III (accesible en http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/rpt.html)

Visualización de cada puesto de trabajo, con una numeración determinada, que facilitará su identificación y garantizará la transparencia de la política de recursos humanos en la institución.

Revisión de jornadas y dedicaciones de algunos puestos de trabajo, vista la conveniencia de adecuarlas a las necesidades del servicio y a las nuevas situaciones creadas por los cierres de edificios, como medida de ahorro de gasto público.

Octavo: Actualizar las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En cuanto a los títulos universitarios vinculados con actividades profesionales reguladas que se recogen como requisitos exigibles para el desempeño de ciertos puestos de trabajo en el Anexo II de este documento, se estará a lo establecido en la legislación vigente para cada actividad profesional concreta. En el resto de las titulaciones incluidas en este documento no relacionadas con actividades profesionales reguladas, se indica el nivel dentro del MECES y el R.D. 1393/2007 y, de incluirse una titulación concreta, lo será a modo de referencia, siendo válidas en las mismas condiciones, aquellas equivalentes.

Noveno: Agrupación de las Escalas propias en familias profesionales, como medida que ha de favorecer la movilidad.

Décimo: Ejecución, durante los ejercicios de 2014 y 2015, de la R.P.T. modificada, graduándose, según fases previstas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

II. Referido a la gestión de los puestos

Negociación de un calendario de convocatorias para cubrir puestos, con las especificidades propias, según sistema de provisión, así como el procedimiento de gestión previsto para los puestos en los que incide la modificación de la R.P.T.

III. Referido a actuaciones incidentales

Primero: Implantación del Grupo B, conforme a la nomenclatura del EBEP, en el plazo de un año, sin perjuicio de su inclusión en la Plantilla de Referencia.

Segundo: Puesta en marcha gradual de la Carrera Profesional Horizontal, en los porcentajes que la financiación posibilite.

Tercero: Homogeneización de puestos equivalentes, como objetivo específico en el documento de Plantilla de Referencia.

Cuarto: Elaboración de la Plantilla de Referencia, que ha de tener plasmación en la correspondiente RPT, conforme se ha definido, con inicio de actuaciones de la Coordinación nombrada y del grupo de trabajo específico que se constituye y resultados antes del 30 de septiembre de 2014.

Quinto: Elaboración, antes del 30 de septiembre, de borrador de necesidades consolidadas de personal en el ámbito de la investigación, de cara a establecer una RPT específica, con sujeción, en todo caso, al mantenimiento de la financiación que lo sustenta y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Sexto: Inclusión en la Plantilla de Referencia de determinados servicios y otras necesidades que haya de asumir la Universidad de Zaragoza, provenientes de convenios y financiados por ellos, previa adecuada dimensión de su estructura y con voluntad de alcanzar al mayor número de puestos posible.

Séptimo: Determinación de las actuaciones que conforme al punto segundo del *'Acuerdo sobre medidas a adoptar por la Universidad de Zaragoza para la equiparación salarial de los funcionarios'*, de 04 de mayo de 2009, estén o hayan de ser incluidas en alguna de las fases de ejecución de la RPT.

ANEXO I

Modelo de ficha de funciones del puesto de trabajo

- a) Se sustituye una enumeración orientada hacia las tareas por otra ordenada por áreas de responsabilidad, de manera que en cada puesto de trabajo se identifican las tareas según las diferentes áreas de responsabilidad.
- b) Se pasa de un modelo plano a un modelo estructurado que cuenta con el modelo de organización universitaria implantado en los diferentes centros, servicios y unidades.
- c) Se indican las necesarias capacidades de organización, coordinación y planificación en los diferentes niveles.
- d) Se establece una clasificación de funciones en las siguientes áreas de responsabilidad, entre otras:
- Organización del trabajo
 - Gestión de personal
 - Gestión administrativa
 - Gestión académica
 - Gestión Económica y Presupuestaria
 - Funciones de Apoyo y Asesoría
 - Funciones específicas y técnicas
 - Responsabilidades específicas

ESTRUCTURA DE LA FICHA DE FUNCIONES

PUESTO DE TRABAJO

ÁREA

MISIÓN

FUNCIONES

CLÁUSULA FINAL

“Las funciones tendrán como límite la titulación exigida para el puesto; en caso de que el trabajador discrepara en alguna de las tareas encomendadas podrá reclamar, sin efectos suspensivos, a la Gerencia, la cual resolverá con el acuerdo de la Junta de Personal; si este acuerdo no se produjera la cuestión se trasladará para su resolución a la CIVEA. (Artº 16.2. Pacto Personal Funcionario UZ)

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓNAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
1 RECTORADO																		
1.1 GABINETE DE RECTORADO																		
	JEFE DEL GABINETE	15279	F	29	20.746,46	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED		3,9,13	Nota 1	
	TÉCNICO MEDIO DE PROTOCOLO	20117	F	22	10.002,02	S1	L	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1	Comunicación, imagen, protocolo	3,8,11,13		
	SECRETARIO DEL RECTOR	13061	F	20	7.841,40	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16	DEX2	
	SECRETARIO DEL RECTOR	13066	F	20	7.841,40	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DEL RECTOR	13064	F	20	7.841,40	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1		13,16		
	CONDUCTOR DEL RECTOR	13043	F	19	7.239,54	S1	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	A1 / DP	Carné de conducir tipo B		DP Tramo 1	
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13062	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13063	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13065	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13068	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13069	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13070	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13072	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	15487	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	15930	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	20910	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	SECRETARIO DE SECRETARIO GENERAL	13073	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20934	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16	Apéndice A	
	SECRETARIO DE GERENTE	13121	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
1.1.1 GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																		
	DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN	20952	E	26	14.118,02	E	ND	A	A1/A2	A1/A2	1A0100, 1B0100			A1				
	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	17199	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED	Lcdo., Grado o conoc. en Comunicación. Experiencia profesional	3,8,9,11,13		
	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	13074	F	22	10.002,02	S2	C	A/C	A1/A2/C1	A4	1A0100, 1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED	Lcdo., Grado o conoc. en Comunicación e Imagen. Experiencia profesional	3,8,11,13		
	TÉCNICO DE IMAGEN	13071	F	22	10.002,02	S2	C	A/C	A1/A2/C1	A4	1A0100, 1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED	Lcdo., Grado o conoc. en Comunicación e Imagen. Experiencia profesional	3,8,10,11,13,16		
1.2 OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO																		
	SECRETARIO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	17453	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1		13,16		
1.3 PARANINFO																		
	ADMINISTRADOR PARANINFO	22912	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,8,9,13		
	TÉCNICO DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PARANINFO	24007	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		1,16		
1.3.1 CONSERJERÍA DE PARANINFO																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	17215	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13052	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13059	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15591	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	20946	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	21014	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13051	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		16		
1.4 SECRETARÍA GENERAL																		
1.4.1 Sección de Asuntos Generales																		
	JEFE DE SECCIÓN	15592	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,8,9,13		
	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANOS COLEGIADOS	13346	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16	DEX2	
	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANOS UNIPERSONALES	13349	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13348	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13350	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13347	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16		
1.4.2 Sección de Registro General																		
	JEFE DE SECCIÓN	12910	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,8,9		
	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	13336	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2		16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12911	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2		16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12912	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2		16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21156	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2		16		
1.4.3 Sección de Archivo																		
	DIRECTOR DE ARCHIVO UNIVERSITARIO	20610	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED		3,8,9		
	ARCHIVERO	12908	F	22	8.649,20	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12909	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16		
1.5 SERVICIO JURÍDICO																		
	LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO	13343	F	28	16.190,58	S2	L	A	A1	A3/A4	2A0100		AG	A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,8,9		
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	13345	F	26	14.118,02	S2	C	A	A1	A4	2A0100	EX11	AG	A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares			

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES		
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NOTAS	
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	20119	F	26	14.118,02	S2	C	A	A1	A4	2A0100	EX11	AG	A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13344	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																			
	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO	13292	F	28	16.190,58	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED	Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,3,9,11,15	Nota 1		
	AUDITOR	12906	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED	Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,11,15			
	AUDITOR	15198	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED	Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,11,15			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12907	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
2 CONSEJO SOCIAL																			
2.1 CONSEJO SOCIAL																			
	SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL	12993	F	26	14.118,02	N	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED		13,16		EX2	
	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECRETARÍA	12991	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		16			
	SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL	12992	F	20	7.841,40	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16			
3 VICEGERENCIAS																			
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																			
	VICEGERENTE ACADÉMICO	15584	F	29	20.746,46	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED		1,3,8,9,11	Nota 1		
	SECRETARIO DE VICEGERENTE ACADÉMICO	15583	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		13,16			
3.1.1 ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																			
	JEFE DE UNIDAD	15197	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,6,7,8,9		CEX2	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	16187	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	15482	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	17681	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16			
3.1.2 CENTRO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA																			
	TÉCNICO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL - RESPONSABLE CIU	12915	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Conoc. técnicas de orientación académica. Conocimientos técnicos de orientación laboral. Idioma inglés	6,11,14,16	Nota 3,9		
	TÉCNICO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	00000	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Conoc. en orientación académica y profesional. Idioma inglés				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12918	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	Idioma inglés	14,16		Jornada C1 en Fase 1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12917	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	Idioma inglés	14,16		Jornada C1 en Fase 1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12916	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	Idioma inglés	14,16		Jornada C1 en Fase 1	
3.1.3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA																			
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA	16180	F	22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,11,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	16817	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16			
3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO																			
	JEFE DE SECCIÓN	13259	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,7,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE TESIS	12889	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		7,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCTORADO	15606	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		7,16			
3.1.4.1 Puestos Básicos de Administración																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12892	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12897	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12900	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15605	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
3.1.5 OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD																			
3.1.6 SERVICIO DE APOYO A ASESORÍAS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13435	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	C1		14,16			
3.1.7 SERVICIO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INTERNACIONALES																			
	JEFE DE SERVICIO	12893	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,6,8,9			
3.1.7.1 Puestos Básicos de Administración																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12883	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13300	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12881	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A5	1C0100, 1D0101	EX11	AG	A2		17			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12874	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12887	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12898	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12878	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
3.1.7.2 Sección de Acceso y Admisión																			
	JEFE DE SECCIÓN	13268	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,6,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ADMISIÓN	12876	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE PRUEBAS DE ACCESO	12875	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6,16			
3.1.7.3 Sección de Becas																			
	JEFE DE SECCIÓN	12789	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,6,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONVOCATORIA GENERAL	13278	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6,16		DEX2	
	JEFE DE NEGOCIADO DE OTRAS CONVOCATORIAS Y ASUNTOS GENERALES	12880	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6,16			
3.1.7.4 Sección de Relaciones Internacionales																			
	JEFE DE SECCIÓN	15602	F	24	10.966,76	S2	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED	Dominio de inglés + 1 idioma UE	6,14,16,35			

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12968	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15477	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16566	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12965	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12969	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
3.2.3.2	Sección de Compras																	
	JEFE DE SECCIÓN	12973	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares	1,3,8,9	CEX2
	JEFE DE NEGOCIADO DE ADQUISICIONES	12963	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,16	
3.2.3.3	Sección de Gestión de Recursos Económicos																	
	JEFE DE SECCIÓN	12977	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS	13439	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1			1,16	DEX2
	JEFE DE NEGOCIADO DE FACTURACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS	12972	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,16	
3.2.3.4	Sección de Patrimonio y Contratación																	
	JEFE DE SECCIÓN	12966	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		Lcdo. Económicas/Empresar. o Graduado en títulos con competencias similares	1,3,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	12967	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCURSOS, RECLAMACIONES Y TRIBUNALES	16813	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,16	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	12970	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,16	
3.3	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																	
	VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN	21992	F	29	20.746,46	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED			1,3,8,9,11	Nota 1
	SECRETARIO DE VICEGERENTE	22899	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	
3.3.1	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																	
	ADMINISTRADOR (EDIFICIO I+D)		F	22	10.002,02	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				Nota 19
3.3.1.1	ÁREA DE CONSERJERÍA																	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	21518	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
3.3.1.2	ÁREA ADMINISTRATIVA																	
	I.U.I. DE BIOCOMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	16833	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	Nota 19
	I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	17183	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	
	I.U.I. DE CIENCIAS AMBIENTALES DE ARAGÓN (IUCA)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	21185	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	
	I.U.I. DE INGENIERÍA DE ARAGÓN (ISA)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	16908	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	Nota 19
	I.U.I. DE MATEMÁTICAS Y APLICACIONES																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	20261	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	
	I.U.I. DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	16959	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	Nota 19
	I.U.I. DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATALISIS HOMOGÉNEA																	
	TÉCNICO DE APOYO	17348	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	
3.3.2	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS																	
	DIRECTOR TÉCNICO	13130	F	24	10.966,76	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX11	ADI	A1 / ED	dominio del idioma inglés		1,8,11,12,14	Nota 7,12
	JEFE DE NEGOCIADO	20139	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17660	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
3.3.3	OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																	
	DIRECTOR TÉCNICO	20140	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AT	A1 / ED			1,8,11,12,14	
	ADMINISTRADOR	20141	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,8,12,14	
	TÉCNICO SUPERIOR	13128	F	24	10.966,76	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX11	ADI	A1	dominio del idioma inglés		1,8,11,12,14	
	TÉCNICO SUPERIOR	15903	F	24	10.966,76	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX11	ADI	A1	dominio del idioma inglés		1,8,11,12,14	
	JEFE DE NEGOCIADO	16140	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12,16	
	JEFE DE NEGOCIADO	16559	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15165	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15174	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15613	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15707	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15734	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17191	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	TÉCNICO DE GESTIÓN DE CÁTEDRAS	20938	F	21	8.595,30	S2	C	A/C	A2/C1	A4	1C0100, 1B0100	EX11	AG	A1	Gestión económica y Universitat XXI		Nota 3, 9	
3.3.4	SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																	
3.3.4.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA																	
	ADMINISTRADOR (y Gerente UMI)	13079	F	24	10.966,76	S2	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO	13116	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N D E	ADSCRIPCIÓN						F U N C I O N A L	T I P O	J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	ÁREA	REQUISITOS EXIGIBLES				MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
	JEFE DE NEGOCIADO	16532	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16			
	TÉCNICO DE APOYO	20130	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			12,16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13077	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15556	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13075	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13076	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CARPINTERÍA Y CRISTALERÍA	13146	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C125	EX11	AT	C1		FP2 Madera/ TS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble			EX2. Oficial Mant. y Cons.	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	13115	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	C1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2		
	CONDUCTOR	13447	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1	Carné conducir C y Merc. Peligrosas. Certificado de competencia para transporte de animales					
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	16218	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	C1			16			
3.3.4.2	Comisión Ética Asesora de Experimentación Animal																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE BIENESTAR ANIMAL	17201	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario		14			
3.3.4.3	Servicios. División Biomédica																			
	Servicio de Animalario																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16745	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	Certificado Categoría B (R.D. 1201/2005)	FP2 Sanitaria	25,26	Nota 16		
	OFICIAL DE LABORATORIO	13092	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	C1	Certificado Categoría A (R.D. 1201/2005)	FP Sanitaria / Técn Cuidados Aux. Enferm.	25	Nota 16		
	Servicio de Cirugía Experimental																			
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	15632	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1032	EX11	ADI	B1	Dpdo. Enfermería o Graduado con habilitación para la profesión de Enfermero		25,31,32	Nota 3,16		
	OFICIAL DE LABORATORIO	13093	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	B1	Certificado Categoría A (R.D. 1201/2005)	FP Sanitaria / Técn Cuidados Aux. Enferm.	25,32	Nota 16		
	Servicio de Citómica																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	11331	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Biomédicas		Nota 16		
	Servicio de Microscopía Electrónica de Sistemas Biológicos																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	13106	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1039	EX11	ADI	C1		Lcdo. Estudios Científicos o Técnicos o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	14	Nota 16		
	Servicio de Secuenciación y Genómica Funcional																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	17197	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Químicas, Biología, Bioquímica o Graduado en títulos con competencias similares. Experiencia profesional en Secuenciación y Genotipado de ADN (manejo de equipos y análisis de datos)	14,29	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15448	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control		Nota 2,16		
	Servicio de Seguridad Microbiológica																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20957	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria. Experiencia y conocimientos acreditados en bioseguridad y en el manejo de microorganismos tipo 1, 2 y 3	16,28	Nota 16		
3.3.4.4	Servicios. División Caracterización Física y Química																			
	Servicio de Análisis Químico																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	13112	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1036	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Químicas o Graduado en títulos con competencias similares	14	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13086	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	14	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13117	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	14	Nota 16		
	Servicio de Difracción de Rayos X y Análisis por Fluorescencia																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	10270	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1039	EX11	ADI	C1	Licencia Supervisor Instalaciones Radiactivas	Lcdo. Ciencias / Ingeniero Superior o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	14	Nota 16		
	Servicio de Medidas Físicas																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	17195	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1039	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias Físicas o Graduado en títulos con competencias similares. Experiencia profesional en caracterización magnética, eléctrica y térmica de materiales	14,34,36	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1 / DP		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos	14,36	Nota 2,16	DP Tramo 3	
	Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	17196	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1039	EX11	ADI	C1		Lcdo. Ciencias/Ingeniero de materiales o Graduado en títulos con competencias similares. Experiencia profesional en microscopía electrónica	14	Nota 16		
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	13221	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	9	Nota 3,16		
	OFICIAL DE LABORATORIO	13091	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		FP Química, Metal / Técn Laboratorio	22	Nota 16	EX2	
3.3.4.5	Servicios. División Experimentación Animal																			
	Servicio de Experimentación Animal																			
	DIRECTOR TÉCNICO	15268	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1 / DP		Lcdo. Ciencias Biomédicas o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ciencias de la Salud	1,4,8,9		DP Tramo 3	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13094	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			

UNIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO
NÚMERO
JURÍDICO
NIVEL
C ESPECÍFICO
TIPO PUESTO
PROVISIÓN
GRUPO
SUBGRUPO
PÚBLICA
CUESPOLA
FUNCIONAL
TIPO
JORNADA
ADSCRIPCIÓN
FORMACIÓN ESPECÍFICA
REQUISITOS EXIGIBLES
MÉRITOS PREFERENTES
FORMACIÓN
NOTAS
OBSERVACIONES

	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13097	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13099	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13109	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1		FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	OFICIAL AGROPECUARIO	13095	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25			
	OFICIAL AGROPECUARIO	13096	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25		Apéndice A	
	OFICIAL AGROPECUARIO	13100	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25		Apéndice A	
	OFICIAL AGROPECUARIO	13101	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25			
	OFICIAL AGROPECUARIO	13102	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25		Apéndice A	
	OFICIAL AGROPECUARIO	13103	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25			
	OFICIAL AGROPECUARIO	13104	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25			
	OFICIAL AGROPECUARIO	13222	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25		Apéndice A	
	OFICIAL AGROPECUARIO	13105	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	B1		FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Téc Explot. Ganaderas	25		Apéndice A	
3.3.4.6	División: Servicios Transversales																			
	Servicio de Instrumentación Electrónica																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	13082	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1034	EX11	ADI	C1		Ldo. Ciencias / Ingeniero Superior o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	14	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13085	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica) / TS Desarrollo Productos Electr.	14	Nota 2,16		
	Servicio de Líquidos Criogénicos																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13084	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1 / DP		TS Mantenimiento de Equipo Industrial		Nota 16	DP Tramo 3	
	OFICIAL DE LABORATORIO	13088	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1 / DP				Nota 16	DP Tramo 3	
	Servicio de Mecánica de Precisión																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13118	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Desarrollo Proyectos Mecánicos		Nota 2,16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17200	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Desarrollo Proyectos Mecánicos		Nota 2,16		
	Servicio de Microscopía Óptica e Imagen																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13090	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1				Nota 2,16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13114	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1				Nota 2,16		
	Servicio de Preparación de Rocas y Materiales Duros																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13087	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Metal / TS Fabricación Mecánica	20,22	Nota 16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13113	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Metal / TS Fabricación Mecánica	20,22	Nota 16		
	Servicio de Soplado de Vidrio																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13083	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		TS Fabricación y Transformación Prod. Vidrio		Nota 16	EX2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13111	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		TS Fabricación y Transformación Prod. Vidrio		Nota 2,16		
3.3.5	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																			
	JEFE DE SERVICIO	12960	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,8,9,12		
3.3.5.1	Puestos Básicos de Administración																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12950	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12956	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13483	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12949	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17000	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12955	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12957	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12961	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	Apéndice A	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15451	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	Apéndice A	
3.3.5.2	Sección de Gestión Administrativa de la Investigación																			
	JEFE DE SECCIÓN	16560	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,8,9,12		
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN	12959	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				12,16		
3.3.5.3	Sección de Gestión Económica de la Investigación																			
	JEFE DE SECCIÓN	12951	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,8,9,12		
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	12958	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				12,16		
3.4	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
	VICEGERENTE DE RR.HH.	13122	F	29	20.746,46	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED				1,3,8,9,11	Nota 1	
	SECRETARIO DE VICEGERENTE	13124	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				13,16		
3.4.1	CONSERJERÍA DE SERVICIOS DE CAMPUS SAN FRANCISCO																			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA DE SERVICIOS CENTRALES	13050	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1				16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13047	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	A2				16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13053	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	A2				16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12653	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	A2				16		
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	13057	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1		Carné conducir B y moto				
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	13058	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1		Carné conducir B y moto				
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	15365	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1		Carné conducir B y moto				

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN							FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES		
								G R U P O	S U B G R U P O	P Ú B L I C A	C U E S C P O L A	F U N C I O N A L	J O R N A D A	T I P O	R E Q U I S I T O S E X I G I B I L E S	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N	N O T A S			
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	20068	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1	Carné conducir B y moto						
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA DE INTERFACULTADES	13048	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13056	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13054	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13208	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13049	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16				
3.4.2 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS																					
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE RR.HH.	15478	F	22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área de personal		4,5,11,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	12927	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área de personal		2,4,5,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	12938	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área de personal		2,4,5,16			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	22017	F	20	7.841,40	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área de personal		2,4,5,16			
3.4.3 SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS																					
	JEFE DE SERVICIO	16523	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				2,3,4,5,8,9			
3.4.3.1 Puestos Básicos de Administración																					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12929	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12930	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12932	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15077	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17445	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21070	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12919	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12922	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12923	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16131	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12924	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12931	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12944	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15908	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
3.4.3.2 Sección de Nóminas y Seguridad Social																					
	JEFE DE SECCIÓN	12940	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				2,3			
	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL	12920	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				2,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS	12921	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				2,16			
3.4.3.3 Sección de PAS																					
	JEFE DE SECCIÓN	12925	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				3,4,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PAS	12928	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				4,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL TEMPORAL	17216	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				4,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PRESENCIA	16524	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				4,16			
3.4.3.4 Sección de Selección y Formación																					
	JEFE DE SECCIÓN	12945	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				3,4,8,9			
	TÉCNICO DE FORMACIÓN	16539	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				4,8,11,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	12926	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				4,16			
3.4.4 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																					
	JEFE DE SERVICIO	16570	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				2,3,4,5,8,9			
3.4.4.1 Puestos Básicos de Administración																					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12936	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12939	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12946	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15597	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17014	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12937	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13308	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12933	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15555	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			Apéndice B
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	22987	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			Apéndice A
3.4.4.2 Sección de Gestión de PDI																					
	JEFE DE SECCIÓN	16531	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				3,5,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO	15596	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				5,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROFESORADO PERMANENTE	12934	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				5,16			
	JEFE DE NEGOCIADO DE POD Y PLANTILLA	16530	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				5,16			Nota 20 - DEX2
3.4.4.3 Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos de PDI																					
3.4.4.4 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI																					
	JEFE DE SECCIÓN	12943	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				3,5,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	12935	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				5,16			Nota 21
	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	16164	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				5,16			

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIONAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																			
	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20898	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0600, 2B0600	EX11		A1 / DP	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales		Nota 14	DP Tramo 2	
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	15587	F	22	8.649,20	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Seguridad en el Trabajo				
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN Y ERGONOMÍA	13248	F	22	8.649,20	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Ergonomía y Psicología aplicada				
	TÉCNICO DE NIVEL INTERMEDIO DE PREVENCIÓN	15456	F	21	8.595,30	S1	C	C	C1	A4	2C0600	EX11	AT	C1	S/ Anexo V del RD 39/1997		Nota 3		
	JEFE DE NEGOCIADO	15590	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		16		DEX2	
4 UNIDADES DE APOYO																			
4.1 UNIDAD DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN																			
	JEFE DE UNIDAD	12903	F	26	10.977,82	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,8,9,10,11,13,17			
	TÉCNICO DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN	12901	F	21	9.104,90	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		8,10,11,13,17			
	TÉCNICO DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN	12902	F	21	9.104,90	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		8,10,11,13,17			
	TÉCNICO DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN	12904	F	21	9.104,90	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		8,10,11,13,17			
	TÉCNICO DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN	15288	F	21	9.104,90	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		8,10,11,13,17			
4.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCENTE																			
	INSPECTOR DE SERVICIO	16999	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,5,6,7,9,11			
	JEFE DE UNIDAD DE P.O.D.	15607	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		3,6,7,8,9,11			
	TÉCNICO DE P.O.D.	15600	F	22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		6,8,11,16			
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																			
	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	12667	F	28	16.190,58	S1	L	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED		3,8,9	Nota 1		
	ADJUNTO AL DIRECTOR PARA EL ARCHIVO HISTORICO	12666	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A2					
	COORDINADOR DE ÁREA	20129	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	JEFE DE NEGOCIADO	16561	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12671	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
5.1.1 BIBLIOTECA GENERAL																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA GENERAL	15611	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED		3,8,9			
	BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA EN FONDO ANTIGUO	12668	F	22	7.385,56	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			Nota 9		
	BIBLIOTECARIO	12670	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12672	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18			
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12673	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18			
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12674	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18			
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12675	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18			
5.1.1.1 Sala Biblioteca CAI-Universidad																			
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13193	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18	Nota 17		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13195	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18	Nota 17		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13452	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1		18	Nota 17		
5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																			
	DIRECTOR TÉCNICO	13081	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800, 3A0900, 3B0900	EX11	ADI	A1 / ED		1,3,9,11			
	TÉCNICO SUPERIOR DE DOCUMENTACIÓN	13119	F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	3A0900	EX11	ADI	A1	Conocimientos informáticos para gestionar bases de datos documentales	11			
	DOCUMENTALISTA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACCESO AL DOCUMENTO	13107	F	22	7.385,56	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX11	ADI	A1		11	Nota 9		
	DOCUMENTALISTA	13108	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX11	ADI	A1		11			
	DOCUMENTALISTA	15115	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX11	ADI	A1		11			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13089	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	Dominio del idioma inglés	14,16			
5.1.3 UNIDAD DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN																			
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN	13125	F	22	10.002,02	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1	Conoc. apl. inf. área de bibliotecas	11,16,18	Nota 5,10		
	BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÓN	16547	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1		3,8,9			
5.1.4 UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS																			
	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS	16202	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1		3,8,9	Nota 5,10		
	BIBLIOTECARIO	12669	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1		3,8,9			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12676	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16736	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16			
5.2 COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO																			
	ADMINISTRADOR	12820	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9	Nota 11		
	JEFE DE NEGOCIADO	20105	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Dominio del idioma inglés	6,16			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16708	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1		16			
	RECEPCIONISTA	12821	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1	Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16			
	RECEPCIONISTA	12822	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1	Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16			
5.3 COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA																			
	ADMINISTRADOR	13339	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9	Nota 11	CEX2	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES		
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NOTAS	
	JEFE DE NEGOCIADO	16543	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Dominio del idioma inglés	6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12684	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	ENCARGADO DE SERVICIOS ESPECIALES	12685	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1207, 1D1207	EX11	AG	C1		FP Hostelería y Turismo (Esp. Regidura de Pisos) / Cert. de Profesionalidad Gobernanta de Hotel			EX1
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12686	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		DEX2
	RECEPCIONISTA	12683	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
	RECEPCIONISTA	13207	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1		Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		EX2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12687	F	18	6.912,50	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	C1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización		Nota 23	
5.4 COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN																				
	ADMINISTRADOR	12689	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9	Nota 11	CEX2
	JEFE DE NEGOCIADO	20104	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			Dominio del idioma inglés	6,16		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16751	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1				16		
	RECEPCIONISTA	12691	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
	RECEPCIONISTA	12692	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
	RECEPCIONISTA	13277	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
5.5 COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL																				
	ADMINISTRADOR	12679	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9	Nota 11	
	JEFE DE NEGOCIADO	17478	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			Dominio del idioma inglés	6,16		
	INTENDENTE	12677	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			TS Alojamiento / FP1 Hostelería y Turismo (Esp. Regidura de Pisos) / Cert. de Profesionalidad Gobernanta de Hotel			
	RECEPCIONISTA	12680	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
	RECEPCIONISTA	12681	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			Certif. Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel	16		
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13368	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	C1			FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización		Nota 23	
5.6 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																				
5.6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																				
	ADMINISTRADOR	17179	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9		CEX2
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONSTRUCCIONES	13137	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				16		
	JEFE DE NEGOCIADO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	20128	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13162	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13159	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	A1				16		
5.6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																				
	DIRECTOR TÉCNICO	13140	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0703, 2B0703		AT	A1 / DP		Ing Sup Industrial / IS Caminos o Máster habilitante para profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial		8,9		DP Tramo 1
	INGENIERO TÉCNICO	21467	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0703	EX11	AT	C1		Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico		16		
	TÉCNICO DE INSTALACIONES	00000	F	22	7.472,78	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C0721	EX11	AT	C1						
	TÉCNICO DE INSTALACIONES	00000	F	22	7.472,78	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C0721	EX11	AT	C1						
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS SAN FRANCISCO	00000	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP		Ing. Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico			Nota 14	DP Tramo 2
	JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS RÍO EBRO	16686	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP		Ing. Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico			Nota 14	DP Tramo 2
	JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE VETERINARIA	16680	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP		Ing. Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico			Nota 15	DP Tramo 2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ALBAÑILERÍA	13144	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C1124	EX11	AT	A1		FP2 Const. y Obras, Especialidad Albañilería / TM en Obras de Albañilería		Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CARPINTERÍA Y CRISTALERÍA	13151	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1125	EX11	AT	C1		FP2 Madera/ TS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CERRAJERÍA	15586	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1126	EX11	AT	C1		FP2 Madera/ TS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA	13145	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1128	EX11	AT	C1		FP2 Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA	13152	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1128	EX11	AT	C1		FP2 Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13149	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1123	EX11	AT	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13150	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1123	EX11	AT	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10943	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C1123	EX11	AT	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas		Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13166	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1123	EX11	AT	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas				

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	ADSCRIPCIÓN						F U N C I O N A L	T I P O	J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
								G R U P O	S U B G R U P O	P Ú B L I C A	C U E S T I O N	F U N C I O N A L	F U N C I O N A L				R E Q U I S I T O S E X I G I B L E	M É R I T O S P R E F E R E N T E S	F O R M A C I O N	N O T A S	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTROMECÁNICA	15588	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1128	EX11	AT	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Mantenimiento y Montaje Inst. de Edificios y Procesos					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE JARDINERÍA	13156	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C1129	EX11	AT	C1		FP2 Agraria, Jardinería / TS Gestión y Org. de Recursos Forestales y Jard.					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE PINTURA	13158	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C1127	EX11	AT	A1		FP2 Const. y Obras, Especialidad Pintura Decorativa			Nota 2		
	OFICIAL CARPINTERIA	13147	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1125, 2D1125	EX11	AT	A1		FP Madera/ Téc. Fab. A Medida e Instalación de Carpintería y Mueble					
	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	13142	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1123, 2D1123	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica / Téc. Equipos e Instalaciones Electr.					
	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	13148	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1123, 2D1123	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica / Téc. Equipos e Instalaciones Electr.					
	OFICIAL DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	13153	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1128, 2D1128	EX11	AT	A1		FP Const. y Obras (Fontanería) / Téc. Mantenimiento y Montaje Inst. de Frio, Climat. y Produc. Calor					
	OFICIAL DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	13154	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1128, 2D1128	EX11	AT	A1		FP Const. y Obras (Fontanería) / Téc. Mantenimiento y Montaje Inst. de Frio, Climat. y Produc. Calor					
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13143	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Téc. Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización					
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13155	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1129, 2D1129	EX11	AT	A1		FP Agraria / Téc. Jardinería					
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13197	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Téc. Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización					
5.6.3 UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA																					
	DIRECTOR TÉCNICO	13168	F	28	16.190,58	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0703, 2A0704, 2B0703, 2B0704		AT	A1 / ED		Ing Sup Industrial / IS Caminos o Máster habilitante para profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial		8,9	Nota 1		
	TÉCNICO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	16957	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0721	EX11	AT	A1 / ED		Ingeniero/Lcdo. Ciencias Medioambientales/Químicas/Postgrados Medioambiente o Graduado o Máster en títulos con competencias similares		1,3,9,11			
	ARQUITECTO TÉCNICO	13139	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0704	EX11	AT	C1		Arquitecto Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico			16		
	ARQUITECTO TÉCNICO	13161	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0704	EX11	AT	C1		Arquitecto Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico			16		
	ARQUITECTO TÉCNICO	13165	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0704	EX11	AT	C1		Arquitecto Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico			16		
	INGENIERO TÉCNICO	13141	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0703	EX11	AT	C1		Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico			16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DELINEACIÓN	13160	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C0722	EX11	AT	A1		FP2 Delineación			16		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DELINEACIÓN	13163	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	2C0722	EX11	AT	A1		FP2 Delineación			16		
5.7 PROYECCIÓN SOCIAL																					
	TÉCNICO DE GESTIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	17170	F	20	8.591,94	S1	C	C	C1	A4	2C1300	EX11	AT	C1		TS Animación Sociocultural		8,9,13			
5.8 RESIDENCIA DE JACA																					
	ADMINISTRADOR	12870	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9,16			
	INTENDENTE	12871	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1		TS Alojamiento / FP2 Hostelería y Turismo (Esp. Regidura de Pisos) / Cert. de Profesionalidad Gobernanta de Hotel				EX2	
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12872	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	C1		FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Téc. Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización					
5.9 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																					
	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	21539	F	22	8.649,20	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AT	A1		Técnico Gestión y patrimonio cultural / Lic. Historia Arte o Graduado o Máster en títulos con competencias similares					
	TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	13131	F	20	8.591,94	S1	C	C	C1	A4	2C1300	EX11	AT	C1		TS Animación Sociocultural		8,9,13			
	TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEL PARANINFO	13041	F	20	8.591,94	S1	C	C	C1	A4	1C1201, 2C1300	EX11	AG	C1				13			
	JEFE DE NEGOCIADO	16199	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				12,16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13132	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16			
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																					
	DIRECTOR TÉCNICO	13019	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0300, 2B0300		AT	A1 / ED		Lcdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares		3,8,9	Nota 14		DP Tramo 3
5.10.1 Área de Actividades																					
	DIRECTOR DE ÁREA	13020	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP		Lcdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares		8,9	Nota 14		DP Tramo 3
	TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	13034	F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP		Lcdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares			Nota 14		DP Tramo 3
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13022	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0305	EX11	AT	C1		TS Animación de Act. Físicas y Deportivas			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13024	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0305	EX11	AT	C1		TS Animación de Act. Físicas y Deportivas			16	Nota 2	
5.10.2 Área de Administración																					
	ADMINISTRADOR	13033	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9			CEX2

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						F U N C I O N A L	J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	EX11	AG			A1	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
	JEFE DE NEGOCIADO	13017	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13018	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13036	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		EX1 en Fase 1
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15948	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
5.10.3 Área de Instalaciones																			
	DIRECTOR DE ÁREA	13021	F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP	Lcdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares		8,9	Nota 14	DP Tramo 3
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13026	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13028	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16	Nota 2	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13025	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13027	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13029	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		Apéndice A
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13031	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13032	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13035	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13039	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B		16		Apéndice A
5.11 SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA																			
	ADMINISTRADOR	17182	F	22	10.002,02	S2	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	C1	dominio del idioma inglés		1,3,4,8,9		
	TÉCNICO DE APOYO	12994	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	dominio del idioma inglés		1,4,14,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15610	F	16	5.715,64	S2	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	dominio del idioma inglés		14,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16130	F	16	5.715,64	S2	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	dominio del idioma inglés		14,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16696	F	16	5.715,64	S2	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	dominio del idioma inglés		14,16		
5.12 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																			
	DIRECTOR TÉCNICO	12639	F	28	16.190,58	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0200, 2B0200		AT	A1 / ED	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		3,9	Nota 1	
5.12.1 Dirección																			
	SUBDIRECTOR DE SERVICIO	22075	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / ED	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones				
	ENCARGADO DE PROCESOS	17169	F	22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			4,11		
	JEFE DE NEGOCIADO	15612	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16		
	JEFE DE NEGOCIADO	17202	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12622	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12623	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15471	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
5.12.2 Área de Aplicaciones																			
	DIRECTOR DE ÁREA	12640	F	26	14.118,02	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		8,9		DP Tramo 2
	ANALISTA	12638	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	12656	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	13499	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	15872	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	16502	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	16511	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	ANALISTA	16512	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 6	
	PROGRAMADOR	12621	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	
	PROGRAMADOR	12642	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	
	PROGRAMADOR	12643	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	
	PROGRAMADOR	15003	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	
	PROGRAMADOR	15005	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	
	PROGRAMADOR	15034	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Nota 4	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN						J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
								G R U P O	S U B G R U P O	P Ú B L I C A	C U E S T I O N	F U N C I O N A L	T I P O		R E Q U I S I T O S E X I G I B L E S	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N		N O T A S
	PROGRAMADOR	15171	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15430	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15580	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15849	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15562	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15564	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	21063	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	22383	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	21007	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12658	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
5.12.3 Área de Comunicaciones																			
	DIRECTOR DE ÁREA	12626	F	26	14.118,02	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2
	ANALISTA	12655	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	13126	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	16573	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	16574	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	20072	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	PROGRAMADOR	12652	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15035	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	PROGRAMADOR	15616	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12651	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Electr. y Electrónica (Elect. de comunicaciones) / TS Si		Nota 2	EX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15022	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Electr. y Electrónica (Elect. de comunicaciones) / TS Si		Nota 2	EX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15270	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Electr. y Electrónica (Elect. de comunicaciones) / TS Si		Nota 2	EX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15902	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Electr. y Electrónica (Elect. de comunicaciones) / TS Si		Nota 2	EX2
	JEFE DE GRUPO DE TELEFONISTAS	15617	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201	EX11	AG	C1					DEX2
	TELEFONISTA	12624	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	B1					LDEX2
	TELEFONISTA	12654	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	B1					
	TELEFONISTA	12661	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	B1					
	TELEFONISTA	12662	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	B1					
	TELEFONISTA	13365	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	B1					
5.12.4 Área de Sistemas																			
	DIRECTOR DE ÁREA	12641	F	26	14.118,02	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / ED		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		
	ANALISTA	12635	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	12636	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	16129	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	ANALISTA	16710	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6	
	PROGRAMADOR	12657	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12646	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12647	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12648	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12649	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20078	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2	
5.12.5 Área de Usuarios																			
	DIRECTOR DE ÁREA	12637	F	26	14.118,02	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / ED		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	PROVISIÓN DE	ADSCRIPCIÓN						TIPO	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES			MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
																		A		
	ANALISTA	16572	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 6			
	PROGRAMADOR	12644	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Apéndice A		
	PROGRAMADOR	12645	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Apéndice A		
	PROGRAMADOR	15929	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		Nota 4			
	PROGRAMADOR	16128	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	10307	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12255	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12625	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12628	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12629	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12631	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12633	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12634	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12660	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12663	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	13231	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15721	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	16217	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	16588	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20073	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20074	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	21330	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	17145	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12659	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15746	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15458	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.		Nota 2			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15083	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20075	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Apéndice A		
5.13 SERVICIO DE PUBLICACIONES																				
	DIRECTOR TÉCNICO	13011	F	24	10.966,76	S1	L	A/C	A1/A2/C1	A3/A4	1A0100, 1B0100, 1C0100		AG	A1 / ED			3,8,9			
5.13.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN																				
	ADMINISTRADOR	13254	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9			
	JEFE DE NEGOCIADO DE PUBLICACIONES	12997	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	00000	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12995	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15116	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	13007	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1	Carné de conducir tipo B					
5.13.2 ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																				
	TÉCNICO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13495	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0518	EX11	AT	B1	FP2 Artes Gráficas / TS Diseño y Producción Editorial		16	Nota 2		
	TÉCNICO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13001	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0518	EX11	AT	B1	FP2 Artes Gráficas / TS Diseño y Producción Editorial		16	Nota 2		
	TÉCNICO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13003	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0518	EX11	AT	B1	FP2 Artes Gráficas / TS Diseño y Producción Editorial		16	Nota 2		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13008	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión		16			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13012	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión		16			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15120	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión		16			
5.13.3 ÁREA DE PRODUCCIÓN EDITORIAL																				
	SECRETARIO DE EDICIONES	16677	F	22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/C1	A4	2B0516, 2C0516	EX11	AT	C1	FP2 Artes Gráficas / TS Diseño y Producción Editorial		3,8,9			
	CORRECTOR DE PRUEBAS	15714	F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	2A0516	EX11	AT	A1	Lcdo. Filología Española o Graduado en títulos universitarios con competencias similares		14			
	TÉCNICO DE EDICIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN	22223	F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	2A0516	EX11	AT	A1			14			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE COMPOSICIÓN	13000	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0516	EX11	AT	A1	FP2 Artes Gráficas (Comp.) / TS Diseño y Producción Editorial		16	Nota 2		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN							FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
	OFICIAL DE COMPOSICIÓN	13005	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C0516, 2D0516	EX11	AT	A1		FPArtes Gráficas (Comp.) / Técn en Preimpresión	16			
	OFICIAL DE COMPOSICIÓN	13006	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C0516, 2D0516	EX11	AT	A1		FPArtes Gráficas (Comp.) / Técn en Preimpresión	16			
	OFICIAL DE COMPOSICIÓN	13010	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	2C0516, 2D0516	EX11	AT	A1		FPArtes Gráficas (Comp.) / Técn en Preimpresión	16			
5.14 UNIDAD DE SEGURIDAD																				
	DIRECTOR DE SEGURIDAD	13249	F	26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0600, 2B0600		AT	A1 / DP	S/ RD 2364/1994		1,3,9			DP Tramo 1
	TÉCNICO SUPERIOR DE SEGURIDAD	21505	F	24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	C1						
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13247	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1						Apéndice A
	AUXILIAR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13046	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0600, 2D0600	EX11	AT	A1 / DP						DP Tramo 2
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS (Servicios Nocturnos)	13045	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	C1 / NOC						NOC =Tramo 1 DP
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS																				
6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA																				
	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS	12716	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED						1,3,4,8,9
6.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN																				
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	12705	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1						13,16
	JEFE DE NEGOCIADO	13364	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1						16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12695	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1						16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12709	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1						16
6.1.2 ÁREA DE CONSERJERÍA																				
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	17541	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1						16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	17579	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1						16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	17580	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1						16
6.1.3 ÁREA DE SERVICIOS																				
6.1.3.1 Actividades Culturales y Comunicación																				
	TÉCNICO EN GESTIÓN CULTURAL, COMUNICACIÓN E IMAGEN	20116	F	20	8.591,94	S1	C	C	C1	A4	2C1300	EX11	AT	C1		Técnico Superior Animación Sociocultural				8,9,13
6.1.3.2 Actividades e Instalaciones Deportivas																				
	TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	15645	F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP	Ldo. Educación Física o Graduado en títulos universitarios con competencias similares				Nota 14	DP Tramo 3
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	16593	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	C1					Nota 2	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	16589	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	16590	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	16591	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	16592	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	B1	Carné de conducir tipo B					
6.1.3.3 Distribución y Reparto																				
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	12712	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1	Carné de conducir tipo B					
	OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	16348	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX11	AG	C1	Carné de conducir tipo B					
6.1.3.4 Mantenimiento																				
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS	13170	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ing. Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico				Nota 15	DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12706	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización					
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12715	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización					
6.1.3.5 Servicios de Informática y Comunicaciones de Campus																				
	PROGRAMADOR	16688	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	C1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones					Apéndice A
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12948	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.				Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15088	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.				Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	16281	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.					Apéndice A
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20077	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.				Nota 2	
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																				
	ADMINISTRADOR	12852	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED						1,3,4,8,9
6.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA																				
	JEFE DE SECRETARÍA	17198	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED						1,3,4,8,9
	SECRETARIO DE VICERRECTOR	13235	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1						13,16
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12866	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1						13,16
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1						13,16
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2						1,6,16
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	15237	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2						6,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12853	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2						16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12854	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2						16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2						16

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN				F U N C I O N A L	T I P O	J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA				REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NOTAS
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13409	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
6.2.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12851	F	24	10.009,44	N	C	A	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	16586	F	22	7.385,56	N	C	A	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12858	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12862	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12868	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13423	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
6.2.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12855	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12859	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12860	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12863	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13421	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15096	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15201	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15215	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15653	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	20255	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	23373	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
6.2.4	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13232	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15104	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	16510	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	17364	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	
6.2.5	ÁREA DE LABORATORIOS																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	12867	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1				Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	16191	F	20	8.591,94	N	C	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1				Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	16220	F	20	7.239,54	S1	C	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1				Nota 2	
	OFICIAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	20737	F	18	6.912,50	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1				Estudios oficiales de Artes Plásticas y Diseño a nivel de oficial y técnico	
6.2.6	ÁREA DE SERVICIOS																			
6.2.6.1	Actividades Culturales y Deportivas																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	15652	F	23	7.476,42	N	C	A	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP	Lcdo. Educación Física o Graduado en títulos universitarios con competencias similares			Nota 14	DP Tramo 3
6.2.6.2	Mantenimiento																			
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS	13169	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A	A2/C1	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP				Nota 15	DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15277	F	18	6.912,50	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	C1				Ing. Técnico / FP2 Elec/Electrónica, Const. y Obras (Fontanería) / TS Mantenimiento y Montaje o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Font) / Téc Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización	
6.2.6.3	Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus																			
	ANALISTA	16690	F	24	10.966,76	N	C	A	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	C1				Nota 6	
	PROGRAMADOR	16174	F	22	10.002,02	N	C	A	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	C1				Nota 4	
	PROGRAMADOR	16190	F	22	10.002,02	N	C	A	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	C1				Apéndice A	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12947	F	20	8.591,94	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1				Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	16186	F	20	8.591,94	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1				Nota 2	
7	ESCUELAS Y FACULTADES																			
7.1	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																			
	ADMINISTRADOR	10928	F	26	14.118,02	N	C	A	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9	
7.1.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
7.1.1.1	Secretaría de Dirección																			

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	ADSCRIPCIÓN							FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
							PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIONAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	10930	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	10677	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	
7.1.1.2	Área Académica																	
	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	22921	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO 1	10690	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO 2	10676	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16	
	Oficina de Movilidad																	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	15447	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Dominio del idioma inglés		6,14,16,35	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16346	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Dominio del idioma inglés		6,14,16,35	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20083	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2		Dominio del idioma inglés	16	
7.1.1.3	Área Administrativa y de Calidad																	
	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD	16545	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 1	10931	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 2	10932	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 3	22924	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16	
7.1.1.4	Puestos Básicos de Administración																	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10917	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10929	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10933	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10934	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10979	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15092	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15871	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10673	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16528	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10689	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	
7.1.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																	
	Biblioteca Hypatia de Alejandría																	
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10920	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9	
	COORDINADOR DE ÁREA	20098	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	BIBLIOTECARIO	10671	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde
	BIBLIOTECARIO	10916	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde
	BIBLIOTECARIO	16153	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde
	JEFE DE NEGOCIADO	17459	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			6,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10921	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10682	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10683	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10950	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10951	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10954	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10955	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13212	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15646	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16607	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16608	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	Nota 17
7.1.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																	
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10945	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10966	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10684	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16780	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10922	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10936	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10952	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10953	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10960	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10961	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15730	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15735	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15736	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	20101	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10686	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	

UNIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

NÚMERO

REGIMEN

NIVEL

C
E
S
P
E
C
I
F
I
C
O

T
I
P
O
P
U
E
S
T
O

F
O
R
M
A
C
I
O
N

P
R
O
V
I
S
I
O
N

G
R
U
P
O

S
U
B
G
R
U
P
O

P
Ú
B
L
I
C
A

C
U
E
S
T
I
O
N

F
U
N
C
I
O
N

A
R
E
A

T
I
P
O

J
O
R
N
A
D
A

ADSCRIPCIÓN

FORMACIÓN ESPECÍFICA

REQUISITOS
EXIGIBLES

MÉRITOS PREFERENTES

F
O
R
M
A
C
I
O
N

N
O
T
A
S

OBSERVACIONES

	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10685	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10688	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10687	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	

7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS

7.1.4.1 Área Administrativa

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS

JEFE DE NEGOCIADO 10926 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10958 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 20081 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS

JEFE DE NEGOCIADO 10957 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10925 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10981 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN

JEFE DE NEGOCIADO 10927 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10959 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

JEFE DE NEGOCIADO 15642 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10978 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

JEFE DE NEGOCIADO 15643 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 15644 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

JEFE DE NEGOCIADO 10923 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 10956 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 16527 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE

JEFE DE NEGOCIADO 10287 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 1C0100 EX11 AG A1 1,7,8,12,16

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 15220 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN 13366 F 16 5.715,64 N C C C1/C2 A4 1C0100, 1D0100 EX11 AG A1 16

7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS

Física, Metalurgia, Mecánica de Fluidos y Tecnología Nuclear

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO 10944 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 3C1036 EX11 ADI C1 FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico Nota 2

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO 10962 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 3C1036 EX11 ADI C1 FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico Nota 2

OFICIAL DE LABORATORIO 16601 F 17 5.832,26 N C C C1/C2 A4 3C1035, 3D1035 EX11 ADI C1 FP Metal, Química / Técn Laboratorio Apéndice A

OFICIAL DE LABORATORIO 20088 F 17 5.832,26 S2 C C C1/C2 A4 3C1035, 3D1035 EX11 ADI C1 FP Metal, Química / Técn Laboratorio / Conocimientos fontanería

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO 10691 F 20 8.591,94 N C C C1 A4 3C1039 EX11 ADI C1 Nota 2

DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

Física de la Materia Condensada

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO 15649 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 3C1035 EX11 ADI C1 FP2 Metal Nota 2

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS

ANALISTA 10980 F 24 10.966,76 N C A A1 A4 2A0200 EX11 ADI C1 Ing. Informática / Telecomunicaciones, o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la Informática y Comunicaciones Nota 6

PROGRAMADOR 10972 F 22 10.002,02 N C A A2 A4 2B0200 EX11 ADI C1 Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la Informática y Comunicaciones Nota 4 1 Jornada A1/Tarde

PROGRAMADOR 17189 F 22 10.002,02 N C A A2 A4 2B0200 EX11 ADI C1 Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la Informática y Comunicaciones Nota 4 1 Jornada A1/Tarde

TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA 10977 F 20 8.591,94 N C C C1 A4 2C0200 EX11 ADI C1 FP2 Informática / TS Admon. Sist. Informáticos Nota 2

Arquitectura y Tecnología de Computadores

TÉCNICO DIPLOMADO 10975 F 22 10.002,02 N C A A2 A4 2B0200 EX11 ADI C1 Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares Nota 4

Ingeniería de Sistemas y Automática

TÉCNICO DIPLOMADO 10965 F 22 10.002,02 N C A A2 A4 2B0200 EX11 ADI C1 Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares Nota 4

TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA 16154 F 20 8.591,94 N C C C1 A4 2C0200 EX11 ADI C1 Nota 2

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN

Expresión Gráfica

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO 16587 F 20 7.239,54 N C C C1 A4 3C1035 EX11 ADI C1 FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Producción por Mecanizado Nota 2

Ingeniería de Diseño y Fabricación

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES		
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	TIPO		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS			
	MAESTRO TALLER	10937	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1035	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10942	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Producción por Mecanizado			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10967	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Producción por Mecanizado			Nota 2	EX2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20100	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	C1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Nota 2		
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA																					
<i>Ingeniería Eléctrica</i>																					
	MAESTRO TALLER	10939	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1033	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Especialidad Eléctrica), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					CEX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10692	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1033	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10623	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1033	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15687	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1033	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrotécnicas			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20103	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Nota 2		
	OFICIAL DE LABORATORIO	10946	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	3C1033, 3D1033	EX11	ADI	C1		FP Electr. y Electrónica / Técn Eq. e Instalaciones Electrotécnicas					
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES																					
<i>Ingeniería Telemática</i>																					
	ANALISTA LABORATORIO	16509	F	24	10.966,76	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	ADI	C1		Ing. Informática / Telecomunicaciones, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares			Nota 6		
<i>Tecnología Electrónica</i>																					
	TÉCNICO DIPLOMADO	15650	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico Informático / Telecomunicaciones, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares			Nota 6		
<i>Teoría de la Señal y Comunicaciones</i>																					
	MAESTRO TALLER	10941	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1034	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Electricidad y Electrónica Indus.), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					CEX2
	TÉCNICO DIPLOMADO	10973	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1034	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Electricidad y Electrónica Indus.), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10969	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica Industr., Electrónica Comunicaciones)			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10976	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica Industr., Electrónica Comunicaciones)			Nota 2		
	TÉCNICO DIPLOMADO	10974	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Telecomunicación, Sist. Electrón.), o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la Informática y Comunicaciones			Nota 4		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10970	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica Industr., Electrónica Comunicaciones)			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10971	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica (Electrónica Industr., Electrónica Comunicaciones)			Nota 2		
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																					
<i>Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes</i>																					
	MAESTRO TALLER	10938	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1035	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Mecánica), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					
	MAESTRO TALLER	10940	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1035	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Mecánica), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					CEX2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13341	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Automoción / TS Automoción			Nota 2		
	OFICIAL DE LABORATORIO	15651	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1035, 3D1035	EX11	ADI	C1		FP Automoción					Apéndice A
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																					
<i>Química</i>																					
	TÉCNICO DIPLOMADO	16576	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1036	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Química), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13202	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control					
	OFICIAL DE LABORATORIO	10947	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio					Apéndice A
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA																					
<i>Química Analítica</i>																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20135	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Nota 2		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10679	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Nota 2		
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA																					
<i>Química Inorgánica</i>																					
	MAESTRO TALLER	10678	F	22	10.002,02	N	C	A	A2	A4	3B1036	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Química), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10693	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control					
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA																					
	OFICIAL DE LABORATORIO	16553	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio					
7.1.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																				
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10681	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión			16	Nota 18	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓNAL		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10935	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10949	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10968	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15087	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15183	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																			
	ADMINISTRADOR	12602	F	26	10.977,82	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	
7.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12605	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				13,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12603	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16564	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				1,6,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12604	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12606	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12607	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12612	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
7.2.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12597	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED				3,8,9	
	BIBLIOTECARIO	16805	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12598	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12615	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12703	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16117	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16571	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
7.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA																			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16583	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1				16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12600	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12601	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12613	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12616	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	16501	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16	
7.2.4 ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12610	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12617	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18	
7.2.5 ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA FÍSICO-QUÍMICO	12609	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			
	TÉCNICO ESPECIALISTA AGROPECUARIO	12611	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria / TS Gestión y Organización Empresas Agropecuarias		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA QUÍMICO-AGRÍCOLA	16579	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria, Química / TS Gestión y Organización / TS Análisis y Control		Nota 2	
	OFICIAL FÍSICO-QUÍMICO	12608	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Téc Laboratorio			
	OFICIAL DE LABORATORIO QUÍMICO-AGRÍCOLA	15648	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	C1		FP Agraria, Química / Téc Explotaciones Agrícolas / TM Laboratorio			Apéndice A
	OFICIAL DE LABORATORIO QUÍMICO-AGRÍCOLA	16577	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	C1		FP Agraria, Química / Téc Explotaciones Agrícolas / TM Laboratorio			
	OFICIAL DE LABORATORIO QUÍMICO-AGRÍCOLA	16578	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1031, 3D1031	EX11	ADI	C1		FP Agraria, Química / Téc Explotaciones Agrícolas / TM Laboratorio			
7.3 FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]																			
	ADMINISTRADOR	10298	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9		
7.3.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	10303	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				13,16	
	JEFE DE SECRETARÍA	16544	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	10299	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				6,16	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	10351	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				1,6,16	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16080	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Dominio del idioma inglés			6,14,16,35	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10272	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10273	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10300	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10301	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10304	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16	
7.3.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10277	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED				3,8,9	
	COORDINADOR DE ÁREA	20132	F	22	10.002,02	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	BIBLIOTECARIO	10276	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10278	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	Apéndice A
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10279	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10318	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10319	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18	

UNIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

NÚMERO

REGIMEN

NIVEL

C
E
S
P
E
C
I
F
I
C
O

T
I
P
O
P
U
E
S
T
O

F
O
R
M
A
C
I
O
N

P
R
O
V
I
S
I
O
N

G
R
U
P
O

S
U
B
G
R
U
P
O

P
U
B
L
I
C
A

C
U
E
S
T
A
P
O
L
A

F
U
N
C
I
O
N
A
L

T
I
P
O

J
O
R
N
A
D
A

REQUISITOS
EXIGIBLES

MÉRITOS PREFERENTES

F
O
R
M
A
C
I
O
N

N
O
T
A
S

OBSERVACIONES

PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10320	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10322	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10323	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10324	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	EX2
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10325	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10326	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10327	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13204	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18	

7.3.3 **ÁREA DE CONSERJERÍA**

ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10280	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10281	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10282	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10283	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10328	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10329	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10330	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10331	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10332	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10333	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10336	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13192	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15593	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15594	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	16166	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	

7.3.4 **ÁREA DE DEPARTAMENTOS**

7.3.4.1 **Área Administrativa**

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR																	
JEFE DE NEGOCIADO	13450	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10288	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10306	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20082	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10291	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10284	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10293	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10274	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA TEÓRICA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10302	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10348	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10296	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS																	
JEFE DE NEGOCIADO	10295	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10305	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS																	
JEFE DE NEGOCIADO	10294	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10289	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10297	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10286	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA																	
JEFE DE NEGOCIADO	10350	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10292	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA																	
JEFE DE NEGOCIADO	22398	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	
Área Técnica. Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR																	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIÓNAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS		
Bioquímica																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10309	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		FP2 Química / FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Análisis y Control	28		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10344	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		FP2 Química / FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Análisis y Control	28		
	OFICIAL DE LABORATORIO	20085	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1037, 3D1037	EX11	ADI	C1		FP Química / FP Sanitaria (Lab.) / Técn Análisis y Control			
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA																			
Ciencias de la Tierra																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10346	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	19,20		
	OFICIAL DE LABORATORIO	10313	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio	19,20	Apéndice A	
	OFICIAL DE LABORATORIO	10335	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio	19,20	Apéndice A	
	OFICIAL DE LABORATORIO	10347	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio	19,20	Apéndice A	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																			
Física Aplicada																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10315	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Desarrollo Prod. Electr.		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10338	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
	OFICIAL DE LABORATORIO	10334	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		FP Química, Metal / Técn Laboratorio, Tratamientos Superficiales Térmicos		Apéndice A	
	OFICIAL DE LABORATORIO	17590	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		FP Imagen y Sonido/T.M. Comunicación, Imagen y Sonido		Apéndice A	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA																			
Física de la Materia Condensada																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13296	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Desarrollo Proyectos Mecánicos			
DEPARTAMENTO DE FÍSICA TEÓRICA																			
Física Teórica																			
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	20131	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1		Diplomado Ciencias/Ingeniería, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en las Ramas de Ingeniería y Arquitectura y Ciencias		Nota 3	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES																			
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10312	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX11	ADI	C1		FP2 Electr. y Electrónica / TS Desarrollo de Proyectos Electrónicos		Nota 2	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																			
Ingeniería Química																			
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	10341	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1036	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Química), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura	21	Nota 3	
	OFICIAL DE LABORATORIO	10311	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Operaciones de Proceso en Planta Química		Apéndice A	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA																			
Química Analítica																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10308	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10342	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10343	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA																			
Química Física																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA	10345	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
	OFICIAL DE LABORATORIO	10314	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio			
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA																			
Química Inorgánica																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10340	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10310	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			
	OFICIAL DE LABORATORIO	10339	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio		Apéndice A	
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA																			
Química Orgánica																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17188	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20086	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		Nota 2	
7.2.4 ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10316	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10317	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10337	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
7.4 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN [HUESCA]																			
	ADMINISTRADOR	12490	F	26	10.977,82	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	CEX2
7.4.1 ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																			
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20136	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	C1	Carné de conducir tipo B				
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20137	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0306, 2D0306	EX11	AT	C1	Carné de conducir tipo B				
7.4.2 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12491	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		DEX2
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	16536	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12492	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12493	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15647	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17150	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓNAL	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN
7.4.3	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12487	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12497	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12495	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13211	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16802	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.4.4	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12496	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12498	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12499	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12502	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.4.5	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.4.5.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL																		
	JEFE DE NEGOCIADO	12489	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
7.4.6	ÁREA TÉCNICA. LABORATORIOS/TALLERES																		
	TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	12501	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales		Nota 2	
7.5	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	12393	F	26	10.977,82	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	CEX2
7.5.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12394	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12389	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16546	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12384	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12390	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12386	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.5.2	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16748	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12398	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12399	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	EX2	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13369	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.5.3	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.5.3.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE FISIATRÍA Y ENFERMERÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	12388	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12392	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.5.4	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																		
	OFICIAL DE LABORATORIO	12396	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1036, 3D1036	EX11	ADI	C1					
7.6	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																		
	ADMINISTRADOR	12445	F	26	10.977,82	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	CEX2
7.6.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	15264	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12439	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16537	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12441	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12450	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17192	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12449	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN [CLÍNICA ODONTOLÓGICA]	21580	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.6.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12443	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20099	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12442	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12448	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.6.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	16584	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12440	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	EX2	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12444	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12446	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13198	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	17449	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS [CLÍNICA ODONTOLÓGICA]	21579	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	A1			16		
7.6.4	ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	17682	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	C1		T. Actividad física deportiva en medio natural/Monitor de tiempo libre		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	16115	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	20102	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales/FP2 Informática / TS Admon. Sistemas Informáticos		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16200	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16216	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria		Nota 2	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREAS BIOMÉDICAS	16581	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria - Experiencia o conocimientos en técnicas de tanatopraxia y anatomía humana	23	Nota 2	
7.6.4.1	Área Clínica Odontológica																		
	OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL	20741	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		Auxiliar Odontología / Técnico Higienista Bucodental			
	OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL	21577	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		Auxiliar Odontología / Técnico Higienista Bucodental			
	OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL	21578	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		Auxiliar Odontología / Técnico Higienista Bucodental			
7.7	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	12269	F	26	10.977,82	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	
7.7.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12264	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12260	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12259	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12258	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12261	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12262	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12263	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12265	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
7.7.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12256	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	15558	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12257	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12267	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12268	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12270	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15640	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.7.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12266	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12271	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13176	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15389	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15390	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.7.4	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15344	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15356	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	15357	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16	Nota 18	
7.8	FACULTAD DE DERECHO [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	12089	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9		
7.8.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12090	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	DEX2	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12094	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12091	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16	DEX2	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16345	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	dominio del idioma inglés		6,14,16,35		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12088	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12092	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12095	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12096	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12097	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12099	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	1 Jornada C1	
7.8.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12080	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	12078	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	12079	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	12081	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12082	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12105	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12106	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12107	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12108	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12115	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20225	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.8.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12100	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12113	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12098	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12109	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12112	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12116	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13200	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13337	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.8.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.8.4.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	12085	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12110	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO																		
	JEFE DE NEGOCIADO	16548	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO																		
	JEFE DE NEGOCIADO	12084	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1			1,7,8,12,16	DEX2	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12086	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	C1			16		
	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO																		
	JEFE DE NEGOCIADO	12083	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	DEX2	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15631	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.8.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12102	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12103	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12104	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
7.9	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	11540	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9		
7.9.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	Sede Campus San Francisco																		
	JEFE DE SECRETARÍA	16556	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	11542	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	11561	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	11546	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	15630	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Dominio del idioma inglés		6,14,16,35		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11541	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11543	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11545	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15274	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15629	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	Sede Campus Río Ebro																		
	JEFE DE SECRETARÍA	22919	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12172	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12173	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	13356	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16347	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	Dominio del idioma inglés		6,14,16,35		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12184	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO APOYO PROFESORADO	12170	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.9.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	Sede Campus San Francisco																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	11530	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	11531	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	13363	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	BIBLIOTECARIO	15401	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				1 Jornada A1/Tarde	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11532	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11533	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11547	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11548	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11549	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN					FORMACIÓN ESPECÍFICA					OBSERVACIONES	
								G R U P O	S U B G R U P O	P Ú B L I C A	C U E S T A P O L A	F U N C I O N A L	T I P O	J O R N A D A	R E Q U I S I T O S E X I G I B L E S	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N		N O T A S
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11559	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13385	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13404	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	<i>Sede Campus Río Ebro</i>																		
	COORDINADOR DE ÁREA	22920	F	24	10.009,44	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12169	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12174	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12178	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12185	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16834	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.9.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	<i>Sede Campus San Francisco</i>																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	11553	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	15150	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11534	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11550	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11551	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11552	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13408	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1D1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	<i>Sede Campus Río Ebro</i>																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12175	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12179	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12180	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12181	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12183	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.9.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.9.4.1	Área Administrativa																		
	<i>Sede Campus San Francisco</i>																		
	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO																		
	JEFE DE NEGOCIADO	15200	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11557	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11556	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11535	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE MÁRKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	22434	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11539	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICAS Y ECONOMÍA PÚBLICA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11538	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11536	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11537	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11529	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.9.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																		
	<i>Sede Campus San Francisco</i>																		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12176	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12177	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12186	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
7.10	FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	11649	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	
7.10.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	11650	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	DEX2	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	11652	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	11653	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11651	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11665	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15636	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16	Apéndice A	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15939	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17153	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21664	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
7.10.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	15364	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	11666	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A C I O N D E	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES		
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS			
	BIBLIOTECARIO	16515	F	22	7.385,56	N	C	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11645	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11654	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11661	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11662	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11664	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11669	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	16737	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.10.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	11655	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11646	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11656	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11657	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	20197	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.10.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																			
7.10.4.1	Área Administrativa																			
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN																			
	JEFE DE NEGOCIADO	11670	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15637	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																			
	JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES																			
	JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16	DEX2	
	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15086	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.10.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																			
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																			
	Didáctica de las Ciencias Experimentales																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11658	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1				Nota 2	
7.10.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11659	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11660	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11667	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
7.10.6	ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																			
	Laboratorio de Medios Informáticos y Audiovisuales																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11668	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1				Nota 2	
7.11	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA [HUESCA]																			
	ADMINISTRADOR	15641	F	26	10.977,82	N	C	A	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	Nota 13	
7.11.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12710	F	20	7.239,54	N	L	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	16535	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16	DEX2	
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12696	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12694	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12713	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15221	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
7.11.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																			
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12701	F	24	10.009,44	N	C	A	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12708	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12700	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12702	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20905	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	21105	F	16	5.715,64	N	C	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.11.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																			
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12699	F	20	7.239,54	N	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12614	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12693	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12704	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	15898	F	16	5.190,36	N	C	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.11.4	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																			
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12707	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13275	F	17	5.832,26	N	C	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			16	Nota 18	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN					F UN C I O N A L	J O R N A D A	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	S UBGRUPO	PÚB L I C A	C U E S C P O L A	R E Q U I S I T O S E X I G I B L E S			MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N	N O T A S	
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11906	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1			Dominio del idioma inglés	1,7,8,12,14,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11889	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	C1			Dominio del idioma inglés	14,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11922	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	C1			Dominio del idioma inglés	14,16
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11909	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1				1,7,8,12,16
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11910	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11891	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11890	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15247	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11902	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11903	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				1,7,8,12,16
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11905	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1				1,7,8,12,16
7.12.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD																		
Arqueología y Prehistoria																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11945	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1				33
7.12.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11925	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11943	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11944	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Técn en Impresión	16
7.12.6	ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																	
Semeta																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	11923	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1			FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales	16
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	11924	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1			FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales	16
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	20084	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1			FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales	16
7.13	FACULTAD DE MEDICINA [ZARAGOZA]																	
	ADMINISTRADOR	11365	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1	/ ED			1,3,4,8,9
7.13.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																	
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	11359	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				13,16
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	11356	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				6,16
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	11360	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2				1,6,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11357	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11358	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11362	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11366	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16
7.13.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																	
Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud)																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	11336	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1	/ ED			3,8,9
	BIBLIOTECARIO	11337	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	BIBLIOTECARIO	11338	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	BIBLIOTECARIO	12385	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11339	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11373	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11374	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11375	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11376	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11377	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11378	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	11386	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	12167	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13213	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	15950	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1				18
7.13.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																	
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	11340	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1				16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11341	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11342	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11344	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11346	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN							FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIONAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11381	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11382	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16	EX2	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11383	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11384	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.13.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.13.4.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11363	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11334	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11349	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11352	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11350	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11353	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11348	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15635	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSIQUIATRÍA Y DERMATOLOGÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11355	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11390	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11354	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11347	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	11364	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11351	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.13.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA																		
	Anatomía Patológica																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11388	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	22,23	
	Medicina Legal																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11385	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	29	
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS																		
	Anatomía (Sala Disección)																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11368	F	21	8.595,30	S2	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		Experiencia o conocimientos en técnicas de tanatopraxia y anatomía humana	FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23	
	Anatomía (Anexo Sala Disección)																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11367	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11371	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23	
	Biología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11387	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23	
	Histología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11369	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	22,23	
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA																		
	Farmacología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11370	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico		
	Fisiología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20134	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	Nota 2	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																		
	Microbiología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11389	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria. Química / TM Laboratorio	22,28	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM Laboratorio	22,28	
7.13.5	ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11343	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	11380	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13485	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1			FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	
7.14	FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																		
	ADMINISTRADOR	10513	F	26	14.118,02	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1	/ED		1,3,4,8,9		
7.14.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	10515	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	10516	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	10518	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			1,6,16	DEX2	
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16344	F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1		dominio del idioma inglés	6,14,16,35		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10514	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N D E F O R M A C I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESPOLA	FUNCIÓN	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NOTAS
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10517	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15194	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2			16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10511	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.14.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	10503	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1 / ED			3,8,9		
	BIBLIOTECARIO	10502	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	BIBLIOTECARIO	16278	F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10504	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10540	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10541	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	10542	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	13209	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
	PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA	20199	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	3C0800, 3D0800	EX11	ADI	B1			18		
7.14.3	ÁREA DE CONSERJERÍA																		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10525	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA	10526	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10505	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10544	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10547	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10548	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10549	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	10550	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	13480	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	16594	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
7.14.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.14.4.1	Área Administrativa																		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL																		
	JEFE DE NEGOCIADO	10510	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR																		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15312	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																		
	JEFE DE NEGOCIADO	16126	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20087	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL																		
	JEFE DE NEGOCIADO	10507	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10506	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS																		
	JEFE DE NEGOCIADO	10509	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			1,7,8,12,16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13333	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
7.14.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL																		
	<i>Genética y Mejora</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10528	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	22	EX2
	<i>Sala de Disección</i>																		
	TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO	10533	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1032	EX11	ADI	C1			Dipl. Biomédicas, o Graduado en titulación de la Rama de Ciencias de la Salud	22,23,24	Nota 3
	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA																		
	<i>Toxicología</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10555	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico		Nota 2
	DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR																		
	<i>Bioquímica</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10556	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		Licencia Operador Instalaciones Radiactivas	FP2 Química / FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Análisis y Control		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10521	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1			FP2 Química / TS Análisis y Control		
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA																		
	<i>Farmacología</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10529	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	25	Nota 2
	<i>Fisiología</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10536	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico		Nota 2
	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL																		
	<i>Histología y Anatomía Patológica</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10523	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	23	EX2
	<i>Histología y Anatomía Patológica (Sala de Necropsias)</i>																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10527	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1			FP2 Sanitaria / TS Anatomía Patológica y Citología	24	

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N D E	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIÓNAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
Microbiología, Virología e Inmunología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10535	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	25,28	Nota 2
Parasitología y Enfermedades Parasitarias																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10552	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	25	Nota 2
Patología General, Médica y de la Nutrición																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10530	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	26,27	
Patología Quirúrgica y Cirugía																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10534	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria	25	Nota 2
Reproducción y Obstetricia																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10553	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria	25	
Patología Infecciosa																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10520	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	24,28	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10522	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	24,28	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS																		
Higiene y Bromatología																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10554	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	25,28	
Nutrición y Alimentación																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10531	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		
Producciones Animales																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10532	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria, Química / TS Análisis y Control	24	
Tecnología de los Alimentos																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13475	F	20	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria, Química (Lab.) / TS Análisis y Control / TS Industria Alimentaria		Nota 2
7.14.5 ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																		
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10537	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10538	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	10539	F	17	5.832,26	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX11	AT	B1		FP Artes Gráficas / Téc en Impresión	16	Nota 18
7.14.6 ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																		
Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10524	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control		
Servicio de Audiovisuales																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	10519	F	21	8.595,30	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1		FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales	30	
Servicio de Radioisótopos																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10551	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1	Licencia Operador Instalaciones Radiactivas	FP2 Química / FP2 Sanitaria (Lab.) / TS Análisis y Control		
Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16681	F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Industria Alimentaria / TS Análisis y Control		
	OFICIAL DE LABORATORIO	16682	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1037, 3D1037	EX11	ADI	C1		FP Química / Téc Laboratorio		Apéndice A
	OFICIAL DE LABORATORIO	16683	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1035, 3D1035	EX11	ADI	C1		FP Metal / Téc Soldadura y Calderería		Apéndice A
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																		
Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																		
7.14.7.1 Área Administrativa																		
	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	21472	F	22	10.002,02	N	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1			1,6,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10499	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	1 Jornada A1/Tarde
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	16332	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	1 Jornada A1/Tarde
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	22427	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	1 Jornada A1/Tarde
7.14.7.2 Área Clínica																		
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados)	16596	F	23	10.005,80	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia y reanimación)	16597	F	23	10.005,80	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario			
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17185	F	23	10.005,80	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1 / DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia en clínica equina, nivel de Dipomado Europeo o Americano	Nota 14	DP Tramo 2
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Cirugía y medicina equina)	17392	F	23	10.005,80	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1 / DP	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario		Nota 14	DP Tramo 2
	TÉCNICO MEDIO RADIOGRAFISTA	16752	F	21	8.595,30	N	C	A	A2	A4	3B1038	EX11	ADI	C1		Dpdo. Curso capacitación manejo instalaciones radiactivas		Apéndice 1
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17187	F	20	8.591,94	S2	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1	Conocimientos y experiencia en manejo y desherrado de équidos	FP2 Sanitaria / conocimientos de herraje	24,25	Nota 2
	AUXILIAR SERVICIOS ESPECÍFICOS (Limpieza)	10543	F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	C1				EX1
8 OTROS CENTROS																		
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																		
8.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																		
	ADMINISTRADOR	13267	F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			1,3,4,8,9	
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	12761	F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			4,16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15557	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12748	F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	SECRETARIO DE DIRECCIÓN	21186	F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A3/A4	1C0100	EX11	AG	A1			13,16	1DEX2

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	P Ú B L I C A	C U E S T A P O L A	F U N C I O N A L	T I P O	J O R N A D A	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N	
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12734	F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
8.2.3	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																		
	TÉCNICO MULTIMEDIA DE APOYO A LA DOCENCIA	12727	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1				FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales	Nota 2
	TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y MULTIMEDIA	22280	F	20	7.239,54	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1				FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia	Nota 2

Apéndices

A PUESTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FASE 1																				
1 RECTORADO																				
1.1 GABINETE DE RECTORADO																				
	SECRETARIO DE JEFE DE GABINETE DE RECTORADO		F	20	7.239,54	N	L	C	C1	A4	1C0100		AG	A1			13,16		Previa amortización de PBA 20934	
3 VICEGERENCIAS																				
3.2 VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA																				
3.2.3 SERVICIO DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN																				
3.2.3.1 Puestos Básicos de Administración																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																				
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																				
3.3.1.1 ÁREA DE CONSERJERÍA																				
	ENCARGADO DE CONSERJERÍA		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1			16			
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																				
I.U.I. MIXTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS (CIRCE)																				
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS		F	20	7.841,40	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación	12,13,14,16	
3.3.3 OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																				
	TÉCNICO SUPERIOR		F	24	10.966,76	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX11	ADI	A1				Conocimiento del idioma inglés	1,8,11,12,14	
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																				
3.3.4.5 Servicios. División Experimentación Animal																				
Servicio de Experimentación Animal																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13096	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1				FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13096
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13100	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1				FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13100
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13102	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1				FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13102
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL		F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1				FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13105
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13222	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1				FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13222
3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																				
3.3.5.1 Puestos Básicos de Administración																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
3.3.5.2 Sección de Gestión Administrativa de la Investigación																				
	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			5,16		Previa amortización de PBA 15451 en 3.3.5.1	
3.3.5.3 Sección de Gestión Económica de la Investigación																				
	JEFE DE NEGOCIADO DE JUSTIFICACIÓN E INFORMES		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			5,16		Previa amortización de PBA 12961 en 3.3.5.1	
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																				
3.4.3 SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS																				
3.4.3.1 Puestos Básicos de Administración																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16			
3.4.4 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																				
3.4.4.4 Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI																				
	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCURSOS DE PDI CONTRATADO		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			5,16		Previa amortización de PBA 22987 en 3.4.4.1	
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																				
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																				
5.10.1 Área de Actividades																				
	TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA		F	23	7.476,42	N	C	A	A1	A4	2A0300	EX11	AT	C1 / DP				Ldo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares		DP Tramo 3
5.10.3 Área de Instalaciones																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16		Previa amortización de Oficial de Instalaciones Deportivas 13029	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		F	21	7.239,54	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1			16		Previa amortización de Oficial de Instalaciones Deportivas 13039	
5.12 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																				

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	F O R M A D E	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESCAPOLA	FUNCIÓNAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
5.12.2	Área de Aplicaciones		F	23	10.002,02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de TEI 21007
5.12.4	Área de Sistemas		F	23	8.591,94	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de TEI 15083 en 5.12.5
			F	23	8.591,94	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de TEI 20075 en 5.12.5
5.12.5	Área de Usuarios		F	24	10.009,44	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de Programador 12644
			F	24	10.009,44	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de Programador 12645
			F	24	10.009,44	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	B1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de Programador 16128
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 10307
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 12225
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 12625
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 12628
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 12629
			F	23	8.591,94	N	C	A	A2	A4	2C0200	EX11	AT	B1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de TEI 12633
			F	23	8.591,94	N	C	A	A2	A4	2C0200	EX11	AT	B1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de TEI 20074
5.14	UNIDAD DE SEGURIDAD		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1					Previa amortización de PBA 13247
6	UNIDADES ADMINISTRATIVAS CAMPUS UNIVERSITARIOS																		
6.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA																		
6.1.3	ÁREA DE SERVICIOS																		
6.1.3.5	Servicios de Informática y Comunicaciones de Campus																		
			F	24	10.009,44	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	C1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de Programador 16688
			F	22	8.649,20	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Previa amortización de TEI 16281
6.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																		
6.2.6	ÁREA DE SERVICIOS																		
6.2.6.3	Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus																		
			F	24	10.009,44	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	C1		Ing. Técnico Informático o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			Previa amortización de Programador 16190
7	ESCUELAS Y FACULTADES																		
7.1	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																		
7.1.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.1.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16601	F	21	5.832,26	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 16601
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																		
	Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15651	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Automoción / TS Automoción			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 15651
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																		
	Química																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10947	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10947
7.2	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]																		
7.2.5	ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																		
	TÉCNICO ESPECIALISTA QUÍMICO-AGRÍCOLA	15648	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1		FP2 Agraria, Química / TS Gestión y Organización / TS Análisis y Control			Previa amortización de Oficial Químico-Agrícola 15648
7.3	FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]																		
7.3.2	ÁREA DE BIBLIOTECA																		
	BIBLIOTECARIO		F	22	7.385,56	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				16	Previa amortización de PBA 10278
7.3.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.3.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																		
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA																		

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C I F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES	
								GRUPO	SUBGRUPO	P A D M O N I C A	C U E S C P O L A	F U N C I O N A L	J O R N A D A	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N	N O T A S		
Ciencias de la Tierra																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10313	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	19,20		Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10313
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10335	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	19,20		Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10335
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10347	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control	19,20		Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10347
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																			
<i>Física Aplicada</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10334	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10334
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	17590	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 17590
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE																			
<i>Ingeniería Química</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10311	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / Técn. Operaciones de Proceso en Planta Química			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10311
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA																			
<i>Química Inorgánica</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10339	F	21	6.912,50	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX11	ADI	C1		FP2 Química / TS Análisis y Control			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 10339
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]																			
7.10.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN PROFESORADO		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		Previa amortización de PBA 15636
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																			
7.12.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																			
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO 2		F	20	7.239,54	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2			6,16		Previa amortización de PBA 11917
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																			
7.14.6 Área de Laboratorios y Talleres																			
<i>Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1037	EX11	ADI	C1		FP Química / Técn Laboratorio			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 16682
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1		FP Metal / Técn Soldadura y Calderería			Previa amortización de Oficial de Laboratorio 16683
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																			
<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>																			
7.14.7.2 Área Clínica																			
	TÉCNICO SUPERIOR RADIOGRAFISTA		F	23	10.005,80	N	C	A	A1	A4	3A1038		ADI	C1		Dpdo. Curso capacitación manejo instalaciones radiactivas			Previa amortización de Técnico Medio Radiografista 16752
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	8.591,94	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		FP2 Sanitaria / conocimientos de herraje	24,25	Nota 2	
B PUESTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FASE 2																			
3 VICEGERENCIAS																			
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																			
3.1.5 OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
3.1.7 SERVICIO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INTERNACIONALES																			
3.1.7.1 Puestos Básicos de Administración																			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		F	16	5.715,64	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16		
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1.1 ÁREA DE CONSERJERÍA																			
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS		F	16	5.190,36	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1			16		
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																			
3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																			
<i>Servicio de Animalario</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO		F	21	8.595,30	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	B1	Certificado Categoría B (R.D. 1201/2005)	FP2 Sanitaria	25,27	Nota 16	
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.4 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																			
3.4.4.3 Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos de P.D.I.																			
	JEFE DE SECCIÓN		F	24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED			3,5,8,9		Previa amortización de PBA 15555
7 ESCUELAS Y FACULTADES																			
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																			
7.6.4 ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES																			
7.6.4.1 Área Clínica Odontológica																			
	OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL		F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		Auxiliar Odontología / Técnico Higienista Bucodental			
	OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL		F	18	6.912,50	N	C	C	C1/C2	A4	3C1039, 3D1039	EX11	ADI	C1		Auxiliar Odontología / Técnico Higienista Bucodental			

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN	NIVEL	C E S P E C Í F I C O	T I P O P U E S T O	P R O V I S I O N D E	ADSCRIPCIÓN				J O R N A D A T I P O	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	P Ú B L I C A	C U E S T I O N		F U N C I O N A L	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Notas

- Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.
- Nota 2:** Nivel de Complemento de Destino 21 en Fase 1 de implantación
- Nota 3:** Nivel de Complemento de Destino 22 en Fase 1 de implantación
- Nota 4:** Nivel de Complemento de Destino 23 en Fase 1 de implantación
- Nota 5:** Nivel de Complemento de Destino 24 en Fase 1 de implantación
- Nota 6:** Nivel de Complemento de Destino 25 en Fase 1 de implantación. Cambio de denominación del puesto por "Jefe de Proyectos"
- Nota 7:** Nivel de Complemento de Destino 26 en Fase 1 de implantación
- Nota 8:** Complemento Específico 20.09 en Fase 1 de implantación
- Nota 9:** Complemento Específico 22.07 en Fase 2 de implantación
- Nota 10:** Complemento Específico 24.19 en Fase 1 de implantación
- Nota 11:** Complemento Específico 24.20 en Fase 2 de implantación
- Nota 12:** Complemento Específico 26.03 en Fase 1 de implantación
- Nota 13:** Complemento Específico 26.12 en Fase 1 de implantación
- Nota 14:** Disponibilidad permanente en Fase 1 de implantación
- Nota 15:** Disponibilidad permanente en Fase 2 de implantación
- Nota 16:** En Fase 1 de implantación se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de 960,00 €. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.
- Nota 17:** En Fase 1 de implantación se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca adscritos a cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20. Complemento específico 20.10
- Nota 18:** En Fase 1 de implantación se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales (Especialidad Reprografía y Offset) adscritos a cada uno de Talleres de Reprografía de los Centros. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17.00. Hasta tanto no se nombrado el Encargado de Taller, el Área de Impresión-Edición de cada Centro permanecerá integrada en el Área de Conserjería.
- Nota 19:** Uno de los Técnicos de Apoyo de los Institutos BIFI, INA, e I3A desempeñará el puesto de Administrador del Edificio de I+D (Nivel 22 - CE 22.16 - Grupo C1 - Escala 1C0100 - Jornada A1)
- Nota 20:** En Fase 2 de implantación quedará incluido en la nueva "Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos de PDI", simultáneamente a la incorporación del puesto de Jefe de Sección de esta última
- Nota 21:** En Fase 1 de implantación pasará a denominarse "Jefe de Negociado de Concursos de PDI Funcionario", con modificación de funciones, con carácter simultáneo a la incorporación del puesto de "Jefe de Negociado de Concursos de PDI Contratado".

Disponibilidad permanente (DP)

Tramo 1	2.760,00 €
Tramo 2	2.040,00 €
Tramo 3	1.320,00 €

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT**Unidad**

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

Denominación del puesto

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

Número

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

Régimen Jurídico

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

Nivel

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

C. Específico

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2014.

Tipo de puesto

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.

- 'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

- 'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

Forma de provisión

Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

- 'C': Concurso
- 'L': Libre designación con convocatoria pública
- 'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

Adscripción Grupo y Subgrupo

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Adscripción Administración Pública

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

Adscripción Cuerpo o Escala

El criterio general es la no adscripción de puestos de trabajo a Cuerpos o Escalas determinados. No obstante se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocuparlos. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignan los siguientes códigos:

- `EX11`: excluye los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Adscripción Área Funcional

Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:

- `AG`: Área de Administración y Servicios Generales
- `AT`: Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinas
- `ADI`: Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

Jornada

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

- `A1`: Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados
- `A2`: Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados
- `B1`: Jornada a turnos
- `C1`: Jornada de mañana y tarde
- `D1`: Jornada irregular
- `ED`: Jornada con especial dedicación
- `DP`: Jornada con disponibilidad permanente
- `NOC`: Jornada con nocturnidad

Formación Específica / Requisitos

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

Formación Específica / Méritos Preferentes

Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica, sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos u otros medios fehacientes.

Formación Específica / Formación

Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1o y 2o ciclo
7. Gestión académica: doctorado
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría

16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica
35. Programas de movilidad nacionales e internacionales
36. Medidas magnéticas a bajas temperaturas

Notas

Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados

Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.

UNIDAD / ÁREA	RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS									MODIFICACIÓN COMPLEMENTOS						OTRAS MODIF.
	CREACIÓN			AMORTIZACIÓN			TRANSFORMACIÓN			DESTINO Y ESPECÍFICO			JORNADA Y DEDICACIÓN			
	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	
1 RECTORADO																
1.1 GABINETE DE RECTORADO	1	1		2			1						1			5
1.2 OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO													1			2
1.3 PARANINFO	4															1
1.4 SECRETARÍA GENERAL	2															0
1.5 SERVICIO JURÍDICO																1
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																0
2 CONSEJO SOCIAL																1
3 VICEGERENCIAS																
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA	3		2	2			1				1		3			9
3.2 VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	2	1						1								1
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN	12	4	2	1				7			13		4	16		10
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	4	1		1			1	1	1		1		2	1		22
4 UNIDADES DE APOYO																
4.1 UNIDAD DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN																
4.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORG. DOCENTE																
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA C. UNIV.																
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	5							3	2							2
5.2 COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO													1	1		3
5.3 COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA													1			4
5.4 COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN													1			4
5.5 COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL													1			4
5.6.1 UNIDAD ADVA. DE CONSTR. Y MANT.																
5.6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	4			4			2				3		1	2	1	2
5.6.3 UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA																
5.7 PROYECCIÓN SOCIAL																
5.8 RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA																1
5.9 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1															
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		3		2	3						4		2	4		5
5.11 SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTR.																4
5.12 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	11	10		5	12						63			2		4
5.13 SERVICIO DE PUBLICACIONES	2			1							4					1
5.14 UNIDAD DE SEGURIDAD	1			2				1					1			1
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS CAMPUS																
6.1 U. ADVA. Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA		2			2						4		1	1	1	7
6.2 U. ADVA. Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL	4	1		1	1			1			7			1	1	13

UNIDAD / ÁREA	RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS									MODIFICACIÓN COMPLEMENTOS						OTRAS MODIF.
	CREACIÓN			AMORTIZACIÓN			TRANSFORMACIÓN			DESTINO Y ESPECÍFICO			JORNADA Y DEDICACIÓN			
	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	
7 ESCUELAS Y FACULTADES																
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3			1				5			29					23
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								2			3					9
7.3 FACULTAD DE CIENCIAS	1	1		2	1			8			11					17
7.4 FACULTAD DE CC. HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN										2						6
7.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							1			1						7
7.6 FACULTAD DE CC. DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	8							1		6						9
7.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO								1		1						7
7.8 FACULTAD DE DERECHO				1				1					1			10
7.9 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	2						1	1								18
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN	1	1			1			1		3						7
7.11 FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	3							1		1						6
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		1		1	1			2		4						12
7.13 FACULTAD DE MEDICINA	1							1		3						12
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA	2	1						4		9			2	2		14
8 OTROS CENTROS																
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	7			2												
8.2 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1			7										2		7
FUSIONES DE CENTROS				3												
Total por fases	85	27	4	35	21	0	7	41	3	0	173	4	20	31	3	270
Total general		116			56			51			177			54		

UNIDAD / ÁREA	RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS									MODIFICACIÓN COMPLEMENTOS						Total Unidad
	CREACIÓN			AMORTIZACIÓN			TRANSFORMACIÓN			DESTINO Y ESPECÍFICO			JORNADA Y DEDICACIÓN			
	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	
1 RECTORADO																
1.1 GABINETE DE RECTORADO	50.141	5.573		-63.751			-2.584						1.790			-8.831
1.2 OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO																
1.3 PARANINFO	128.421												1.042			129.463
1.4 SECRETARÍA GENERAL	68.637															68.637
1.5 SERVICIO JURÍDICO																
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																
2 CONSEJO SOCIAL																
3 VICEGERENCIAS																
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA	100.371		49.382	-54.955			30.264				3.109					128.171
3.2 VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	54.955	24.691						783								80.429
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN	403.754	131.739	56.647	-32.022				22.442		9.691			-4.107	15.360		603.504
3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	124.374	24.691		-24.691				5.573	19.255		664			2.040		151.906
4 UNIDADES DE APOYO																
4.1 UNIDAD DE CALIDAD Y RACIONALIZACIÓN																
4.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORG. DOCENTE																
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA C. UNIV.																
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	154.736							6.295	3.286							164.317
5.2 COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO												1.244	1.042			2.286
5.3 COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA												1.244				1.244
5.4 COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN												1.244				1.244
5.5 COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL												1.244				1.244
5.6.1 UNIDAD ADVA. DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																
5.6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	155.034			-151.247							1.839		1.391	4.080	2.040	13.137
5.6.3 UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA																
5.7 PROYECCIÓN SOCIAL																
5.8 RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA																
5.9 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	39.604															39.604
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		101.819		-55.514	-75.191						2.452		-2.084	5.280		-23.238
5.11 SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTR.																
5.12 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	398.513	367.517		-153.724	-405.378					61.783				4.080		272.791
5.13 SERVICIO DE PUBLICACIONES	63.436			-30.264							2.452					35.624
5.14 UNIDAD DE SEGURIDAD	45.737			-63.751				5.573					22			-12.419
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS CAMPUS																
6.1 U. ADVA. Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA		73.773			-71.082						2.452		1.790	1.320	2.040	10.293
6.2 U. ADVA. Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL	100.329	40.400		-30.264	-39.060			817			4.396			1.320	2.040	79.978

UNIDAD / ÁREA	RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS									MODIFICACIÓN COMPLEMENTOS						Total Unidad
	CREACIÓN			AMORTIZACIÓN			TRANSFORMACIÓN			DESTINO Y ESPECÍFICO			JORNADA Y DEDICACIÓN			
	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	F0	F1	F2	
7 ESCUELAS Y FACULTADES																
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	95.973			-26.649				9.131			18.199					96.654
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								2.247			5.308					7.555
7.3 FACULTAD DE CIENCIAS	30.264	37.961		-49.382	-24.691			10.827			6.845					11.824
7.4 FACULTAD DE CC. HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN											4.695					4.695
7.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD								-1.243			4.082					2.839
7.6 FACULTAD DE CC. DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	167.305										7.147					174.452
7.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO								817			4.082					4.899
7.8 FACULTAD DE DERECHO				-24.691				817					1.790			-22.084
7.9 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	35.132							817								35.949
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN	24.691	30.264			-26.649			817			5.308					34.431
7.11 FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	73.390							817			4.082					78.289
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		30.264		-30.264	-26.649			4.432			2.452					-19.765
7.13 FACULTAD DE MEDICINA	24.691							817			1.839					27.347
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA	65.267	34.429						13.516			5.568			4.080		122.860
8 OTROS CENTROS																
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	263.203			-92.174												171.029
8.2 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30.264			-209.135										1.226		-177.645
FUSIONES DE CENTROS				-116.619												-116.619
	2.698.222	903.121	106.029	-1.209.097	-668.700		26.437	86.538	22.541		158.445	4.976	2.676	38.786	6.120	
	3.707.372			-1.877.797			135.516			163.421			47.582			2.176.094
RESUMEN																
FASE 0	1.518.238															
FASE 1	518.190															
FASE 2	139.666															

ANEXO VI.- INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Informe anual del seguimiento de la aplicación del Reglamento de Permanencia de la Universidad de Zaragoza

Curso 2012-2013

Contenido

Introducción General	98
Introducción al curso 2012-2013	98
Difusión del Reglamento.....	98
Composición de la Comisión de permanencia	98
Reuniones mantenidas y plazos de resolución	99
Acuerdos Alcanzados.....	99
Datos de Permanencia 2012-2013.....	100
Seguimiento de la implementación informática	106
Aplicación de procedimientos de gestión.....	107
Valoración del tercer año de implantación	107

Introducción General

En el artículo 19 del *Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza*, aprobado por acuerdo del Consejo Social de 8 de julio de 2010 - de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza - se asientan la creación y la composición de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza. Sus inherentes competencias se encuentran plasmadas, a su vez, en el artículo 20 de dicho reglamento. Entre las competencias atribuidas a la Comisión de Permanencia en ese artículo, en el apartado 2, se encuentra la de la confección anual de un informe de seguimiento de la aplicación del reglamento para presentarlo ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social. En los apartados siguientes se detallará esta información, referida en esta ocasión al curso **2012-2013**.

Introducción al curso 2012-2013

Siendo el 2012-2013 el tercer curso académico de vigencia del Reglamento de Permanencia de Títulos Oficiales Adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza, el número de estudiantes que llegan a cursos superiores de sus respectivas titulaciones de grado o máster aumenta, y por tanto se produce un aumento de los casos que llegan a la Comisión de Permanencia en una proporción similar. Por otra parte, mediante la difusión directa y la comunicación entre partícipes, aumenta el nivel de conocimiento del Reglamento entre el profesorado y el estudiantado, de manera que el nº de casos que se venían dando en cursos anteriores por desconocimiento de las normas decrece. Así, los datos que nos encontramos este curso se van acercando paulatinamente hacia lo que previsiblemente será su estado de equilibrio.

Difusión del Reglamento

En el mes de marzo de 2013, se lleva a cabo una acción de difusión directa del Reglamento de Permanencia. Se imprimen, por orden del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, 10.000 dísticos con el Reglamento de Permanencia para grado y otros 3.000 para máster que se hacen repartir entre estudiantes de todos los Centros de la Universidad de Zaragoza.

Composición de la Comisión de permanencia

La Comisión de Permanencia se constituyó el día siete de octubre de 2010, de acuerdo con la composición que establece en el art. 19 del Reglamento.

- a) Rector o vicerrector en quien delegue, que actuará como presidente.
- b) Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.
- c) Un estudiante representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social o estudiante del Consejo de Gobierno en quien delegue.
- d) Vicegerente Académico que actuará como secretario

Presidente:

D. Fernando Zulaica Palacios, Vicerrector de Estudiantes y Empleo, por delegación del Rector. Resolución de 30 de septiembre de 2010.

Vocales:

D^a Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social. Por delegación del Presidente del Consejo Social. Resolución de 5 de octubre de 2010

D. Manuel Moreno Rojas. Estudiante. Representante de los estudiantes en el Consejo Social.

El representante de los Estudiantes pasó a ser D. José Antonio Gadea López tras su elección en el Consejo de Gobierno del 7 de febrero de 2013 y su nombramiento por parte del Gobierno de Aragón el 15 de marzo de 2013.

Secretario:

D. Kermit Mondragón, Macpherson, Vicegerente Académico.

Reuniones mantenidas y plazos de resolución

La Comisión de Permanencia se reunió en seis ocasiones a lo largo del curso 2012-2013, cuatro de las cuales estuvieron comprendidas en la primera parte del curso, entre el 10/09/2012 y el 19/12/2012. De los 372 casos atendidos por la Comisión, 325 quedaron resueltos en la primera parte del curso a razón de una sesión mensual, de manera que el plazo de resolución máximo fue de un mes y el mínimo de unos pocos días. A pesar de ello, y tras la sugerencia del Consejo de Gobierno en el cual se informó de los resultados de la Comisión en el curso 2011-12, llevada a cabo en enero de 2013, se plantea la necesidad de dar resolución más rápida a los casos planteados, y por consiguiente se propone que en la primera fase del curso 2013-2014 las reuniones de la Comisión sean semanales. La mayor parte del resto de casos hasta completar los 372, se fueron planteando de manera muy paulatina y la Comisión, con frecuencia y al tratarse de casuísticas coincidentes con casos ya resueltos, les dio solución mediante el uso del correo electrónico entre los miembros, lo cual confirió agilidad al proceso.

Acuerdos Alcanzados

Entre la sesión del 12/07/2012 (aún perteneciente al curso 2011-2012) y la del 4/10/2012 (ya perteneciente al curso 2012-2013), se alcanzaron los siguientes acuerdos de interpretación o aplicación del Reglamento de Permanencia en la Comisión de ídem:

Citas textuales de los acuerdos alcanzados:

Interpretación del Artículo 8.3: *En relación a la interpretación planteada, se concluye que en el párrafo del referido artículo que dice "en el primer curso sólo contará una convocatoria", la expresión "primer curso" ha de interpretarse como "la primera vez que se matricula y sólo para asignaturas de primer curso".*

Interpretación del Artículo 14.4: *En relación a la interpretación planteada, se concluye que la expresión "normas anteriores" incluye todas aquellas que sean anteriores a ésta dentro del reglamento referido y que puedan ser de aplicación.*

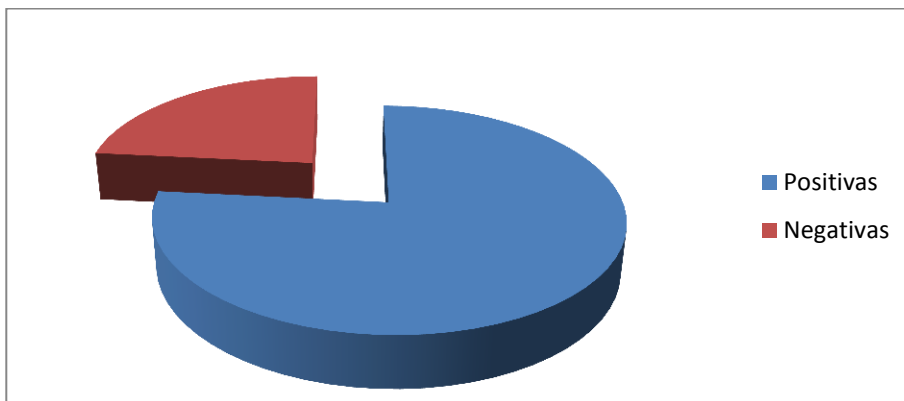
Aplicación acordada del Artículo 7: *Se acuerda que, en el caso de los estudiantes que soliciten matricular, además de las asignaturas no aprobadas en cursos anteriores (y por tanto pendientes), un número superior a los créditos permitidos como matrícula máxima de acuerdo al Artículo 7, la Comisión*

de Permanencia autorice, de manera general y atendiendo al criterio de rendimiento académico, que el estudiante pueda superar el límite de 60 ó 90 créditos por año, según el caso, por un número igual al de créditos superados en el primer cuatrimestre.

Datos de Permanencia 2012-2013

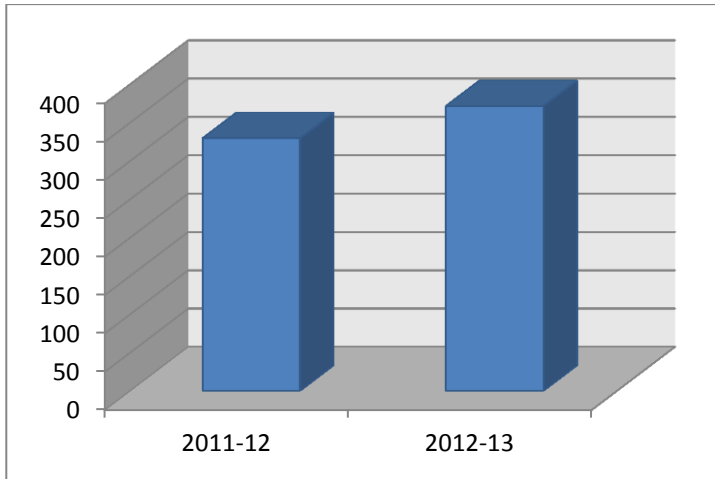
Resultados netos de la Comisión de Permanencia en función de la aprobación o no aprobación de las solicitudes de permanencia presentadas por los estudiantes que habían incumplido algún aspecto del Reglamento:

Nº Total de resoluciones de la Comisión de Permanencia Curso 2012-13 (incluidos recursos)	Positivas	Negativas
372	285	87
100%	76,61%	23,39%



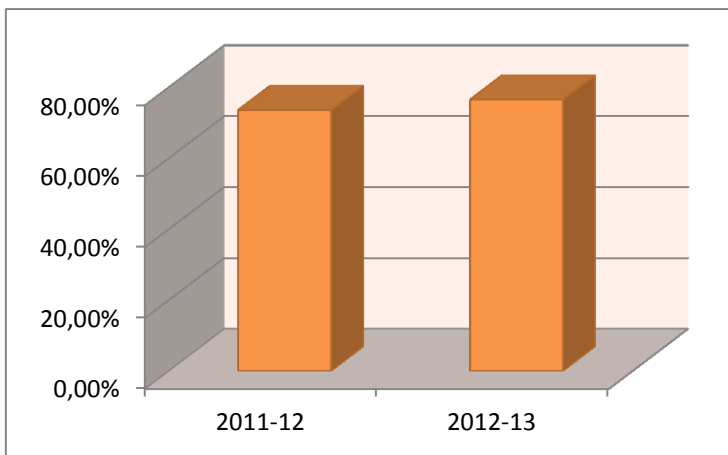
Evolución del número de solicitudes de permanencia recibidas por la Comisión entre el curso 2011-12 y el 2012-13:

Nº Total de resoluciones presentadas a la Comisión de Permanencia en el 2011-12 y en el 2012-13	2011-12	2012-13
	330	372



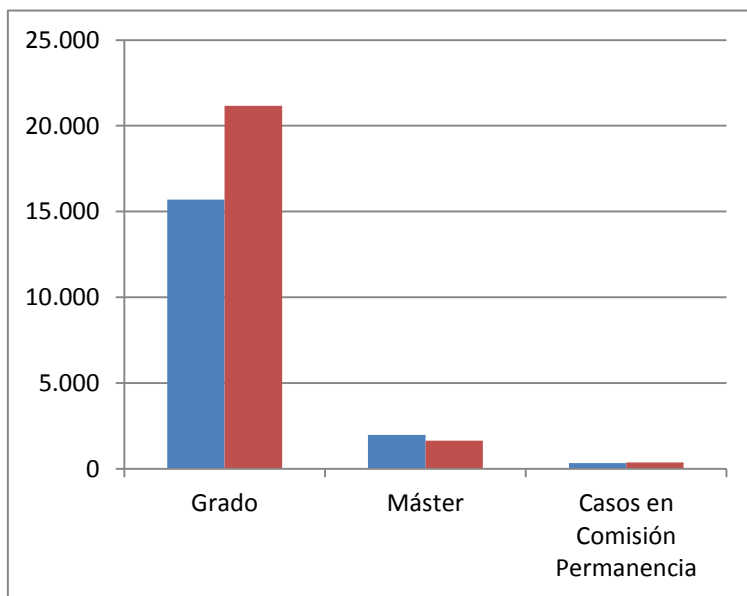
Ratio de resolución positiva/negativa de las solicitudes recibidas por la Comisión en el curso 2012-13.

Ratio de resoluciones positivas respecto al total en 2011-12 y 2012-13	2011-12	2012-13
	73,64%	76,61%



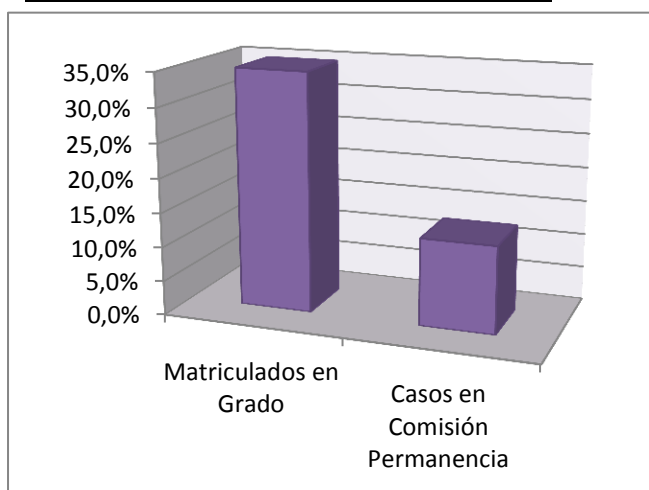
Evolución absoluta del número de estudiantes matriculados en Grado, en Máster y de las solicitudes recibidas por la Comisión de Permanencia entre los cursos 2011-12 y 2012-13.

Tipo Estudio	2011-12	2012-13
Grado	15.694	21.168
Máster	1.967	1.634
Casos en Comisión Permanencia	330	372



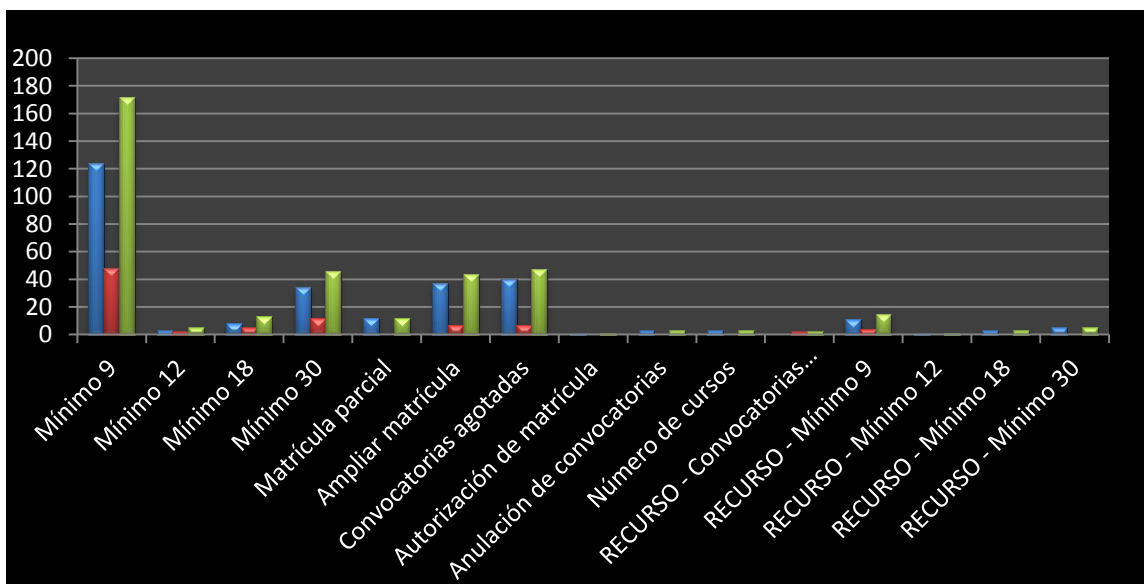
Evolución relativa del número de estudiantes matriculados en Grado y el número de solicitudes de permanencia recibidos por la Comisión en el curso 2012-13 respecto al 2011-12.

Evolución en % del 2012-13 respecto a 2011-12	
Matriculados en Grado	34,9%
Casos en Comisión Permanencia	12,72%



Número de resoluciones llevadas a cabo por la Comisión de acuerdo a su tipo.

Nº de resoluciones resueltas por tipos	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 9	124	48	172
Mínimo 12	3	2	5
Mínimo 18	8	5	13
Mínimo 30	34	12	46
Matrícula parcial	12	0	12
Ampliar matrícula	37	7	44
Convocatorias agotadas	40	7	47
Autorización de matrícula	1	0	1
Anulación de convocatorias	3	0	3
Número de cursos	3	0	3
RECURSO - Convocatorias agotadas	0	2	2
RECURSO - Mínimo 9	11	4	15
RECURSO - Mínimo 12	1	0	1
RECURSO - Mínimo 18	3	0	3
RECURSO - Mínimo 30	5	0	5
Totales	285	87	372



Número de resoluciones llevadas a cabo por la Comisión por titulación de procedencia.

Nº de resoluciones por Titulación	Positivas	Negativas	Total	% del Total presentado por todas la titulación
Grado en Administración y Dirección de Empresas	30	3	33	8,87%
Grado en Arquitectura	2	0	2	0,54%
Grado en Biotecnología	1	0	1	0,27%
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	2	0	2	0,54%
Grado en CC ambientales	4	0	4	1,08%
Grado en CC de la Actividad Física y del Deporte	2	0	2	0,54%
Grado en Derecho	4	2	6	1,61%
Grado en Economía	5	2	7	1,88%
Grado en Enfermería	21	1	22	5,91%
Grado en Estudios en Arquitectura	2	1	3	0,81%
Grado en Filología Hispánica	0	1	1	0,27%
Grado en Finanzas y Contabilidad	3	1	4	1,08%
Grado en Física	5	1	6	1,61%
Grado en Fisioterapia	3	0	3	0,81%
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	3	1	4	1,08%
Grado en Geología	6	2	8	2,15%
Grado en Historia	1	0	1	0,27%
Grado en Historia del Arte	7	3	10	2,69%
Grado en Información y Documentación	4	0	4	1,08%
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Comunicación	1	0	1	0,27%
Grado en Ingeniería Civil	4	2	6	1,61%
Grado en Ingeniería de la Edificación	2	1	3	0,81%
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	2	0	2	0,54%
Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	12	4	16	4,30%
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	11	6	17	4,57%
Grado en Ingeniería Eléctrica	2	2	4	1,08%
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	5	6	11	2,96%
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	7	2	9	2,42%
Grado en Ingeniería Informática	8	4	12	3,23%
Grado en Ingeniería Mecánica	14	9	23	6,18%
Grado en Ingeniería Química	2	4	6	1,61%
Grado en Lenguas Modernas	1	0	1	0,27%
Grado en Maestro de Educación Infantil	1	0	1	0,27%

Grado en maestro de Educación Primaria	6	1	7	1,88%
Grado en Marketing e Investigación de Mercados	10	5	15	4,03%
Grado en Matemáticas	8	1	9	2,42%
Grado en Medicina	12	4	16	4,30%
Grado en Nutrición Humana y Dietética	2	0	2	0,54%
Grado en Odontología	2	0	2	0,54%
Grado en Óptica y Optometría	7	0	7	1,88%
Grado en Periodismo	2	0	2	0,54%
Grado en Psicología	1	2	3	0,81%
Grado en Química	10	1	11	2,96%
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	3	6	9	2,42%
Grado en Terapia Ocupacional	6	2	8	2,15%
Grado en Trabajo Social	9	3	12	3,23%
Grado en Turismo	2	0	2	0,54%
Grado en Veterinaria	3	0	3	0,81%
Máster en Sociología de las Políticas Públicas y sociales	1	0	1	0,27%
Máster en CC de la Enfermería	1	1	2	0,54%
Máster en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento	1	0	1	0,27%
Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética	4	0	4	1,08%
Máster en Especialización e Investigación en Derecho	1	0	1	0,27%
Máster en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa	1	0	1	0,27%
Máster en Física y Tecnologías Físicas	1	0	1	0,27%
Máster en gestión de las Organizaciones	5	1	6	1,61%
Máster en Historia del Arte	1	0	1	0,27%
Máster en Ingeniería Biomédica	2	0	2	0,54%
Máster en Ingeniería de Sistemas e Informática	0	1	1	0,27%
Máster en Ingeniería Electrónica	1	0	1	0,27%
Máster en Iniciación a la Investigación en Medicina	2	0	2	0,54%
Máster en Investigación en Economía	1	0	1	0,27%
Máster en Profesorado en Educación Secundaria	1	0	1	0,27%
Máster en Seguridad Global y Defensa	1	0	1	0,27%
Máster en Sociología de las Políticas Públicas y sociales	1	1	2	0,54%
TOTAL	285	87	372	100,00%

Seguimiento de la implementación informática

Se han llevado a cabo las siguientes actualizaciones en el sistema de gestión SIGMA en relación a las modificaciones de Permanencia. El coste de una hora de trabajo por parte del proveedor (SIGMA) es aproximadamente de 50 euros, por lo que tomando en consideración el gasto de aprox. 156 horas en modificaciones del Reglamento de Permanencia realizadas lo largo el curso 2012-2013, el coste económico asciende a aprox. 7.800 euros. El desglose de las tareas realizadas es el siguiente:

Descripción del desarrollo realizado por SIGMA	Fecha de realización	Nº de horas	Importe aproximado en euros
Calificaciones que no deben consumir convocatoria	29/08/2012	2	100
Cómputo de convocatorias consumidas en certificados	6/09/2012	22,5	1.125
Cómputo de convocatorias consumidas en consulta de expedientes	19/09/2012	19,5	975
Aplicación reglas de hito	9/11/2012	13	650
Ampliación de reglas de hitos	9/11/2012	6	300
Añadir régimen de permanencia en normas generales y especiales	9/11/2012	26	1.300
Añadir régimen de permanencia en normas generales y especiales	8/02/2013	25	1.250
Modificación del cambio de régimen temporal	11/02/2013	11	550
Cálculo de la tasa de éxito	1/03/2013	20	1.000
Cálculo de convocatorias consumidas según norma en cierre de acta	1/03/2013	10	500
Hacer que la calificación Anulada – AN – no consuma convocatoria	11/03/2013	1	50
TOTALES		156	7.800

Aplicación de procedimientos de gestión.

La implantación de los procedimientos de gestión llevada a cabo en el curso anterior ha supuesto cierto ahorro de tiempo y recursos humanos. Sin embargo, se plantea la necesidad de “automatizar” más el proceso en lo que se refiere a la casuística repetitiva. El número de casos analizados va creciendo y, por tanto, la representatividad de los datos se incrementa. Consideramos que a lo largo de los próximos 3 cursos se podría aumentar la eficiencia de la Comisión. La Sección de Grado y Máster, por su parte, lleva a cabo un procedimiento cada vez más automatizado de las gestiones previas al envío de la documentación a la Comisión de permanencia, de manera que la eficiencia tanto en la Sección como en la Comisión ha aumentado considerablemente, aunque aún queda margen de mejora para posteriores cursos. Las comunicaciones a los interesados tras la respectiva Comisión son también cada vez más ágiles (en el entorno de 20-25 días entre la petición a la comisión y la resolución), y el aumento en la eficiencia en la gestión tiene como principal beneficiario al usuario final.

Valoración del tercer año de implantación

En el curso 2012-13, tercer curso de implantación del Reglamento y de la Comisión de Permanencia, el nº de casos no aumentó tan enormemente respecto al 2011-12 como lo había hecho en el 2011-12 respecto al 2010-11. Mientras el número de estudiantes matriculados en grados creció un 34,9%, el número de casos recibidos por la Comisión de Permanencia creció un 12,72 %. Bien es cierto que el crecimiento de los estudiantes matriculados en grado es en buena medida de estudiantes de primer curso, que se ven afectados solo por una parte de la norma, pero también es cierto que se ha intensificado la difusión de las normas de permanencia, que se conocen mejor entre el alumnado mediante la comunicación entre estudiantes, y que un buen número de casos simples y no conflictivos se resuelven en los propios Centros. En este sentido, la implementación del “Programa Mentor” ha ayudado a que exista una mayor conocimiento de las normas de permanencia y a que se haya utilizado este apoyo por parte de muchos estudiantes en riesgo de exclusión académica. También ha mejorado, por parte de muchos Centros, la calidad de los informes que envían junto con las solicitudes, lo cual redundará en una mayor eficiencia de la Comisión. En especial, parece haber calado entre los estudiantes el conocimiento de que los NP hacen correr convocatoria; el número de estudiantes que aducen el desconocimiento de esta norma en su argumentación parece haberse reducido significativamente.